

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"AUDITORÍA INTERNA EN LA VALUACIÓN POR
CAPACIDAD DE PAGO DE LOS DEUDORES EMPRESARIALES
MAYORES EN UNA BANCARIA GUATEMALTECA"

TESIS

PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

JOHANNA ISABEL CASTAÑÓN CALI

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADA

Guatemala, noviembre de 2015

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Decano	Lic. Luis Antonio Suárez Roldan
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal segundo	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal tercero	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal cuarto	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal quinto	P.C. Walter Obdulio Chigüichón Boror

EXONERADA DE EXÁMENES DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS

De conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento para la Evaluación Final de Exámenes de Áreas Prácticas Básicas y Examen Privado de Tesis, así mismo según inciso 5.7 del punto quinto del Acta No. 16-2014, de la sesión celebrada por Junta Directiva el 30 de septiembre de 2014.

PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

Presidente	Lic. MSc. Délfido Eduardo Morales Gabriel
Secretario	Lic. Erik Roberto Flores López
Examinador	Lic. Ronald Eduardo Hurtarte Chavarría

Lic. MSc. Erick Orlando Hernández Ruiz
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 4042
MASTER EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Guatemala,
21 de julio de 2015

Licenciado
Luis Antonio Suárez Roldán
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho

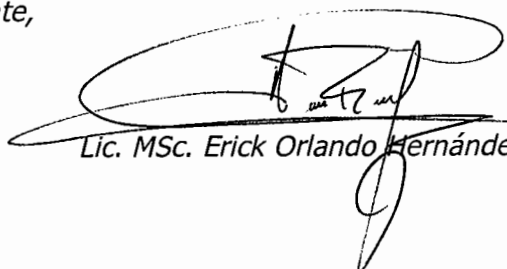
Respetable Señor Decano:

De conformidad con la designación contenida en el DICTAMEN-AUDITORÍA No. 137-2015 de fecha seis de marzo de dos mil quince, del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas para asesorar a Johanna Isabel Castañón Cali, carné 200913314-1 en su trabajo de tesis denominado "AUDITORÍA INTERNA EN LA VALUACIÓN POR CAPACIDAD DE PAGO DE LOS DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES EN UNA ENTIDAD BANCARIA GUATEMALTECA", me permito informarle que, de conformidad con la revisión de la investigación realizada, la misma llena los requisitos que el reglamento establece.

En ese sentido, el trabajo referido constituye un aporte importante para los profesionales de las ciencias económicas, empresas, instituciones y personas interesadas en el tema objeto de estudio. En tal virtud, en opinión del suscrito, el documento presenta una investigación cuya actualidad y calidad, reúne los requisitos académicos necesarios que el caso amerita.

Con base en lo anteriormente expuesto, recomiendo que el trabajo realizado sea aprobado para su presentación por la estudiante Castañón Cali, en el Examen Privado de Tesis, previo a conferírsele el título de Contadora Pública y Auditora en el grado académico de Licenciada.

Atentamente,


Lic. MSc. Erick Orlando Hernández Ruiz



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

Edificio "S-8"

Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,
VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.**

Con base en el Punto QUINTO, inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta 26-2015 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 15 de octubre de 2015, se conoció el Acta AUDITORÍA 221-2015 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 28 de agosto de 2015 y el trabajo de Tesis denominado: "AUDITORÍA INTERNA EN LA VALUACIÓN POR CAPACIDAD DE PAGO DE LOS DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES EN UNA ENTIDAD BANCARIA GUATEMALTECA", que para su graduación profesional presentó la estudiante JOHANNA ISABEL CASTAÑÓN CALI, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALE
SECRETARIO



LIC. LUIS ANTONIO SUAREZ ROLDÁN
DECANO



Smp.

José María
IMPRESADO

ACTO QUE DEDICO

- A DIOS** Por ser mi guía en cada etapa de mi vida, por llevarme siempre de su mano hacia el éxito y porque en los momentos más difíciles con su luz iluminó mi camino.
- A MIS PADRES** Roni Elmer Castañón Fuentes y Reina Isabel Cali Ramírez. Por su apoyo y amor incondicional, por sus enseñanzas y por llenar mi corazón de esperanza, fe y perseverancia en cada meta alcanzada.
- A MIS ABUELOS** Alfonso Castañón, Roselia Fuentes, Antolín Cali y Emma Ramírez. Por sus consejos, bendiciones y porque todavía tengo la dicha de tenerlos.
- A MIS HERMANOS** Karen Paola Castañón Cali y Roni Alfonso Castañón Cali. Por su amor y por ser motivo de inspiración de que siempre se debe tener visión de un logro.
- A MI NOVIO** Junior Iván Lima Sánchez.
Por todos los momentos compartidos, por su amor, paciencia y por creer en que si podía soñar algo podría hacerlo realidad.
- A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA** Facultad de Ciencias Económicas.
Por todos los recuerdos y experiencias vividas, por ser mi casa de enseñanza y formarme como profesional.
- A MI ASESOR DE TESIS** Lic. MSc. Erick Orlando Hernández Ruiz.
Por su objetividad, enseñanzas, conocimientos brindados y por el tiempo dedicado en el desarrollo de este trabajo de tesis.
- A MIS PROFESORES** Por sus enseñanzas y conocimientos compartidos.
- A MIS AMIGOS** Por brindarme su amistad, por los momentos compartidos y por todos los gratos recuerdos que nunca olvidaré.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

i

CAPÍTULO I

SISTEMA FINANCIERO GUATEMALTECO Y LAS ENTIDADES BANCARIAS

1.1	SISTEMA FINANCIERO	1
1.1.1	Definición	1
1.1.2	Importancia	1
1.2	SISTEMA FINANCIERO GUATEMALTECO	2
1.2.1	Regulado	2
1.2.2	No regulado	5
1.3	ENTIDADES BANCARIAS	6
1.3.1	Definición	6
1.3.2	Importancia	8
1.3.3	Función	8
1.3.4	Junta Monetaria	8
1.3.5	Banco de Guatemala	9
1.3.6	Superintendencia de Bancos	11
1.3.7	Asociación Bancaria de Guatemala	11
1.4	PRINCIPALES LEYES APLICABLES A LAS ENTIDADES BANCARIAS	11
1.4.1	Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala	12
1.4.2	Decreto 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Bancos y Grupos Financieros, y sus reformas	12
1.4.3	Decreto 18-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Supervisión Financiera	13
1.4.4	Decreto 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos	13
1.4.5	Decreto 58-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo	14

1.4.6	Decreto 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Banco de Guatemala	14
1.4.7	Decreto 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Monetaria	15
1.4.8	Decreto 94-2000 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Negociación de Divisas	15
1.4.9	Decreto 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto sobre la Renta	15
1.4.10	Decreto 73-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto de Solidaridad, y sus reformas	16
1.4.11	Decreto 37-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos, y sus reformas	16
1.4.12	Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado, y sus reformas	17
1.4.13	Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y sus reformas	17
1.4.14	Decreto 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo, y sus reformas	17
1.4.15	Decreto 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio, y sus reformas	18
1.4.16	Decreto 6-91 del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario, y sus reformas	18
1.4.17	Resolución de la Junta Monetaria, JM-150-206 y sus modificaciones, Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos	18

CAPÍTULO II

AUDITORÍA INTERNA EN UNA ENTIDAD BANCARIA

2.1	DEFINICIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	19
-----	---------------------------------	----

2.2	OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA AUDITORÍA INTERNA EN UNA ENTIDAD BANCARIA	21
2.2.1	Objetivos	21
2.2.2	Alcance	25
2.3	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA EN UNA ENTIDAD BANCARIA	25
2.4	RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES INTERNOS	26
2.5	MARCO INTERNACIONAL PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL	27
2.5.1	Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos	27
2.5.2	Código de Ética	27
2.6	MARCO INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS CORPORATIVOS (ENTERPRISE RISK MANAGEMENT)	30
2.6.1	El rol de la auditoría interna en relación con la gestión de riesgos de toda empresa	32
2.7	AUDITORÍA INTERNA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO	33
2.8	METODOLOGÍA DE LA AUDITORÍA INTERNA	35
2.8.1	Programa de trabajo	37
2.8.2	Desempeño del trabajo	37
2.8.3	Comunicación de resultados	40

CAPÍTULO III

VALUACIÓN POR CAPACIDAD DE PAGO DE LOS DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES

3.1	ACTIVOS CREDITICIOS	40
3.1.1	Definición	40
3.1.2	Mora	43
3.1.3	Prórroga	44
3.1.4	Novación	44
3.1.5	Reestructuración	45

3.2	ENDEUDAMIENTO	46
3.2.1	Endeudamiento directo	46
3.2.2	Endeudamiento indirecto	47
3.3	DEUDORES	47
3.3.1	Deudores empresariales mayores	48
3.4	VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS	50
3.4.1	Clasificación de activos crediticios	51
3.4.2	Constitución de reservas o provisiones	52
3.5	VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS POR CAPACIDAD DE PAGO	57
3.5.1	Categoría de clasificación cuando se trate de deudores empresariales mayores	58
3.5.2	Análisis financiero de los deudores empresariales mayores	63
3.5.3	Análisis de atención de la deuda	68
3.5.4	Suficiencia de las garantías	69
3.6	GENERALIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	69
3.6.1	Definición de riesgos financieros	70
3.6.2	Importancia de la administración de riesgos financieros	71
3.6.3	Clasificación de los riesgos financieros	72
3.7	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO	75
3.7.1	Resolución de la Junta Monetaria JM-93-2005 y sus modificaciones, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito	76
3.8	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ	77
3.8.1	Resolución de la Junta Monetaria JM-117-2009 y sus modificaciones, Reglamento para la Administración del Riesgo de Liquidez	77

CAPÍTULO IV
AUDITORÍA INTERNA EN LA VALUACIÓN POR CAPACIDAD DE PAGO DE
LOS DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES EN UNA ENTIDAD BANCARIA
GUATEMALTECA
(Caso Práctico)

4.1	Antecedentes	79
4.2	Nombramiento para realizar el trabajo de Auditoría	84
4.3	Planeación Específica de Auditoría	85
4.4	Notificación del trabajo a realizar	99
4.5	Papeles de trabajo	100
4.6	Informe	142
	CONCLUSIONES	154
	RECOMENDACIONES	155
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	156

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No.		Pág.
1	Instituciones bajo vigilancia de la Superintendencia de Bancos	3
2	Grupos financieros legalmente autorizados para operar en el país	4
3	Entidades bancarias legalmente autorizadas para operar en el país	5
4	Catálogo general No.11 – Tipo de activo crediticio	40
5	Porcentajes de reserva o provisión específica	53
6	Clasificación de activos crediticios deudores empresariales menores e hipotecarios para vivienda	61
7	Personal involucrado en el trabajo a realizar	68

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura No.		Pág.
1	Registro de reserva o provisión específica	54
2	Registro de un préstamo declarado incobrable	56
3	Registro de traslado del crédito declarado incobrable a Cuentas de Orden	56
3	Estructura Organizacional Banco Progreso Social, S.A.	80
4	Estructura Organizacional Gerencia de Auditoría Interna Banco Progreso Social, S. A.	81

INTRODUCCIÓN

A la fecha de acuerdo a la normativa vigente aplicable a las entidades bancarias de Guatemala, los préstamos que se otorgan a los deudores empresariales mayores se deben valorar por lo menos una vez al año, utilizando criterios de clasificación por capacidad de pago y la mora, teniendo como fundamento un análisis de información financiera que incluya la capacidad de generar flujos suficientes, relación entre el servicio de la deuda y los flujos de fondos proyectados del deudor, nivel de endeudamiento, así como la relación del monto del activo crediticio y el valor de las garantías.

Los bancos deben mantener, mientras el activo crediticio presente saldo, la información y documentación relativa a los análisis indicados, dando un seguimiento adecuado a la evolución de la capacidad de pago del deudor o deudores durante la vigencia del financiamiento, principalmente en los deudores empresariales mayores, que es donde se presenta el mayor impacto negativo por creación de reservas.

Derivado de lo anterior y por la importancia que tiene la auditoría interna en una entidad bancaria como parte de un sistema de control interno adecuado a la naturaleza y escala del negocio, la tesis que se presenta se basa en una auditoría interna en la valuación por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores en una entidad bancaria guatemalteca, la cual pretende orientar y mejorar los procesos relacionados a la valuación por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores, con el propósito de contribuir a la mejora de los mismos.

La tesis consta de cuatro capítulos, siendo los primeros tres teóricos que fundamentan el último capítulo realizado donde se desarrolla el caso práctico, a continuación se describe brevemente cada uno de ellos:

En el capítulo I, presenta lo relacionado al sistema financiero guatemalteco y las entidades bancarias que forman parte del mismo, dando a conocer la importancia de estas entidades en el país, éstas realizan una serie de operaciones tanto pasivas como activas, las cuales se detallan para su comprensión, así mismo se incluye las principales leyes aplicables a las entidades bancarias, las cuales deben ser de observancia general.

En el capítulo II se fundamenta en la importancia que tiene la Auditoría Interna de una entidad bancaria en la administración del riesgo de crédito, presentando su estructura organizacional, normativa aplicable, la responsabilidad de los auditores en el desarrollo de su trabajo, así como los aspectos que debe incluir el auditor interno en la elaboración del programa de trabajo.

En el capítulo III se incluyen todos los aspectos y conceptos relacionados con la valuación por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores, incluyendo los activos crediticios, endeudamiento, deudores y análisis financiero.

El último capítulo presenta los resultados del trabajo realizado por el auditor interno de la entidad bancaria examinada, teniendo como objeto identificar las debilidades de control en la gestión del riesgo de crédito de los procedimientos para la valuación de los activos crediticios por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores.

Finalmente, se incluyen las conclusiones y recomendaciones derivadas de la investigación realizada, así como las referencias bibliográficas consultadas.

CAPÍTULO I

SISTEMA FINANCIERO GUATEMALTECO Y LAS ENTIDADES BANCARIAS

1.1 SISTEMA FINANCIERO

Las personas individuales y jurídicas para llevar a cabo sus proyectos profesionales, empresariales o familiares, necesitan de recursos económicos que a veces no tienen en disponibilidad, es por eso que surge la necesidad de recurrir al sistema financiero para que puedan obtener por medio de un intermediario algún tipo de financiamiento, es por eso que en este capítulo se darán a conocer los temas más importantes que comprenden al sistema financiero partiendo desde un concepto general.

1.1.1 Definición

“Son intermediarios financieros que establecen una relación entre prestatarios y prestamistas. Los instrumentos que utilizan estas instituciones cuando realizan la función de intermediación son los instrumentos de crédito o valores.” (23:153)

De acuerdo al concepto anterior, se entiende que el sistema financiero está conformado por varias instituciones que en conjunto realizan operaciones activas y pasivas, es decir intermediación financiera.

1.1.2 Importancia

La importancia del sistema financiero radica en que su componente financiero se encuentra relacionado con el estudio de la economía, estos se complementan entre sí, en donde esta economía se refleja en el sector real a través de la producción, consumo, inversión e intercambio, mientras que el sector financiero se fundamenta a través de procesos de financiación que se llevan a cabo en la economía.

1.2 SISTEMA FINANCIERO GUATEMALTECO

“En Guatemala el sistema financiero regulado está conformado por instituciones que están sujetas a supervisión de la Superintendencia de Bancos. Este sistema está integrado por bancos, sociedades financieras, aseguradoras, aseguradoras para operar el seguro de caución, almacenes generales de depósitos, casas de cambio, Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA- y empresas que forman parte de un grupo financiero que califique la Junta Monetaria.” (35:48)

De la definición general del sistema financiero surge la necesidad de conocer y analizar el conjunto de procesos que se producen en el interior del país con el resto del mundo, es por esto que constituye el objeto fundamental de estudio de este capítulo, es por eso que la profundización en el conocimiento del sistema financiero permite conocer las actividades relacionadas con la naturaleza financiera.

1.2.1 Regulado

De acuerdo a la estructura y evolución del sistema financiero de Guatemala tiene dos segmentos, siendo uno de ellos el sector financiero formal conocido como regulado, al respecto el Banco de Guatemala, indica lo siguiente: “El sector financiero formal (regulado), que está conformado por instituciones cuya autorización es de carácter estatal, bajo el criterio de caso por caso, y que están sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos, órgano facultado para tal fin...” (35)

El sistema financiero regulado guatemalteco se encuentra integrado no solo por bancos y sociedades financieras, sino también por instituciones no bancarias que se rigen por leyes específicas y están conformadas por los almacenes generales de depósitos, aseguradoras, aseguradoras para operar el seguro de caución (anteriormente se le denominaba afianzadora), casas de cambio, Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas entre otras instituciones que pertenecen a un

grupo financiero como lo son las emisoras de tarjeta de crédito, empresas de arrendamiento financiero, empresas de factoraje, empresas fuera de plaza, casas de bolsa y otras autorizadas por la Junta Monetaria.

La Superintendencia de Bancos de Guatemala informa mensualmente al público las instituciones que se encuentran bajo su vigilancia e inspección, a abril de 2015 son las siguientes:

Tabla No. 1
Instituciones bajo vigilancia de la Superintendencia de Bancos

NO.	INSTITUCIONES SUPERVISADAS	CANTIDAD
1	ENTIDADES BANCARIAS	18
2	SOCIEDADES FINANCIERAS	14
3	COMPAÑÍAS ALMACENADORAS	15
4	COMPAÑÍAS DE SEGUROS	28
5	CASAS DE CAMBIO	3
6	ENTIDADES FUERA DE PLAZA (OFF SHORE)	6
7	CASAS DE BOLSA	10
8	TARJETAS DE CRÉDITO	6
9	OTRAS INSTITUCIONES	5
TOTAL		105

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información de suplemento mensual correspondiente a abril 2015 de la Superintendencia de Bancos (Año 17/ No.192 / Mayo 2015).

De acuerdo la tabla anterior se puede observar que la mayor concentración de las entidades bajo vigilancia por parte de la Superintendencia de Bancos se encuentra en primer lugar las compañías de seguros, seguidas por las entidades bancarias. Las otras instituciones que se indican corresponden al Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA-, Departamento de Monte de Piedad de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, Arrendadora Agromercantil, S. A., Interconsumo, S. A., y Citivalores, S. A.

A la misma fecha anteriormente indicada, según información publicada en el suplemento mensual de la Superintendencia de Bancos de Guatemala, los grupos financieros y entidades bancarias que se encuentran bajo vigilancia e inspección en el país son los siguientes:

Tabla No. 2

Grupos financieros legalmente autorizados para operar en el país

NO.	GRUPO FINANCIERO	ENTIDADES INTEGRANTES
1	CORPORACIÓN BI	9
2	DE OCCIDENTE	6
3	AGROMERCANTIL	7
4	CITIBANK DE GUATEMALA	4
5	BAC-CREDOMATIC	8
6	G&T CONTINENTAL	9
7	BANCO INTERNACIONAL	4
8	BANRURAL	3
9	DE LOS TRABAJADORES	3
10	VIVIBANCO	2

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información de suplemento mensual correspondiente a abril 2015 de la Superintendencia de Bancos (Año 17/ No.192 / Mayo 2015).

Cada uno de los grupos financieros indicados en la tabla anterior cuenta con una empresa responsable del grupo.

Tabla No. 3

Entidades bancarias legalmente autorizadas para operar en el país

NO.	ENTIDADES BANCARIAS
1	EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
2	BANCO INMOBILIARIO, S. A.
3	BANCO DE LOS TRABAJADORES
4	BANCO INDUSTRIAL, S. A.
5	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
6	BANCO INTERNACIONAL, S. A.
7	BANCO REFORMADOR, S. A.
8	CITIBANK, N.A., SUCURSAL GUATEMALA
9	PRIMER BANCO DE AHORRO Y PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA FAMILIAR, S. A. (VIVIBANCO)
10	BANCO FICOHSA GUATMALA, S. A.
11	BANCO PROMERICA, S. A.
12	BANCO DE ANTIGUA, S. A.
13	BANCO DE AMERICA CENTRAL, S. A.
14	BANCO CITIBANK DE GUATEMALA, S. A.
15	BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, S. A.
16	BANCO G&T CONTINENTAL, S. A.
17	BANCO DE CR[EDITO], S. A.
18	BANCO AZTECA DE GUATEMALA, S. A.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información de suplemento mensual correspondiente a abril 2015 de la Superintendencia de Bancos (Año 17/ No.192 / Mayo 2015).

1.2.2 No regulado

El sistema financiero guatemalteco además del sistema regulado indicado anteriormente, también está conformado por el no regulado, el Banco de Guatemala indica lo siguiente: “Existen instituciones que realizan intermediación financiera cuya autorización responde a una base legal genérica (Código de Comercio) y que no se encuentra bajo la vigilancia y supervisión de la Superintendencia de Bancos. Los intermediarios financieros que conforman este sector son las cooperativas de ahorro y crédito, organizaciones no gubernamentales (ONG’s) y otros tipos de cooperativas que proporcionan diversos servicios financieros.” (35)

Por lo anterior, las cooperativas de ahorro y crédito, así como las organizaciones no gubernamentales y otros tipos de cooperativas que brindan un servicio financiero, están regidas y controladas por una base legal genérica; el objetivo principal de las cooperativas es servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros a través de operaciones propias de la entidad, en el caso de las organizaciones no gubernamentales son conformadas y se encuentran a cargo de ciudadanos comunes que comparten una visión y misión común, obteniendo financiamiento del Gobierno; de otras ONG's como por ejemplo fundaciones; de empresas particular o personas individuales.

1.3 ENTIDADES BANCARIAS

Antes de conocer la definición de una entidad bancaria es importante conocer que a través de un servicio los bancos pueden acercarse a la población y de esta manera aumentar el número de agencias para atender a un mayor número de personas.

1.3.1 Definición

Las entidades bancarias se definen a través de una diversidad de conceptos, la Superintendencia de Bancos de Guatemala, las define de la siguiente manera: "Las entidades bancarias son instituciones financieras que cumplen la función social de mediar entre quienes cuentan con dinero (captar) y quienes lo necesitan (prestar), a través de instrumentos que ayudan a administrar y disponer de él con seguridad." (35:48)

Entre las principales operaciones y servicios de los bancos se puede mencionar las siguientes:

a) Operaciones pasivas:

- Recibir depósitos monetarios, a plazo y de ahorro;
- Crear y negociar bonos y/o pagarés, previa autorización de la Junta Monetaria;
- Crear y negociar obligaciones convertibles y subordinadas; y
- Realizar operaciones de reporto como reportado.

b) Operaciones activas:

- Otorgar créditos y realizar descuento de documentos
- Otorgar financiamiento en operaciones de carta de crédito y conceder anticipos para exportación;
- Emitir y operar tarjeta de crédito;
- Realizar arrendamiento financiero y factoraje;
- Invertir en títulos valores;
- Adquirir y conservar la propiedad de bienes; y
- Realizar operaciones de reporto como reportador.

Dentro de la economía de un país las entidades bancarias cumplen un papel fundamental por prestar el servicio de intermediación financiera, una entidad bancaria tiene la capacidad de crear un pasivo financiero que se caracteriza por ser aceptado como medio de pago, y que por ese motivo es considerado como una forma de dinero. Además, ahora los bancos también cuentan con el servicio de banca electrónica, en donde por medio de cualquier computadora conectada a internet permite a los usuarios realizar operaciones o transacciones bancarias, entre los cuales se pueden mencionar las transferencias de fondos, pago de

facturas, solicitud de préstamos, solicitud de talonarios de cheques, pago de tarjeta de créditos entre otros, dependiendo del sistema de los servicios que ofrezca cada banco.

1.3.2 Importancia

La necesidad del financiamiento surge a través de los oferentes y demandantes, las entidades bancarias son capaces de ofrecer a los prestamistas seguridad y liquidez en los depósitos y otros fondos que capten, mientras que a los prestatarios les brindan la opción de financiamientos a plazos largos, es por eso que los bancos logran conciliar las necesidades y objetivos contrapuestos de los ahorradores y los deudores.

1.3.3 Función

La principal función que cumplen las entidades bancarias es trasladar los recursos de las unidades con capacidad de financiación a la que tienen necesidad de ella, cuando lo hacen de una forma eficiente, es decir, con márgenes mínimos, para esto suponen operar con una elevada productividad y con un grado de competencia en el mercado suficiente para lograr márgenes de intermediación reducidos.

1.3.4 Junta Monetaria

“Es el órgano encargado de determinar la política monetaria, cambiaria y crediticia del país y de velar por la liquidez y solvencia del sistema bancario nacional, asegurando la estabilidad y el fortalecimiento del ahorro nacional.” (35:36)

El Banco de Guatemala y la Superintendencia de Bancos dependen de la Junta Monetaria. Esta entidad para poder cumplir con cada una de sus funciones se integra de los siguientes miembros:

- El Presidente, quien también lo será del Banco de Guatemala;
- Los ministros de Finanzas Públicas, de Economía y de Agricultura, Ganadería y Alimentación;
- Un miembro electo por el Congreso de la República;
- Un miembro electo por las asociaciones empresariales de comercio, industria y agricultura;
- Y por último y no el menos importante, un miembro electo por el Consejo Superior de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Es importante aclarar que aunque la Superintendencia de Bancos depende de la Junta Monetaria y asiste a las sesiones que se realizan, únicamente ejerce las funciones como asesor ex-oficio, es decir, con derecho de voz, pero sin voto.

1.3.5 Banco de Guatemala

“El Banco de Guatemala (BANGUAT) es el banco central de nuestro país, entidad descentralizada y autónoma, que tiene dentro de sus funciones, entre otras, ser el único emisor de la moneda, mantener un nivel adecuado de liquidez del sistema bancario, procurar el buen funcionamiento del sistema de pagos y administrar las reservas monetarias internacionales. Su objetivo fundamental es promover la estabilidad en el nivel general de precios.” (35:12)

Como objetivo fundamental el Banco de Guatemala está comprometido a contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional, para lo cual, propiciará las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias que promuevan la estabilidad en el nivel general de precios.

Para una mejor comprensión de las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias de las que nos referimos en el párrafo anterior describiremos brevemente a que se refiere cada una de ellas.

✓ **Política Monetaria**

Esta política se da a través del proceso por medio del cual el gobierno, el banco central o la autoridad monetaria de un país controlan la oferta monetaria (cantidad de dinero en circulación) y los tipos de interés o coste de dinero (tipo de interés que fija el banco central o autoridad monetaria a muy corto plazo), con el fin de lograr un conjunto de objetivos orientados hacia el crecimiento y la estabilidad de la economía nacional.

✓ **Política Cambiaria**

Esta política deberá ser neutral, debiendo mantener un mercado de divisas competitivo y transparente, en el que el tipo de cambio sea determinado por la oferta y la demanda, de manera que la participación del banco central se oriente, por un lado, a esterilizar la monetización de origen orgánico y, por otro lado, a adquirir las divisas que requieran el banco central, el gobierno central y las otras entidades del sector público para cubrir sus obligaciones en moneda extranjera, así como para contrarrestar movimientos especulativos, cíclicos o estacionales en el tipo de cambio.

✓ **Política Crediticia**

Por ultimo en lo que respecta a la política crediticia, nos referimos al conjunto de criterios, lineamientos y directrices utilizados por las autoridades monetarias para determinar el destino de los recursos financieros dirigidos a los diferentes agentes económicos en forma de créditos, induciendo el desarrollo de áreas o sectores económicos prioritarios y estratégicos, mediante el uso de instrumentos y mecanismos como la tasa de interés, encaje legal y algunos otros de carácter normativo.

La política monetaria, cambiaria y crediticia son instrumentos de regulación para el avance y progreso del sistema financiero guatemalteco, estas políticas son

determinadas por la Junta Monetaria, pero quien propicia las condiciones de estas políticas es el Banco de Guatemala.

1.3.6 Superintendencia de Bancos

Es una entidad que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria, cuya misión es promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado. “Ejerce la vigilancia e inspección de las entidades siguientes: Banco de Guatemala, bancos, entidades financieras, instituciones de crédito, aseguradoras, almacenadoras, casas de cambio, Instituto de Fomento de Hipotecas controladoras de grupos financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan.” (35:45).

La Superintendencia de Bancos a través de su administración tiene entre sus principales objetivos promover la estabilidad y confianza del sistema financiero supervisado, orientando al cumplimiento de la normativa del país.

1.3.7 Asociación Bancaria de Guatemala

Esta institución se encuentra integrada por las entidades bancarias y sociedades financieras privadas de Guatemala, es miembro de la Federación Latinoamericana de Bancos, en la que tiene representación a través de sus Comités Técnicos. Dentro de sus objetivos principales se puede decir que debe encargarse en adoptar la modernización de las prácticas bancarias y de los instrumentos financieros, para propiciar el ahorro y estimular la inversión en proyectos que beneficien el desarrollo económico del país.

1.4 PRINCIPALES LEYES APLICABLES A LAS ENTIDADES BANCARIAS

El marco legal de las entidades bancarias proporciona las bases sobre las cuales estas instituciones construyen y determinan su alcance y naturaleza. Este marco

legal faculta a la autoridad correspondiente para que lleve a cabo las labores de administración de conformidad a la estructura detallada dentro de sus mismas provisiones, ciertas legislaciones pueden ser de nueva creación o estar actualizadas, otras pueden basar su funcionamiento en legislaciones desactualizadas pero que aún siguen vigentes, a continuación se describirán las principales leyes vigentes que son aplicables a la entidades bancarias de nuestro país.

1.4.1 Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala es la ley suprema de nuestro país, se encuentra conformada por 280 artículos que establecen las obligaciones del Estado guatemalteco con su población, así como los derechos y obligaciones que tienen los ciudadanos y el gobierno, y determina la forma de organización del país. Guatemala es un Estado libre, independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y libertades a través de un sistema de gobierno republicano, democrático y representativo.

1.4.2 Decreto 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Bancos y Grupos Financieros, y sus reformas

La Ley en referencia tiene como objeto regular lo relativo a la creación, organización, fusión, actividades, operaciones, funcionamiento, suspensión de operaciones y liquidación de bancos y grupos financieros, así como el establecimiento y clausura de sucursales y de oficinas de representación de bancos extranjeros, a través de una normativa moderna que les permita desarrollarse eficazmente en sus operaciones y de prestar mejores servicios a sus usuarios, tomando en cuenta las tendencias de globalización y el desarrollo de mercados financieros internacionales, obteniendo como resultado que el sistema bancario sea confiable, solvente, moderno y competitivo.

1.4.3 Decreto 18-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Supervisión Financiera

Para el adecuado cumplimiento de las funciones por parte de la Superintendencia de Bancos fue necesario crear un marco regulatorio que dotará al órgano de supervisión, entre otras, de la capacidad para desarrollar su labor a fin de que las entidades sujetas a vigilancia e inspección mantengan la liquidez y solvencia adecuadas que les permita atender oportuna y totalmente sus obligaciones, así como evaluar y manejar adecuadamente la cobertura, distribución y nivel de riesgo de las operaciones que en determinado momento puedan afectar la estabilidad del sistema bancario, tiendo como fin principal la protección de los intereses del público.

Durante mucho tiempo, la supervisión ha tenido un enfoque tradicional, basado principalmente, en la verificación del cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria, en especial la relacionada con la liquidez, solvencia y solidez patrimonial. No obstante, las mejores prácticas de supervisión a nivel internacional se orientan a la adopción de un enfoque de supervisión basada en riesgos, que permite al supervisor evaluar y dar seguimiento a los diversos riesgos relevantes, financieros y no financieros, que son inherentes a las entidades supervisadas antes que estos afecten la situación financiera y operativa. Al respecto, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, ha emitido principios para llevar a cabo una supervisión bancaria eficaz, entre los cuales existen aspectos relacionados con la gestión de riesgos, por lo que su aplicación redundará en el fortalecimiento, confianza y desarrollo competitivo de los sistemas financieros nacional e internacional.

1.4.4 Decreto 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos

Esta ley tiene como finalidad principal a través de tratados internacionales, el compromiso de prevenir, controlar, vigilar y sancionar el lavado de dinero u otros

activos procedentes de la comisión de cualquier delito, a manera de proteger la economía nacional y la solidez del sistema financiero guatemalteco, a través de normas que para este efecto deberán observar las personas obligadas, encontrándose entre estas, las entidades sujetas a vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, entre otras que se consideran en esta ley.

1.4.5 Decreto 58-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo

De manera que se proteja la estabilidad y el orden constitucional guatemalteco, el Estado a través de esta Ley ha suscrito tratados internacionales con el compromiso de elaborar y adoptar medidas eficaces y prácticas para prevenir el financiamiento del terrorismo en el territorio nacional, así como de reprimirlo mediante el enjuiciamiento y el castigo de sus autores.

1.4.6 Decreto 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Banco de Guatemala

La ley Orgánica del Banco de Guatemala tiene como objetivo fundamental, contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional, propiciando las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias que promueven la estabilidad en el nivel general de precios, así mismo fortalecer el adecuado funcionamiento del sistema financiero del país. Esta ley derogó el Decreto 215 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Banco de Guatemala, vigente desde 1945.

1.4.7 Decreto 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Monetaria

Debido a los cambios generados en los mercados financieros, y en las prácticas modernas de implementación de la política monetaria y financiera esta ley derogó el Decreto 203, Ley Monetaria, adecuando el marco legal a las disposiciones que desarrollan todo lo relativo a las especies monetarias, y por otro lado garantizando la libre convertibilidad de la moneda nacional y el libre movimiento de capitales, que viabilice que las transacciones en moneda extranjera se desarrollan en forma correcta y ordenada.

1.4.8 Decreto 94-2000 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Negociación de Divisas

Esta ley surge con la necesidad de que el país cuente con un marco jurídico de orden cambiario actualizado y flexible, con la finalidad de no quedarse rezagado o en desventaja con respecto a sus principales socios comerciales, participando eficazmente de esta manera en el orden cambiario internacional, siendo la Junta Monetaria quien tiene a su cargo, entre otras, la atribución de determinar la política cambiaria del país. Por lo anterior la intermediación financiera en monedas extranjeras pretende contribuir en la eliminación de costos de transacciones en las operaciones habituales de comercio externo y turismo, así mismo, facilitar la diversificación en las decisiones de inversión y ahorro de cualquier persona, individual o jurídica.

1.4.9 Decreto 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto sobre la Renta

Debido a la necesidad de adecuar y sistematizar las normas tributarias con la finalidad de que las mismas puedan ser aplicables de manera simplificada, que permitan el mejor conocimiento de las mismas para el contribuyente, y otras disposiciones que permitan a la Administración Tributaria ser más eficiente en la

administración, control y fiscalización de los impuestos, el Congreso de la República tiene la facultad para decretar, reformar y derogar las leyes tributarias, que tiendan a combatir la evasión y elusión fiscal y a la actualización de la normativa legal tributaria, por lo anterior, la Ley de Actualización Tributaria, Decreto 10-2012, en su Libro I referente al Impuesto sobre la Renta, deroga el Decreto 26-92, Ley del Impuesto sobre la Renta, estableciendo como objeto, decretar un impuesto sobre toda renta que obtengan las personas individuales, jurídicas, entes o patrimonios que se especifiquen en el libro indicado, siendo estos nacionales o extranjeros, residentes o no en el país.

1.4.10 Decreto 73-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto de Solidaridad, y sus reformas

El Estado de Guatemala tiene como fin supremo la realización del bien común de los guatemaltecos bajo el mandato de guardar conducta fraternal entre sí, y ordena a los guatemaltecos a contribuir a los gastos públicos, para hacer realidad que el régimen económico y social del país alcance el desarrollo esperado, por lo anterior indicado, el Estado debe de cumplir con sus obligaciones buscando mecanismos que mantengan y fortalezcan la recaudación tributaria, surgiendo como consecuencia el Impuesto de Solidaridad aplicable al activo neto, créditos fiscales pendientes de reintegro, ingresos brutos y margen bruto del hecho generador del impuesto.

1.4.11 Decreto 37-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos, y sus reformas

Derivado del impuesto sobre los documentos que contienen los actos y contratos a los que esta afecto, surge esta ley regulando el sujeto pasivo del impuesto y el hecho generador del mismo, con el propósito de que las disposiciones de esta ley resulten armónicas en cuanto a su contenido y aplicación.

1.4.12 Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado, y sus reformas

Con el objeto de ampliar el ámbito de aplicación del tributo, incorporar nuevos contribuyentes, eliminar exenciones, así como facilitar a la administración tributaria el cumplimiento de sus atribuciones fue necesario ordenar un nuevo texto legal que normará el referido impuesto para permitirle al gobierno de Guatemala cumplir con su labor de desarrollo económico y social del país, dejando sin efecto el Decreto Ley 97-84.

1.4.13 Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y sus reformas

Esta ley fue creada con el objetivo principal de dar protección mínima a toda la población del país, basándose en una contribución proporcional a los ingresos y de la distribución de beneficios a cada contribuyente o a sus familiares que tengan dependencia económica de él; en tal sentido, es capaz alcanzar las metas más nobles, más humanas y de mayor sentido social. Con la aplicación de esta ley quedaron derogados en la totalidad del territorio nacional, la Ley protectora de obreros y sus reglamentos, Decreto 669.

1.4.14 Decreto 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo, y sus reformas

El Código de Trabajo, surge como consecuencia de las características ideológicas del Derecho de Trabajo, adaptado a la realidad laboral de Guatemala, con el objeto de acelerar la solución en la tramitación de diversos juicios de trabajo, estableciendo un conjunto de normas claras, sencillas y desprovistas de mayores formalismos, permitiendo administrar justicia pronta y cumplida, así mismo, regulando la organización de las autoridades administrativas de trabajo para que

estas resuelvan con celeridad y certeza los problemas con motivo de la aplicación de la legislación laboral.

1.4.15 Decreto 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio, y sus reformas

Este código, se crea como iniciativa de ley de un proyecto llamado código de Comercio, el cual respondiera a las necesidades económicas del país, dando un tratamiento acertado a las diversas doctrinas e instituciones del Derecho Mercantil, con el fin de estimular la libre empresa, y regular sus operaciones internas y con las de otros países centroamericanos, debido al intercambio de bienes y servicios entre estos, dentro de limitaciones justas y necesarias, que permitieran al Estado mantener la vigilancia de las mismas.

1.4.16 Decreto 6-91 del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario, y sus reformas

El código Tributario, tiene como objeto evitar arbitrariedades y abusos de poder, y normar adecuadamente las relaciones entre el fisco y los contribuyentes, regulando así el principio de legalidad en materia tributaria, determinando las bases de recaudación de los tributos y lo relativo a la fijación de la base imponible y el tipo impositivo.

1.4.17 Resolución de la Junta Monetaria, JM-150-206 y sus modificaciones, Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos

Con base al artículo 59 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros se establece que el registro contable de las operaciones que realicen las empresas reguladas por dicha ley deberá efectuarse, en su orden, con base en las normas emitidas por la Junta Monetaria a propuesta de la Superintendencia de Bancos y, en lo

aplicable, en principios de contabilidad generalmente aceptados y normas internacionales de contabilidad; así mismo que la Superintendencia de Bancos fijará procedimientos de carácter general para la presentación de estados financieros y de cualquier otra información de las entidades sujetas a su vigilancia e inspección, por lo que los registros contables deberán reflejar fielmente todas las operaciones derivadas de los actos, contratos, operaciones. Por lo anterior, para la elaboración de dicho Manual se consideraron las Normas Internacionales de Contabilidad y/o Normas Internacionales de Información Financiera; la experiencia en la aplicación de los manuales de instrucciones contables vigentes; la normativa vigente; y, las operaciones que en la actualidad realizan las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos.

CAPÍTULO II

AUDITORÍA INTERNA EN UNA ENTIDAD BANCARIA

“En un enfoque universal, la auditoría es el examen integral sobre la estructura, las transacciones y el desempeño de una entidad económica, para contribuir a la oportuna prevención de riesgos, la productividad en la utilización de los recursos y acatamiento permanente de los mecanismos de control implantados por la administración.” (31:14)

“Dos enfoques han determinado las nuevas normas de auditoría interna, el más común con dependencia directa de la administración son los llamados “servicios de aseguramiento” y los “servicios de consultoría”. Los primeros, comprenden una evaluación objetiva de las evidencias para proporcionar opiniones o conclusiones independientes sobre un proceso, sistema u otro asunto, organizadas en tres partes: a) el dueño del proceso; b) el auditor interno, quien realiza la evaluación; y, c) quien o quienes utilizan la evaluación (el usuario). Los segundos, son por naturaleza consejos o recomendaciones objetivas solicitados por un cliente sin que se vayan a asumir responsabilidades de gestión.” (30:10)

2.1 DEFINICIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

“Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir con sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.” (29:1)

La auditoría interna es el órgano administrativo que evalúa si los controles diseñados son confiables y si funcionan de tal manera que minimicen los riesgos de desfalcos, malversaciones, fraudes y errores, sin perjudicar el eficiente servicio a los usuarios y clientes.

La auditoría interna forma parte de la estructura organizativa de la entidad bancaria y debe estar ubicada organizacionalmente a un nivel jerárquico, que le permita cumplir con los objetivos que se le asignan.

La auditoría interna debe mantener independencia con relación a las actividades que audita, por lo tanto, cuando la auditoría interna se involucra en el proceso operativo, deja de realizar funciones de auditoría interna y se convierte en una contraloría, control de calidad, supervisión, etc.

En Guatemala, es común encontrar la posición de la auditoría interna reportando a: Junta Directiva, Gerencia General o Gerencia Financiera; sin embargo, la auditoría interna debe reportar a la Junta Directiva, Consejo de Administración o administrador único para abarcar todas las áreas de la empresa.

Citamos la definición de auditoría interna, según el Comité de Basilea: “Es una actividad independiente, que revisa en forma objetiva y brinda consultoría en orden a agregar valor en la ejecución de las operaciones de la organización. Ayuda a la organización a cumplir sus objetivos con un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficiencia del sistema de administración de riesgos, control y proceso de gobernabilidad.”

2.2 OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA AUDITORÍA INTERNA EN UNA ENTIDAD BANCARIA

2.2.1 Objetivos

El objetivo principal es ayudar a la administración en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, proporcionándole análisis objetivos, evaluaciones, recomendaciones y todo tipo de comentarios pertinentes sobre las operaciones examinadas.

La auditoría interna es un servicio realmente gerencial, razón por la que sus objetivos deben ir acompañados de los propósitos de la administración, los cuales se pueden resumir en:

- ✓ **Examinar los sistemas establecidos para verificar el cumplimiento de planes políticas, procedimientos, leyes y regulaciones que tienen un impacto significativo sobre la información financiera**

La auditoría interna examina si los sistemas y procedimientos utilizados en el registro de las operaciones, corresponde a los objetivos y políticas que persigue la dirección, y si están de acuerdo a las normas y regulaciones de la autoridad monetaria máxima del país.

- ✓ **Evaluar los sistemas de protección de los activos de la institución y verificar la existencia de dichos activos**

En una institución bancaria, la auditoría interna evalúa si los sistemas de control y protección de los activos (efectivo, documentos valorizados, expedientes de préstamos, etc.), son los más apropiados y si funcionan. Como parte de sus procedimientos, verifica la existencia física de dichos activos, mediante arqueos, inventarios, recuentos, etc.

Así mismo los objetivos de la auditoría interna han sido ampliados en forma significativa, desde el objetivo clásico de proteger los activos de la institución contra fraudes de los propios empleados o de terceros, hasta objetivos actuales como el de revisar la estrategia global que la alta dirección ha diseñado para la prevención del lavado de dinero u otros activos.

La auditoría interna al efectuar sus revisiones con base a muestras de operaciones, debe recomendar acciones correctivas donde su responsabilidad radica en la existencia de controles que mejoren la prevención y detección de operaciones de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, considerando los siguientes aspectos:

- La normativa contra el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo vigente

- Normas y prácticas en uso de la entidad bancaria
- Políticas y procedimientos adoptados por el banco

✓ **Examinar los proyectos y presupuestos con las operaciones realizadas para verificar los niveles de cumplimiento y analizar las variaciones significativas**

El trabajo de auditoría interna se extiende a la comprobación que los proyectos y presupuestos preparados por la administración y autorizados por el consejo de administración, se estén ejecutando adecuadamente, cualquier discrepancia debe ser investigada y aclarada por el auditor interno.

✓ **Valorizar y determinar la relación costo/beneficio de los controles y procedimientos establecidos por la administración**

Como parte del proceso de valoración de los controles establecidos, la auditoría interna determina si el costo de los mismos es adecuado con relación a los beneficios obtenidos.

✓ **Garantizar información financiera confiable y oportuna**

El auditor debe evaluar la efectividad de los controles internos, ya que esto le permitirá garantizar la autenticidad de las transacciones y el adecuado registro de las mismas, a efecto que los estados financieros presenten razonable y oportunamente la situación financiera de la empresa.

La auditoría interna por medio de la revisión de la información financiera permite a la administración de la compañía:

- Conocer la precisión y veracidad de la contabilidad

- Verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos contables por la administración, en la función de su eficiencia y efectividad
- Salvaguarda de los activos

Un examen adecuado y oportuno de los activos permitirá al auditor interno determinar:

- La propiedad de los activos de la empresa
- La adecuada salvaguarda de los activos contra diferentes riesgos, tales como: robo, incendio, actividades impropias o ilegales y contra siniestros naturales
- La existencia física de los activos

✓ **Promover la eficiencia operativa de la entidad**

Cuando la auditoría interna evalúa actividades relacionadas con el uso económico y eficiente de los recursos, promueve la eficiencia operativa de la entidad al identificar situaciones tales como: sub-utilización de instalaciones, trabajo no productivo, procedimientos que no justifican su costo, exceso o insuficiencia de personal.

✓ **Cumplimiento de objetivos, políticas, planes, procedimientos, leyes y reglamentos**

El proceso de determinar objetivos y establecer políticas, planes y procedimientos es parte del proceso integral de la administración de la entidad.

La auditoría interna forma parte del proceso administrativo del control y como tal debe conocer los objetivos, políticas, planes y procedimientos determinados por la administración para evaluarlos y verificar su cumplimiento.

En ese sentido el auditor interno debe conocer los objetivos y políticas para diseñar las pruebas necesarias y así verificar el cumplimiento de los mismos.

2.2.2 Alcance

“Los trabajos de auditoria abarcan todas las actividades financieras y de operaciones incluyendo sistemas, producción, ingeniería, comercialización y recursos humanos.” (34:108)

Los auditores internos deben cerciorarse del alcance hasta donde la Junta Directiva/Consejo ha establecido criterios adecuados para determinar si los objetivos y metas han sido cumplidos. Si fuera apropiado, los auditores internos deben utilizar dichos criterios en su evaluación. Si no fuera apropiado, los auditores internos deben trabajar con la Junta Directiva/Consejo para desarrollar criterios de evaluación adecuados.

2.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA EN UNA ENTIDAD BANCARIA

La estructura organizativa de auditoría interna proporciona el marco para planificar, ejecutar y supervisar las actividades que se realizarán. Una función de auditoría interna debe estructurarse de manera que alcance objetividad organizativa y que permita su acceso limitado a la alta dirección y al comité de auditoría del consejo, al mismo tiempo que su máximo responsable informe y reporte a un nivel de la organización que permita que la Auditoría Interna cumpla con su cometido.

En una entidad bancaria de este país la Auditoría Interna debe de reportar los acontecimientos o hallazgos encontrados a la Junta Directiva/Consejo de Administración o Comité de Auditoria.

La Ley de Bancos y Grupos Financieros en su artículo No.57 indica lo siguiente: “Los bancos y la empresas que integran grupos financieros deben mantener un sistema de control interno adecuado a la naturaleza y escala de sus negocios, que incluya disposiciones claras y definidas para la delegación de autoridad y responsabilidad, separación de funciones, desembolso de sus fondos, la contabilización de sus operaciones, salvaguarda de sus activos, y una apropiada auditoría interna y externa independiente, así como una unidad administrativa responsable de velar porque el personal cumpla con estos controles y las leyes y disposiciones aplicables.” (14:28)

Por lo anterior la auditoría interna es pieza clave dentro del control interno de una entidad bancaria para el buen funcionamiento de sus operaciones.

2.4 RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES INTERNOS

Los auditores internos juegan un papel clave en la evaluación de la eficacia de la gestión de riesgos financieros y en la recomendación de mejoras en ella. Las normas del Instituto de Auditores Internos establecen que el alcance de la auditoría interna debe abarcar la gestión de riesgo y los sistemas de control, lo que incluye la evaluación de la fiabilidad de la información, la eficacia y eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de leyes y normas aplicables. Al llevar a cabo sus responsabilidades, los auditores internos ayudan a la dirección y al consejo de administración examinando, evaluando e informando sobre la adecuación y eficacia de la gestión de riesgos financieros de la entidad bancaria y recomendando mejoras para ella.

2.5 MARCO INTERNACIONAL PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL

2.5.1 Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos

Estas normas son emitidas por el Comité de Normas del Instituto de Auditores Internos, la cuales se aplican a los auditores internos individualmente y a las actividades de auditoría interna, en este aspecto todos los auditores internos son responsables de cumplir con las Normas relacionadas con la objetividad, aptitud y cuidado profesional, y adicionalmente son responsables de cumplir con las Normas que son relevantes para el desempeño de su trabajo.

Las Normas que se mencionaron en el párrafo anterior tienen una estructura de clasificación, al respecto el Instituto de Auditores Internos indica lo siguiente: “La estructura de las Normas está formada por las Normas de Atributos, Normas sobre Desempeño y Normas de Implantación. Las Normas sobre Atributos tratan las características de las organizaciones y las personas que prestan servicios de auditoría interna. Las Normas de Desempeño describen la naturaleza de los servicios de auditoría interna y proporcionan criterios de calidad con los cuales puede evaluarse el desempeño de estos servicios. Las Normas sobre Atributos y sobre Desempeño se aplican a todos los servicios de auditoría interna. Las Normas de Implantación amplían las Normas sobre Atributos y Desempeño, proporcionando los requisitos aplicables a las actividades de aseguramiento (A) y consultoría (C).” (29:2)

2.5.2 Código de Ética

Es necesario e indispensable contar con un código de ética para la profesión de auditoría interna, ya que ésta se basa en la confianza que se imparte a su aseguramiento objetivo sobre la gestión de riesgos, control y dirección. El propósito de este Código es promover una cultura ética en la profesión de auditoría interna.

El Código de Ética junto al Marco Internacional para la Práctica Profesional emitidos por el Instituto Internacional de Auditores, proporcionan orientación a los auditores internos para servir a los demás.

Los principales componentes que integran el Código de Ética son los siguientes:

- a) Principios que son relevantes para la profesión y práctica de auditoría interna.
- b) Reglas de conducta que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos. Estas reglas son ayuda para interpretar los principios en aplicaciones prácticas. Su intención es guiar la conducta de los auditores internos.

✓ **Código de Ética Profesional de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants (IFAC))**

“La IFAC reconoce que la profesión contable alrededor del mundo funciona en entornos con diversas culturas y variadas reglamentaciones. Sin embargo esta institución ha divulgado el Código de Ética para Contadores Profesionales, el cual incluye valores, ética y actitudes profesionales que se relacionan directamente con la misión de IFAC consistiendo en desarrollar y mejorar la profesión global para que proporcione uniformemente servicios de alta calidad en beneficio del interés público.”

El objetivo de este código es asegurar que los contadores profesionales estén equipados con los valores, ética y aptitudes profesionales apropiados.

✓ **Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala**

El tribunal de honor, en cumplimiento a lo que establece el artículo 30, párrafo tercero, de los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos y

Audidores de Guatemala, resolvió adoptar el Código de Ética de IFAC en su totalidad.

2.2.3 Consejos para la Práctica de Auditoría Interna

Los consejos para la práctica representan lineamientos respaldados por el Instituto de Auditores Internos para la implementación de las normas, así como una ayuda para su aplicación en entornos específicos de auditoría interna. Los consejos están diseñados para una mayoría de auditores internos y otros de estos consejos están desarrollados para satisfacer necesidades de sectores específicos y determinadas especialidades de auditoría interna.

De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, es importante resaltar que dentro de los Consejos para la Práctica de auditoría interna que el auditor interno debe considerar para el desarrollo del trabajo, en esta investigación se tomaron con mayor énfasis los siguientes:

✓ Consejos para normas sobre atributos

- 1100-1 Independencia y objetividad
- 1200-1 Aptitud y cuidado profesional
- 1300-1 Programa de aseguramiento y mejora de la calidad

✓ Consejos para normas sobre desempeño

- 2200-1 Planificación del trabajo
- 2210-1 Objetivos del trabajo
- 2230-1 Asignación de recursos para el trabajo
- 2240-1 Programa del trabajo

- 2300-1 Desempeño del trabajo
- 2310-1 Identificación de la información
- 2320-1 Análisis y evaluación
- 2330-1 Documentación de la información
- 2340-1 Supervisión del trabajo
- 2400-1 Comunicación de resultados
- 2410-1 Criterios para la comunicación
- 2420-1 Calidad de la comunicación
- 2440-1 Difusión de resultados
- 2450-1 Opiniones globales
- 2500-1 Seguimiento del progreso
- 2600-1 Comunicación de la aceptación de los riesgos

2.6 MARCO INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS CORPORATIVOS (ENTERPRISE RISK MANAGEMENT)

El Enterprise Risk Management (ERM) – Marco Integrado (2004) surge a través del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (Comitee of Sporsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)) de la siguiente manera: “En respuesta a una necesidad de orientación basado en principios para ayudar a diseñar y poner en práctica las entidades, enfoques empresariales, eficaces para la gestión de riesgos, COSO publicó el Enterprise Risk Management- Marco Integrado en 2004. Este define los componentes de gestión de riesgos empresariales esenciales, analiza los principios clave y conceptos, sugiere un lenguaje común empresarial. La guía presenta un enfoque de toda la

organización para la gestión de riesgos, así como conceptos como: el apetito de riesgo, tolerancia al riesgo, visita de cartera. Este marco está siendo utilizado por organizaciones de todo el mundo para diseñar y poner en práctica procesos de ERM efectivas.” (6:5)

De acuerdo al Marco ERM en el libro de Técnicas de Aplicación, la gestión de riesgos a la que se hace referencia en el párrafo anterior consta de ocho componentes relacionados entre sí, que se derivan de la manera en que la dirección conduce la empresa y de la manera en que se integra el proceso de gestión. A continuación, se describen estos componentes:

- ✓ Ambiente interno
- ✓ Establecimiento de objetivos
- ✓ Identificación de eventos
- ✓ Evaluación de riesgos
- ✓ Respuesta al riesgo
- ✓ Actividades de control
- ✓ Información y comunicación
- ✓ Supervisión

La gestión de riesgos corporativos no constituye estrictamente un proceso en serie, donde cada componente afecta sólo al siguiente, sino un proceso multidireccional y renovado en que casi cualquier componente puede influir en otro. El Marco ERM puede fomentar una visión compartida de la gestión de riesgos corporativos, incluyendo lo que puede hacer y sus limitaciones, así mismo a medida que se eliminen divergencias de conceptos y terminología, todas las partes se beneficiarían de ello, de lo contrario no se obtendrán los resultados esperados, y por último, este tema puede ser de investigación y análisis, para ver dónde se pueden realizar futuras mejoras, por estos aspectos para efectos de esta

investigación no se profundizará en la aplicación de este marco de la gestión de riesgos corporativos sino que únicamente se utilizará como una referencia de aplicación general.

2.6.1 El rol de la auditoría interna en relación con la gestión de riesgos de toda empresa

El Instituto de Auditores Internos a cerca del rol principal de la auditoría interna con respecto a ERM indica lo siguiente: “La auditoría interna deberá proporcionar aseguramiento objetivo al consejo de administración respecto de la eficacia de las actividades de ERM de una empresa, para ayudar a garantizar que los riesgos clave del negocio se están gestionando correctamente y que el sistema de control interno está funcionando eficazmente.”

La declaración de posición del IIA indica cuáles son los roles que debe, y que no debe, desempeñar la auditoría interna durante todo el proceso de ERM, los cuales se detallan a continuación:

✓ Principales roles de la auditoría interna en relación con ERM

- Otorgar aseguramiento respecto de los procesos de gestión de riesgos
- Otorgar aseguramiento respecto de la valuación correcta de los riesgos
- Evaluar la elaboración de informes sobre los riesgos clave
- Revisar la gestión de riesgos clave

✓ Roles que la auditoría interna no debe desempeñar

- Definir el grado de aceptación de riesgo
- Imponer procesos de gestión de riesgos

- Tener a su cargo la responsabilidad sobre la gestión de riesgos
- Tomar decisiones sobre las respuestas a riesgos
- Implementar respuestas para los riesgos en nombre de la dirección
- Responsabilidad por la gestión de riesgos

Los auditores internos deben asesorar, cuestionar o respaldar las decisiones de la dirección respecto a riesgos; pero no tomar ellos mismos tales decisiones. La naturaleza de las responsabilidades de la función de auditoría interna se debe documentar en el estatuto de auditoría y debe ser aprobada por el comité de auditoría.

2.7 AUDITORÍA INTERNA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

“En un enfoque universal, la auditoría es el examen integral sobre la estructura, las transacciones y el desempeño de una entidad económica, para contribuir a la oportuna prevención de riesgos, la productividad en la utilización de los recursos y acatamiento permanente de los mecanismos de control implantados por la administración.” (33:14)

La definición anterior hace referencia que a lo largo de la práctica profesional, se involucra también a los auditores internos y externos que dictaminan sus resultados, y reflejan resultados importantes de las expectativas del mercado. La auditoría interna aplicando la administración del riesgo de crédito en una entidad bancaria es un examen del proceso crediticio realizado por la administración de la Gerencia de Créditos, con objeto de opinar respecto a si la información que incluyen está estructurada de acuerdo a la normativa aplicable a estas entidades.

La auditoría interna ayuda a una entidad a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la capacidad de lograr el

efecto que se desea o espera de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

“La actividad de auditoría interna añade valor a la organización (y sus partes interesadas) cuando proporciona aseguramiento objetivo y relevante, y contribuye a la eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control.” (29:21)

La auditoría interna revisa la confiabilidad e integridad de la información, el cumplimiento de políticas y reglamentos, la salvaguarda de los activos, el uso económico y eficiente de los recursos, las metas y objetivos operativos establecidos.

El auditor interno debe obtener un entendimiento de las expectativas o del riesgo en general de la entidad, coordinando entre los distintos grupos y personas que tengan un rol en ese proceso, en cuanto a las responsabilidades y actividades relacionadas al riesgo, las cuales deben estar establecidas en los planes estratégicos o políticas de la entidad.

La Ley de Bancos y Grupos Financieros en su artículo No.50 indica lo siguiente acerca de la administración del riesgo de crédito: “Los bancos, antes de conceder financiamiento, deben cerciorarse razonablemente que los solicitantes tengan la capacidad de generar flujos suficientes para atender el pago oportuno de sus obligaciones dentro del plazo del contrato. Asimismo, deberán hacer un seguimiento adecuado a la evolución de la capacidad de pago del deudor o deudores durante la vigencia del financiamiento.” (14:23)

Asimismo, en el artículo No. 53 de la ley anterior citada acerca de la valuación de activos, contingencias y otros instrumentos financieros indica lo siguiente: “Los bancos y las empresas del grupo financiero que otorguen financiamiento deben valorar sus activos, operaciones contingentes y otros instrumentos financieros que impliquen exposiciones a riesgos, de conformidad con la normativa correspondiente. Los bancos y, en su caso, las empresas del grupo financiero, deben constituir, contra los resultados del ejercicio, las reservas o provisiones suficientes, conforme la valuación realizada.” (14:24)

Por lo anterior indicado es de suma importancia la intervención de la auditoría interna en los procesos que guardan relación con el riesgo de crédito, de esta manera se podrá determinar si se cuentan con procesos apropiados para la concesión de créditos, valuación de activos, suficiencia de provisiones para pérdidas y, en general una adecuada administración de los riesgos a los que se encuentra expuesta una entidad bancaria.

2.8 METODOLOGÍA DE LA AUDITORÍA INTERNA

2.8.1 Planificación del trabajo de auditoría interna

Los auditores internos deben elaborar y documentar un plan para cada trabajo, que incluya su alcance, objetivos tiempo y asignación de recursos. Por lo anterior al planificar el trabajo, los auditores internos deben considerar lo siguiente:

- Los objetivos de la actividad que está siendo revisada y los medios con los cuales la actividad controla su desempeño.
- Los riesgos significativos de la actividad, sus objetivos, recursos y operaciones, y los medios con los cuales el impacto potencial del riesgo se mantiene a un nivel aceptable.
- La adecuación y eficacia de los procesos de crédito, gestión de riesgos y control de las actividades.
- Las oportunidades de introducir mejoras significativas en los procesos de crédito, gestión de riesgos y control de la actividad.

Los auditores internos deben elaborar y registrar un plan para cada trabajo, que incluya los objetivos, alcance, el tiempo y la asignación de recursos.

✓ **Objetivos del trabajo de auditoría interna**

“Los auditores internos deben realizar una evaluación preliminar de los riesgos relevantes para la actividad bajo revisión. Los objetivos del trabajo deben reflejar los resultados de esta evaluación.” (29:15)

Según el Consejo para la Práctica 2210-1 los auditores internos establecen los objetivos del trabajo con el fin de revisar los riesgos asociados con la actividad bajo revisión. Una vez identificados los riesgos, el auditor determina los procedimientos a realizar y el alcance (naturaleza, tiempo y extensión) de aquellos procedimientos.

Es importante indicar que el auditor interno debe considerar la probabilidad de errores, fraude, incumplimientos y otras exposiciones significativas al elaborar los objetivos del trabajo.

✓ **Alcance del trabajo de auditoría interna**

De acuerdo al Marco Internacional para la Práctica Profesional de auditoría interna, este alcance se encuentra sujeto a los objetivos de la auditoría interna, debido a que este debe de ser suficiente para alcanzar los objetivos del trabajo. El alcance del trabajo debe tener en cuenta los sistemas, registros, personal y bienes relevantes, incluso aquellos bajo el control de terceros.

✓ **Asignación de recursos para el trabajo**

“Los auditores internos deben determinar los recursos adecuados y suficientes para lograr los objetivos del trabajo, basándose en una evaluación de la naturaleza y complejidad de cada trabajo, las restricciones de tiempo y los recursos disponibles.”(29:16)

Para determinar que los recursos sean apropiados y suficientes, los auditores internos tienen en cuenta principalmente lo siguiente:

- La cantidad de personal con que cuenta auditoría interna y su nivel de experiencia.
- Los conocimientos, técnicas y demás competencias del personal de auditoría interna al seleccionar a los auditores internos para el trabajo a realizar.

✓ Programa de trabajo

Los auditores internos deben preparar y documentar programas que cumplan con los objetivos del trabajo. Estos programas deben incluir los procedimientos para identificar, analizar, evaluar y documentar información durante el trabajo de auditoría realizado. El programa de trabajo debe ser aprobado con anterioridad a su desarrollo y cualquier ajuste ha de ser aprobado oportunamente.

2.8.2 Desempeño del trabajo

Los auditores internos deben identificar, analizar, evaluar y documentar suficiente información de manera tal que les permita cumplir con los objetivos del trabajo. Por lo anterior, al desempeñar el trabajo de auditoría, los auditores internos deben considerar lo siguiente:

✓ Identificación de la información

Los auditores internos deben identificar información suficiente, fiable, relevante y útil de manera tal que les permita alcanzar los objetivos del trabajo. Esto quiere decir que la información debe tener ciertas características como se detallan a continuación:

- Suficiente: está basada en hechos, es adecuada y convincente, de modo que una persona prudente e informada sacaría las mismas conclusiones que el auditor.
- Fiable: es la mejor información que se puede obtener mediante el uso de técnicas de trabajo apropiadas.
- Relevante: apoya las observaciones y recomendaciones del trabajo y es compatible con sus objetivos.
- Útil: ayuda a la organización a cumplir con sus metas

✓ **Análisis y evaluación**

Los auditores internos deben basar sus conclusiones y los resultados del trabajo en análisis y evaluaciones adecuados.

Respecto al párrafo anterior, el consejo para la práctica 2320-1 indica lo siguiente: “Los auditores internos pueden usar procedimientos analíticos para obtener pruebas de auditoría. Los procedimientos analíticos requieren el estudio y comparación de las relaciones entre la información financiera y la no financiera. Esta aplicación de los procedimientos analíticos se basa en la premisa de que, en ausencia de condiciones conocidas que indiquen lo contrario, es de esperar que las relaciones entre la información existan y continúen.”

Los procedimientos analíticos son útiles para la identificación de:

- Diferencias imprevistas
- Ausencia de las diferencias previstas
- Errores potenciales
- Fraude o actos ilegales potenciales

- Otras transacciones o acontecimientos inusuales o no recurrentes

Los procedimientos analíticos de auditoría incluyen:

- Comparar la información del período actual con las expectativas basadas en información similar de períodos anteriores, así como en presupuesto y previsiones.
- Estudiar las relaciones entre la información financiera y la no financiera apropiada.
- Estudiar las relaciones entre los elementos de información.
- Comparar la información con las expectativas basadas en información similar de otras unidades de la organización, así como del sector en el que la organización opera.

Los auditores internos pueden llevar a cabo procedimientos analíticos usando cantidades monetarias, físicas, ratios o porcentajes, análisis de tendencia, comparaciones período a período, previsiones e información económica externa.

✓ **Documentación de la información**

Para soportar las conclusiones y los resultados del trabajo de auditoría, los auditores internos deben documentar información relevante que les permita realizar un análisis y evaluación adecuada. Con la documentación obtenida se procede a trabajar los papeles de trabajo los cuales constituyen el soporte fundamental de los hallazgos detectados por el auditor, de ahí la importancia de que la información sea suficiente, fiable, relevante y útil, así como la calidad y claridad de estos papeles.

Los auditores internos deberán preparar papeles de trabajo, los cuales documentan la información obtenida, los análisis efectuados y el soporte para las

conclusiones y los resultados del trabajo. La Gerencia de auditoría interna revisa los papeles de trabajo que se han preparado.

Los registros del trabajo de auditoría interna incluyen informes, documentación de soporte, notas de revisión y correspondencia, sea cual fuere el medio utilizado para su almacenamiento. Los registros del trabajo o papeles de trabajo son propiedad de la organización. La actividad de auditoría interna controla los papeles de trabajo y permite el acceso sólo a las personas autorizadas.

✓ **Supervisión del trabajo de auditoría interna**

Los trabajos deben ser adecuadamente supervisados para asegurar el logro de sus objetivos, la calidad del trabajo y el desarrollo del personal. La supervisión del trabajo de auditoría es responsabilidad del director ejecutivo, pero puede designar a miembros adecuadamente experimentados de la actividad de auditoría interna para llevar a cabo esta tarea. Se debe documentar y conservar evidencia adecuada de la supervisión.

Todos los papeles de trabajo deben ser revisados para asegurar que soportan las comunicaciones del trabajo y que se han aplicado los procedimientos de auditoría necesarios. La evidencia de la revisión del supervisor consiste en que el supervisor coloque sus iniciales y la fecha en cada papel de trabajo una vez revisado.

2.8.3 Comunicación de resultados

“La comunicación final de los resultados de trabajo debe incluir, si corresponde, la opinión o conclusión, debe considerar las expectativas del Consejo, la alta dirección y otras partes interesadas y debe estar soportada por información suficiente, fiable, relevante y útil.” (29:18)

Adicionalmente a lo citado en el párrafo anterior, se debe considerar que la comunicación de los resultados debe incluir los objetivos y alcance del trabajo así como las conclusiones correspondientes, las recomendaciones y los planes de acción.

La comunicación de los resultados no tiene que ser precisamente solo cuando se encuentre un hallazgo durante el trabajo de auditoría, los resultados también pueden ser comunicados cuando se observe un desempeño satisfactorio.

Si una comunicación final contiene un error u omisión significativos, el director ejecutivo de auditoría debe comunicar la información corregida a todas las partes que recibieron la comunicación original.

CAPÍTULO III

VALUACIÓN POR CAPACIDAD DE PAGO DE LOS DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES

La valuación por capacidad de pago consiste principalmente en el análisis financiero realizado a una persona jurídica o individual, en donde se determina su condición financiera y capacidad del deudor de poder generar flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de sus obligaciones. La evaluación de la información financiera deberá basarse, como mínimo, en los estados financieros auditados del último ejercicio contable anterior a la fecha de la valuación, cuando proceda. En el caso de personas jurídicas que tengan menor tiempo de tener su negocio en marcha, deberá basarse en los estados financieros más recientes o balance general de inicio de operaciones, según corresponda. Adicionalmente al análisis financiero, las entidades bancarias deben de incluir el análisis de atención de la deuda, así como la evaluación de la suficiencia y calidad de las garantías.

3.1 ACTIVOS CREDITICIOS

En términos generales se entiende por activo crediticio todo derecho que sobre el cliente tiene la entidad bancaria por cualquier financiamiento a éste otorgado, teniendo como responsabilidad la clasificación y evaluación de los mismos, así como la creación de provisiones o reservas.

3.1.1 Definición

“Son todas aquellas operaciones que impliquen un riesgo crediticio para la institución, directo o indirecto, sin importar la forma jurídica que adopten o su registro contable, tales como: préstamos, documentos descontados, documentos por cobrar, pagos por cuenta ajena, deudores varios, financiamientos otorgados mediante tarjeta de crédito, arrendamiento financiero o factoraje, y cualquier otro tipo de financiamiento o garantía otorgada por la institución.” (27:3)

De acuerdo a los catálogos generales de información de cartera emitidos por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, al reportar los saldos de cartera (E-83), valuación de activos crediticios y plan de valuación, se debe tomar en cuenta el tipo de activo crediticio, el catálogo No. 11 asigna un código específico a cada uno de estos activos, los cuales se detallan a continuación:

Tabla No. 4
Catálogo general No. 11 - Tipo de activo crediticio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	Préstamos
2	Documentos descontados
3	Documentos por cobrar
4	Pagos por cartas de crédito
5	Tarjetas de crédito
6	Factoraje
7	Créditos en cuentas de depósitos
8	Deudores por venta de activos extraordinarios
9	Deudores por venta de inmuebles y muebles
11	Arrendamiento financiero

Fuente: Superintendencia de Bancos. Catálogos Generales de información de cartera. Edición 2010. Pág.53.

3.1.2 Mora

En términos generales se entiende por mora el incumplimiento de los clientes en el pago de los compromisos vencidos de intereses y capital de los préstamos o créditos concedidos.

En el sistema bancario de nuestro país la mora se define de la siguiente manera: "es el atraso en el pago de una o más de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos en las fechas pactadas, en cuyo caso se considerará en mora el saldo del activo crediticio. Para los activos crediticios que no tengan

una fecha de vencimiento determinada, ésta se considerará a partir de la fecha en que se haya realizado la erogación de los fondos.” (27:3)

La morosidad indica qué porcentaje de los créditos se hallan en dificultades de ser devueltos, la comparación de las reservas con el total de créditos o de activos proporciona una idea de la posible cobertura de contingencias futuras.

3.1.3 Prórroga

Es la ampliación del plazo originalmente pactado para el pago del activo crediticio. Previo a conceder una prórroga, novación o reestructuración, la entidad bancaria debe realizar un informe de inspección, para determinar el estado y valor del bien que constituye la garantía, dicho informe deberá llevar el visto bueno del gerente general.

En la formalización del activo crediticio, el contrato debe responder a las condiciones y estructura de la operación y además cuando se trata de un activo crediticio prorrogado o reestructurado deberá mantener el mismo número de identificación de origen, excepto por los activos crediticios novados o refinanciados, y los reestructurados por cambio de garantía.

3.1.4 Novación

“Es el acto por medio del cual el deudor y acreedor alteran sustancialmente una obligación, extinguiéndola mediante el otorgamiento de un nuevo activo crediticio concedido por la misma institución, en sustitución del existente.” (27:6)

La definición de novación también se conoce en términos jurídicos como: Origen del vocablo latino novatio, la palabra novación se utiliza para hacer referencia al acto y resultado de novar. Este verbo se emplea en el ámbito del Derecho para referir al hecho de reemplazar, con otra, una obligación otorgada con anterioridad. A partir de esta situación, la primera obligación queda anulada por medio del acto.”

En la formalización del activo crediticio cuando se trata de las novaciones o cambio de garantía, en el expediente del deudor deberá constar el número de identificación de origen del activo crediticio.

3.1.5 Reestructuración

Es la ampliación del monto, la modificación de la forma de pago o de la garantía de un activo crediticio.

En nuestro país la reestructuración se puede presentar por cambio de garantía cuando se le asigna un nuevo número de identificación al activo crediticio, sustitución por robo o pérdida de tarjeta de crédito o por sustitución por cambio de tipo de tarjeta.

Las entidades bancarias dentro de su documentación complementaria de los activos crediticios prorrogados, novados o reestructurados deberán tener los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud de prórroga, novación o reestructuración, firmada por el deudor o su representante legal, según corresponda.
- ✓ En el caso de personas jurídicas, fotocopia del documento en el que se faculta al representante legal para formalizar cada prórroga, novación o reestructuración.
- ✓ Resolución de autorización de cada activo crediticio prorrogado, novado o reestructurado, emitida por el órgano competente de la entidad bancaria.
- ✓ Documento mediante el cual se formalizó cada activo crediticio, sus prórrogas, novaciones o reestructuraciones o, en su caso, la razón correspondiente.

- ✓ Comprobantes donde consta la entrega de fondos, amortizaciones a capital, pago de intereses y cualquier otro pago efectuado, estos documentos la entidad bancaria deberá conservarlos en forma digital o físicos.
- ✓ Correspondencia relaciona con el activo crediticio prorrogado, novado o reestructurado, incluyendo los requerimientos administrativos de cobro.
- ✓ En el caso de los deudores empresariales mayores, se deberá tener el informe de visitas al negocio del deudor conforme a la política de la entidad bancaria.

3.2 ENDEUDAMIENTO

“El análisis del apalancamiento financiero posee diversas utilidades: en términos estáticos, permite evaluar la idoneidad del nivel de endeudamiento de la empresa, y del impacto de su coste en las diferencias existentes entre la rentabilidad económica y rentabilidad financiera. Por otro lado, permite detectar situaciones a las que hay que prestar especial atención, como cuando la rentabilidad económica está muy cerca del coste del pasivo ajeno, en las que pueden darse dificultades para la continuidad de la empresa en el futuro.” (3:259)

El endeudamiento también es conocido como apalancamiento financiero, una persona jurídica o individual se encuentra financiera apalancada cuando está endeudada, este endeudamiento puede ser de forma directa o indirecta. Lo indispensable es ver el grado de apalancamiento, y cómo este nivel de endeudamiento hace posible que la rentabilidad financiera alcance niveles superiores a los de la rentabilidad económica que se logra con la actividad.

3.2.1 Endeudamiento directo

Debido a que el endeudamiento total es la suma del endeudamiento directo e indirecto de un deudor con la entidad bancaria, para efecto cuando se realiza la

evaluación del riesgo crediticio es necesario conocer a que se refiere cada uno de estos endeudamientos.

El endeudamiento directo de acuerdo a la normativa del sistema bancario de Guatemala se conoce de la siguiente manera: “Es el total de obligaciones, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, incluyendo las garantías obtenidas y los montos de créditos formalizados pendientes de recibir, provenientes, entre otros, de créditos en cuenta corriente y de entrega gradual, sin importar la fórmula jurídica que adopten o su registro contable, que una persona individual o jurídica, sin ser titular del financiamiento, ha contraído con la institución en calidad de fiador, codeudor, garante, avalista u otro de similar naturaleza.” (27:3)

3.2.2 Endeudamiento indirecto

De igual manera que el endeudamiento directo, el endeudamiento indirecto en el sistema bancario del país se define así: “es el total de obligaciones, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, que una persona individual o jurídica, sin ser titular del financiamiento, ha contraído con la institución en calidad de fiador, codeudor, garante, avalista u otro de similar naturaleza.” (27:3)

Por lo anterior, toda persona individual o jurídica que legalmente figure como fiador, codeudor, garante, avalista u otro de su misma naturaleza, se compromete a respaldar la obligación adquirida por el deudor, en el caso de que éste incumpla con el pago del financiamiento adquirido en una entidad bancaria.

3.3 DEUDORES

El concepto de deudor para el desarrollo de esta investigación es fundamental ya que el riesgo de crédito de una entidad bancaria consiste principalmente en el incumplimiento de pago de un activo crediticio por parte de esta figura.

Contablemente el deudor es aquella persona natural o jurídica que tiene la obligación de satisfacer una cuenta por pagar contraída a una parte acreedora,

ello cuando el origen de la deuda es de carácter voluntario, es decir, que el deudor decidió libremente comprometerse al pago de dicha obligación.

Otro concepto de deudor desde el enfoque del proceso crediticio, se refiere a las personas individuales o jurídicas que tienen financiamiento o garantías de la institución bancaria; así como las personas individuales o jurídicas que figuran como fiadores, codeudores, garantes, avalistas u otros obligados de similar naturaleza.

3.1.1 Deudores empresariales mayores

De acuerdo a la normativa vigente de las entidades bancarias de este país, el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito JM-93-2005 define a los deudores empresariales mayores de la siguiente manera: “Son aquellos deudores de crédito empresarial que tienen un endeudamiento total mayor a cinco millones de quetzales (Q5,000,000.00), si fuera en moneda nacional o en moneda nacional o extranjera, o mayor al equivalente a seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$650,000.00), si se trata únicamente de moneda extranjera.

Para los deudores que tengan activos crediticios en moneda nacional y extranjera, la institución deberá convertir el saldo de activos crediticios expresados en moneda extranjera a su equivalente en quetzales, utilizando el tipo de cambio de referencia comprador del quetzal respecto al dólar de los Estados Unidos de América publicado por el Banco de Guatemala vigente al 31 de diciembre del año anterior a la fecha de referencia de la valuación de activos crediticios.” (27:5)

Dentro de los principales conceptos que son parte del proceso crediticio de los deudores empresariales mayores que dan lugar a activos crediticios, prórrogas, novaciones o reestructuraciones se encuentran los siguientes:

- **Evaluación financiera de solicitantes empresariales mayores o deudores empresariales mayores**

- a) Comportamiento financiero histórico con base en la información requerida en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito JM-93-2005.
- b) Capacidad de generar flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de sus obligaciones dentro del plazo del contrato, de acuerdo al reglamento anteriormente indicado.
- c) Experiencia de pago en la institución y en otras instituciones.
- d) Relación entre el servicio de la deuda y los flujos de fondos proyectados del deudor.
- e) Nivel de endeudamiento del deudor.
- f) Relación entre el monto del activo crediticio y el valor de las garantías. En el caso de créditos con garantías reales, deberá tener información sobre el estado físico, la situación jurídica y, cuando proceda, los seguros del bien de que se trate. Para el caso de garantías personales, se valorará al fiador, codeudor, garante o avalista de la misma manera que al deudor, excepto que para el fiador, codeudor, garante o avalista no será obligatorio solicitar el flujo de fondos proyectado.

De acuerdo al análisis de los aspectos antes indicados la entidad bancaria deberá mantener, mientras el activo crediticio presente saldo, la información y documentación relativa al análisis indicado. Adicionalmente, se deberá determinar la categoría de clasificación del activo crediticio que corresponda conforme a los tipos de categoría que se encuentran en el reglamento antes citado.

3.4 VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS

El proceso de modernización del sistema financiero ha permitido a las entidades bancarias, ampliar sus operaciones mediante la diversificación de servicios, lo que ha conllevado a aumentar los riesgos a que se expone el negocio bancario, razón por la cual se implementó la normativa prudencial, con el propósito de fortalecer la calificación y valuación de los activos crediticios para determinar y clasificar los que se encuentre en dudosa recuperación.

Para efectos de la auditoría interna que se realizará, los aspectos en la valuación por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores en los que se enfocará esta investigación son los siguientes:

- ✓ Análisis de la información financiera
- ✓ Análisis de la atención de la deuda
- ✓ Suficiencia de las garantías

Respecto a lo anterior, la Resolución de la Junta Monetaria JM-93-2005 y sus modificaciones, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, indica los aspectos generales que una entidad bancaria de este país debe de considerar al realizar la valuación de los activos crediticios, los cuales se indican a continuación:

- **Periodicidad**

Las entidades bancarias deben valorar todos sus activos crediticios cuatro veces al año, con saldos referidos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, y los resultados deberán ser informados a la Superintendencia de Bancos, en los formatos y medios que se indican. El plazo para el envío de la valuación es dentro de los primeros diez días de los meses de mayo, agosto, noviembre y febrero, respectivamente.

- **Revisiones**

La Superintendencia de Bancos tiene la facultad de poder revisar en cualquier momento los resultados de la valuación de activos crediticios.

Es importante que las personas encargadas de realizar la valuación de los activos crediticios la realicen de manera objetiva y eficiente debido a que si la Superintendencia de Bancos determina que la clasificación de los activos crediticios y/o la constitución de reservas o provisiones no se ajustan a las disposiciones de la normativa, esta entidad puede ordenar la reclasificación de los activos y la correspondiente constitución de reservas o provisiones.

3.4.1 Clasificación de activos crediticios

Para efectos de la valuación, los activos crediticios deberán valuarse conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Junta Monetaria JM-93-2005 y sus modificaciones, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, de acuerdo a cada uno de los grupos en los que se clasifican los activos crediticios, siendo dichas agrupaciones las siguientes:

- a) Endeudamiento directo de deudores empresariales mayores.
- b) Endeudamiento directo de deudores empresariales menores.
- c) Microcréditos.
- d) Créditos hipotecarios para vivienda.
- e) Créditos de consumo.

- **Categorías de clasificación**

De acuerdo a la clasificación de los grupos de los activos crediticios, los tipos de categorías según el tipo de riesgo que representen se clasifican en cinco tipos, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Categoría A: de riesgo normal.
- ✓ Categoría B: de riesgo superior al normal.
- ✓ Categoría C: con pérdidas esperadas.
- ✓ Categoría D: con pérdidas significativas esperadas.
- ✓ Categoría E: de alto riesgo de irrecuperabilidad.

- **Clasificación de activos crediticios prorrogados, reestructurados o novados**

Cuando un activo crediticio sea prorrogado, reestructurado o novado se le deberá asignar la categoría de riesgo que tenía antes de la prórroga, estructuración o novación. Las entidades bancarias podrán mejorar la clasificación de estos activos crediticios, transcurridos tres meses y conforme la valuación correspondiente.

Es importante indicar que el otorgamiento de esperas o diferimiento de pagos en activos crediticios, en ningún caso interrumpirá el cómputo de la mora.

3.4.2 Constitución de reservas o provisiones

La constitución de reservas en términos generales se refiere a una de las finalidades a que se aplica el beneficio neto de las entidades, es decir, son utilidades retenidas que surgen de un excedente de los ingresos sobre gastos en operaciones. En el caso de los bancos se deberá atender la constitución de las reservas para la cobertura de posibles pérdidas o contingencias futuras.

- **Constitución de reservas o provisiones específicas**

Para la constitución de reservas o provisiones específicas inicialmente se tiene que determinar el saldo base de cálculo, el cual será igual al saldo del activo

crediticio a la fecha de la valuación, salvo que cuente con garantía suficiente, en cuyo caso a dicho saldo se le deducirá el valor de la misma.

Las entidades bancarias deberán aplicar el saldo de cada activo crediticio, de acuerdo con la categoría de éste, los siguientes porcentajes mínimos para constitución de reservas o provisiones específicas:

Tabla No. 5

Porcentajes de reserva o provisión específica

Categoría del activo crediticio	Porcentaje de reserva o provisión específica
A	0%
B	5%
C	20%
D	50%
E	100%

Fuente: Junta Monetaria. Resolución JM-93-2005 y sus modificaciones, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.

Es importante mencionar que si una entidad bancaria sin importar la clasificación del activo crediticio, según su criterio, considera que existen factores de riesgo adicionales podrá aumentar las reservas constituidas.

Luego de determinar el saldo base de cálculo para la constitución de las reservas o provisiones específicas se realiza la deducción de las garantías suficientes, teniendo en cuenta que lo siguiente: "Todas las garantías deberán estar legalmente constituidas y perfeccionadas a favor de la institución que hubiere otorgado el activo crediticio y, cuando corresponda, deberán contar con pólizas de seguro vigentes, endosadas a favor de la institución que incluyan las demás condiciones y coberturas que se haya requerido.

Serán consideradas garantías de adjudicación inmediata, aquellas en las que se haya pactado por escrito que, cuando el deudor sea demandado o incurra en el

incumplimiento de los pagos establecidos, sin más trámite se puedan hacer efectivas dichas garantías.” (27:25)

Según el Manual de Instrucciones Contables para Entidades sujetas a vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, “el registro correcto para la estimación de las reservas o provisiones específicas se debe realizar de conformidad con la normativa aplicable.” (26:295)

A continuación se presenta el esquema del registro de las reservas o provisión específica:

Figura No. 1

Registro de reserva o provisión específica

RESERVA O PROVISIÓN SOBRE EL VALOR NOMINAL DE PRÉSTAMOS DE DUDOSA RECUPERACIÓN		
<u>Constitución de la reserva o provisión</u>		
705	CUENTAS INCOBRABLES Y DE DUDOSA RECUPERACIÓN	
705102	CARTERA DE CRÉDITOS	
	201	ESTIMACIONES POR VALUACIÓN
	201103	CARTERA DE CRÉDITOS
	201103.01	Específica
<u>Registro de la reserva o provisión de conformidad con la normativa aplicable.</u>		

Fuente: Junta Monetaria. Resolución JM-150-2006 y sus modificaciones, Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos.

De acuerdo a la Ley de Actualización Tributaria, Libro I Impuesto sobre la Renta. Decreto 10-2012 en el artículo 21 Costos y gastos deducibles indica los siguiente: “Las cuentas incobrables, siempre que se originen en operaciones del giro habitual del negocio y únicamente por operaciones con sus clientes, sin incluir créditos fiscales o préstamos a funcionarios y empleados o a terceros, y que no se encuentren garantizados con prenda o hipoteca y se justifique tal calificación

3.5 VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS POR CAPACIDAD DE PAGO

En el caso de los deudores empresariales mayores, los cuales forman parte de la unidad de estudio de esta investigación, el procedimiento de clasificación será por lo menos una vez al año a través de la valuación de los activos crediticios utilizando como criterios de clasificación la capacidad de pago y la mora.

Una entidad bancaria deberá elaborar por cada deudor empresarial mayor un reporte que presente los resultados de la evaluación de los aspectos mínimos del análisis de capacidad de pago, el cual deberá estar adecuadamente documentado y firmado por quien lo elabore y por el funcionario que lo apruebe. Aquellos activos crediticios que se encuentren clasificados en la categoría E con reservas del 100%, registradas contablemente en forma adecuada, no están obligados a presentar el reporte anteriormente indicado.

En enero de cada año, las entidades bancarias deberán cumplir con los aspectos siguientes para la valuación de activos crediticios por capacidad de pago:

- a) Organizar, a criterio de la entidad bancaria, en un máximo de tres grupos a sus deudores empresariales mayores, con referencia al cierre contable del 31 de diciembre del año inmediato anterior, para valuar sus activos crediticios con saldos referidos al 30 de junio, 30 de septiembre o 31 de diciembre.
- b) Comunicar por escrito a la Superintendencia de bancos un plan de valuación, firmado por el representante legal, que incluya la conformación de cada grupo y la fecha de referencia según el párrafo anterior indicado, a la que los respectivos créditos serán valuados. Cualquier modificación al plan mencionado deberá ser informada a la Superintendencia de Bancos por lo menos con diez (10) días de anticipación a la fecha de la valuación.

3.5.1 Categoría de clasificación cuando se trate de deudores empresariales mayores

Cuando se realice la valuación de los activos crediticios de acuerdo a la capacidad de pago de los deudores empresariales mayores las entidades bancarias deberán atender los criterios de clasificación siguientes:

- Categoría A

a) El análisis de la información financiera revela que:

- ✓ Tiene capacidad de generar flujos suficientes para atender el pago oportuno de las obligaciones contraídas de acuerdo con lo pactado.
- ✓ Considerando la naturaleza del negocio, es adecuado el comportamiento de la liquidez, el nivel de endeudamiento y la rentabilidad, tomando en cuenta los dos ejercicios contables anteriores a la fecha de valuación, o del tiempo que tenga de estar operando si es menor de dos años.

b) Los pagos de capital, intereses, comisiones u otros recargos no provienen de financiamiento adicional otorgado por la propia entidad bancaria.

c) Se cuenta con información financiera auditada y actualizada.

d) El análisis del sector económico o del mercado en el que se desenvuelve principalmente el deudor, tomando en cuenta la información oficial disponible, de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio de la entidad, muestra que no existen factores importantes que puedan afectar negativamente la capacidad del deudor para cumplir con el pago de todos sus obligaciones en el corto y mediano plazo.

e) La entidad bancaria no tiene conocimiento de otros factores que evidencien un cambio desfavorable en la capacidad de generar suficientes flujos de fondos ni en su situación de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.

- f) El activo crediticio está al día o presenta mora de hasta un mes en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros cargos.

- Categoría B

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que reúnan las características descritas en los incisos a) y b) de la categoría A y adicionalmente que obtenga una de las siguientes características:

- a) La información financiera no es auditada, pero tiene estados financieros, notas a los estados financieros, políticas contables aplicadas, integraciones de las principales cuentas del balance y, si las hubiere, otras revelaciones contables, firmadas por el contador y el representante legal.
- b) A juicio de la entidad bancaria y tomando en cuenta la información oficial disponible, de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio de la entidad bancaria, el sector económico o el mercado en que se desenvuelve principalmente el deudor presenta problemas que podrían relejarse en un deterioro de su situación financiera.
- c) La entidad bancaria tiene conocimiento de otros factores que inciden negativamente en la capacidad de generar flujos de fondos o en las razones financieras del deudor.
- d) El activo crediticio presenta mora de más de un mes hasta tres meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos.

- Categoría C

Se clasificará en esta categoría a los activos de los que se disponga de información financiera actualizada que, no obstante reúnan una o más características de las categorías A o B, presenten una o más de las siguientes:

- a) La información financiera está actualizada, pero incompleta, en virtud de que no cuenta con toda la información a que se refiere el inciso a) de la categoría B.
- b) El análisis de la información financiera revela que sus flujos de fondos no son suficientes para cumplir con las obligaciones contraídas de acuerdo con lo pactado.
- c) El deudor presenta deficiencias en su situación financiera en materia de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.
- d) El activo crediticio presenta mora de más de tres hasta seis meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia entidad bancaria.

- Categoría D

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que, no obstante reúnan una o más características de las categorías A, B o C, presenten una o más de las que a continuación se indican:

- a) Deterioro sustancial en la situación financiera del deudor que se refleja en, al menos, dos de los aspectos siguientes: 1) el pasivo corriente excede el activo corriente; 2) pérdidas acumuladas o del ejercicio que excedan de un treinta por ciento (30%) pero no mayor del sesenta por ciento (60%) del capital pagado y reservas; 3) el endeudamiento es excesivo con relación al capital, considerando la naturaleza del negocio; 4) cuentas por cobrar e inventarios significativamente superiores a lo que históricamente ha mostrado el deudor, considerando las razones de rotación correspondientes.
- b) Información financiera no actualizada.

- c) El activo crediticio presenta mora de más de seis hasta doce meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia entidad bancaria.

- **Categoría E**

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que, no obstante tengan características de las demás categorías, presenten una o más de las siguientes:

- a) El análisis de la información financiera revela que no tiene capacidad para cubrir sus costos de operación ni sus costos financieros.
- b) No existe información financiera que permita evaluar la capacidad de pago del deudor o la información existente no es confiable.
- c) Opinión negativa o abstención de opinión de los auditores externos respecto de la situación financiera presentada en los estados financieros del deudor.
- d) A juicio de la entidad bancaria, la empresa no está en condiciones de continuar con la actividad económica a la que se dedica.
- e) El activo crediticio presenta mora de más de doce meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia entidad bancaria.
- f) El deudor ha perdido más del sesenta por ciento (60%) del capital pagado.
- g) Se ha iniciado un proceso de ejecución colectiva en contra del deudor.
- h) Falta de título ejecutivo para exigir el cumplimiento de la obligación crediticia.

- i) Que la entidad bancaria haya iniciado proceso judicial al deudor, relativo a cualquiera de las obligaciones de éste.

- Clasificación de acuerdo al criterio de la mora

En las valuaciones para las que no se apliquen los criterios de clasificación por capacidad de pago, el criterio de clasificación será exclusivamente la mora, para lo cual se aplicará la tabla de clasificación de activos crediticios correspondiente a deudores empresariales menores y créditos hipotecarios para vivienda, conforme se indica a continuación:

Tabla No. 6

Clasificación de activos crediticios

Deudores empresariales menores e hipotecarios para vivienda

Categoría del activo crediticio	Situación de pago del activo crediticio
A	Al día o hasta 1mes de mora
B	Más de 1 hasta 3 meses de mora
C	Más de 3 hasta 6 meses de mora
D	Más de 6 hasta 12 meses de mora
E	Más de 12 meses de mora

Fuente: Junta Monetaria. Resolución JM-93-2005 y sus modificaciones, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.

En ningún caso la valuación de los activos crediticios que se sustente solamente en el criterio de mora mejorará la clasificación de un activo crediticio obtenida en la valuación efectuada de acuerdo al criterio de capacidad de pago. Es decir, si un activo crediticio en el segundo trimestre de un período de acuerdo a la valuación por capacidad de pago obtiene una categoría de clasificación de riesgo tipo "D", de

ninguna forma en la valuación del siguiente trimestre de acuerdo a la mora si obtiene una calificación de riesgo tipo “C” deberá de consignarse esta valuación, por lo que continuará con la clasificación de riesgo tipo “D” obtenida en el trimestre anterior.

3.5.2 Análisis financiero de los Deudores Empresariales Mayores

La valuación de la información financiera de las personas jurídicas tiene como propósito determinar la condición financiera y la capacidad del deudor de generar flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de sus obligaciones. La evaluación de la información financiera deberá basarse, como mínimo, en los estados financieros auditados del último ejercicio contable anterior a la fecha de la valuación, cuando proceda. En el caso de personas jurídicas que tengan menos tiempo de estar operando, deberá basarse en los estados financieros más recientes o el balance general de inicio de operaciones, según corresponda, la valuación debe de concluir con una opinión sobre la situación financiera y capacidad de generación de flujos suficientes de fondos del deudor.

En el caso de las personas individuales la valuación de la información y del flujo de fondos, se deberá evaluar su liquidez, solvencia y nivel de endeudamiento, concluyendo con el análisis realizado.

“El análisis financiero es un proceso por el que el analista, mediante transformaciones, representaciones gráficas, ratios y otros cálculos, obtiene una opinión a partir de los estados financieros y otra información complementaria, evaluando la liquidez, solvencia y rentabilidad de la empresa. Esta opinión se suele materializar en un informe de análisis. Este informe disminuye la incertidumbre de los interesados ayudándolos a comprender las actividades empresariales que subyacen a los estados financieros, es por eso que el auditor interno debe verificar que el análisis de los deudores empresariales mayores se haya realizado eficientemente.” (3:209)

El análisis de estados financieros se estructura en tres áreas principales:

- ✓ Análisis de la liquidez: determinando la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo.
- ✓ Análisis de la solvencia o solidez: comprobando si la empresa puede satisfacer sus deudas a largo plazo.
- ✓ Análisis de la rentabilidad: midiendo tanto el rendimiento de los activos de la empresa como el de los recursos aportados por los accionistas.

- **Técnicas de análisis**

Las técnicas de análisis tienen como función principal extraer de los resultados de la situación financiera predicciones, es decir, hacen posible comparar el comportamiento financiero de una empresa durante un período determinado.

Para poder realizar análisis comparativos, es necesario emplear las siguientes técnicas:

- a) **Análisis financiero estructural:** “Se define como el estudio de los estados financieros en dos o más ejercicios contables consecutivos, considerando la variaciones que sufre cada elemento significativo de uno a otro ejercicio (porcentajes horizontales), así como la importancia relativa de cada una de ellas respecto del total de sus rubros (porcentajes verticales)”. (2:213)

Para el análisis financiero estructural mediante porcentajes verticales y horizontales, se determina, en el primer caso, la importancia relativa de cada elemento de los estados financieros respecto del total (por ejemplo, en el balance de situación general, dividiendo cada cuenta del activo corriente dentro del total del activo corriente). En el segundo caso, se determina el crecimiento o decremento de cada elemento de los estados financieros respecto de ejercicios anteriores.

b) Análisis financiero mediante ratios: "se trata de realizar divisiones entre dos elementos de los estados financieros que tengan relación económica-financiera." (2:214)

Dentro de los índices más importantes que debe incluir un análisis financiero mediante ratios se encuentran los siguientes:

✓ **Liquidez:** puede definirse como la capacidad de la empresa para hacer frente al pago de sus deudas a corto plazo, aportando una primera visión de la viabilidad de la misma.

Las fórmulas generalmente aplicadas para conocer la liquidez de la empresa son las siguientes:

Razón circulante:

Activo circulante / Pasivo circulante

Razón ácida:

Caja +Valores Negociables** / Pasivo circulante

Capital de trabajo:

Activo circulante – Pasivo circulante

** Entiéndase que para efectos bancarios el cálculo de la prueba ácida únicamente se toma en cuenta el valor de caja y los valores negociables; sin embargo, para efectos comerciales la prueba ácida comprende el activo circulante menos la deducción de los inventarios.

✓ **Endeudamiento:** el apalancamiento financiero es sinónimo de endeudamiento, una empresa está financiera apalancada cuando está

endeudada. Lo importa es ver el grado de apalancamiento, y cómo este nivel de endeudamiento hace posible que la rentabilidad financiera alcance.

Las fórmulas aplicadas para conocer el índice de endeudamiento son las siguientes:

Endeudamiento total:

Pasivos totales / Activos totales

Endeudamiento a corto plazo:

Pasivos corto plazo / Pasivos totales

- ✓ **De actividad:** estos indicadores son llamados de rotación, se utilizan para medir la eficiencia que tiene la empresa en la utilización de sus activos, se utiliza un análisis comparando las cuentas de balance y las cuentas de resultados. Este indicador es importante para identificar los activos improductivos de la empresa y enfocarlos al logro de los objetivos de la misma.

Entre los principales indicadores de actividad se encuentran los siguientes:

Rotación de cuentas por cobrar:

Ingresos por ventas / Cuentas por Cobrar promedio

Plazo promedio de cuentas por cobrar:

365 / Rotación cuentas por cobrar

Rotación de existencias (inventarios):

Costo de ventas / Existencia promedio

Permanencia de existencias (inventarios):

365 / Rotación de existencias

Rotación de cuentas por pagar:

Compras de mercaderías / Cuentas por pagar promedio

Plazo promedio de cuentas por pagar:

365 / Rotación cuentas por pagar

- ✓ **Rentabilidad:** es fundamental en el análisis financiero, debido a que la rentabilidad mide el modo en que la empresa, después de haber realizado su actividad fundamental de ventas o prestaciones de servicios, y haber remunerado a todos los factores productivos implicados, es capaz de generar una utilidad para ser repartida a los accionistas, adicionalmente puede compararse con los recursos totales invertidos en la actividad, como medida de eficiencia lograda.
- **Margen Neto (ROS):** el margen neto se define como todas las fuentes de ingresos menos el costo de los fondos y gastos operativos. El margen neto siempre debe ser positivo debido a que señala que una entidad está generando ingresos suficientes de sus activos para cubrir el costo de los fondos que se paga.
- **Margen Bruto:** el margen bruto es un indicador financiero donde se refleja los términos porcentuales lo que representa la utilidad bruta frente a los ingresos operacionales netos en un mismo período de tiempo.
- **Rentabilidad Financiera o Rendimiento del Capital (ROE):** se calcula utilizando el beneficio neto como medida de beneficios y los fondos propios como medida de los recursos financieros utilizados.
- **Rentabilidad Económica o Rendimiento de los activos (ROA):** esta rentabilidad es igual a los ingresos de la empresa menos todos los costes no financieros, es decir el beneficio económico como medida de beneficios y el Activo Total como medida de recursos utilizados.

Las fórmulas aplicables para determinar la rentabilidad de la información financiera de una empresa se detallan a continuación:

ROS (Margen Neto):

Resultado del ejercicio / Ingresos sobre ventas

Margen Bruto:

(Ingresos por ventas – Costo de ventas) / Ingresos sobre ventas

ROE (Rendimiento de capital):

Resultado del ejercicio / Patrimonio promedio

ROA (Rendimiento de los activos):

Resultado del ejercicio / Activos promedio

3.5.3 Análisis de atención de la deuda

Para este análisis las entidades bancarias deberán tener en consideración varios aspectos importantes que se mencionan a continuación:

- a) Evaluación del comportamiento de pago de todas las obligaciones del deudor en la entidad bancaria o de alguna otra entidad perteneciente al grupo financiero, de acuerdo a lo convenido. Dicha evaluación deberá corresponder, por lo menos, al último año, indicando máximo de mora en el período y mora actual.
- b) Información de prórrogas, novaciones y reestructuraciones de deuda, indicando si las hay, amortizaciones de capital en cada una de ellas.
- c) Evaluación de la información obtenida del Sistema de Información de Riesgos Crediticios.

- d) En caso de activos crediticios en cobro judicial, opinión sobre informes del abogado respecto de la situación del proceso.
- e) Conclusión de la evaluación.

3.5.4 Suficiencia de las garantías

Como se indicó en este mismo capítulo en el tema de constitución de reservas o provisiones la entidad bancaria deberá tener en cuenta que luego de determinar el saldo base de cálculo para la constitución de las reservas o provisiones específicas se realiza la deducción de las garantías suficientes, es por eso que en la valuación por capacidad de pago de deberá evaluar la suficiencia y calidad de garantías.

En el caso de activos crediticios con garantías reales, los bancos deberán mantener la documentación siguiente:

- ✓ Certificación del Registro General de la Propiedad que contenga la inscripción de dominio, así como los gravámenes y limitaciones que pesan sobre las garantías.
- ✓ Fotocopia de las pólizas de seguro vigentes con las condiciones y coberturas que se hayan requerido, cuando proceda.
- ✓ Informe de inspección de las garantías cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones, así como informes de avalúos actualizados.

3.6 GENERALIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS

“Durante mucho tiempo, los supervisores, han basado su modelo de supervisión bajo un enfoque tradicional en el que, principalmente, verifican el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria, esencialmente aquella relacionada con la liquidez, solvencia y solidez patrimonial.

No obstante, las mejores prácticas de supervisión a nivel internacional se orientan a la adopción de un enfoque de Supervisión Basada en Riesgos (SBR). Dicho enfoque permite al supervisor evaluar y dar seguimiento a los diversos riesgos, financieros y no financieros, que son inherentes y relevantes a las entidades supervisadas -en función de su tamaño y complejidad- antes que éstos afecten su situación financiera y operativa. Lo anterior, con el objeto de evaluar que los sistemas de gestión de riesgos de las entidades financieras les permiten identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos.” (39)

Por lo anterior, la auditoría interna desempeña un papel muy importante en la administración de los riesgos, debido a que ésta evalúa y da seguimiento a los diversos riesgos, financieros y no financieros, que son inherentes y relevantes a las entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos, permitiendo identificar, medir y monitorear los riesgos asociados a las operaciones de la entidad.

3.6.1 Definición de riesgos financieros

Para conocer la definición de riesgos financieros, se debe conocer en primer lugar la definición de riesgo, al respecto Alfonso de Lara Haro, en su libro de Medición y control de riesgos financieros indica lo siguiente: “La palabra riesgo proviene del latín *risicare*, que significa atreverse o transitar por un sendero peligroso. En realidad tiene un significado negativo, relacionado con peligro, daño, siniestro o pérdida. Sin embargo, el riesgo es parte inevitable de los procesos de toma de decisiones en general y de los procesos de inversión en particular. El beneficio que se pueda obtener por cualquier decisión o acción que se adopte, debe asociarse necesariamente con el riesgo inherente a dicha decisión o acción.” (28:13)

Después de la definición anterior se puede considerar el riesgo como un aspecto relacionado con la psicología del ser humano, con las matemáticas, la estadística y la experiencia adquirida a través de los años.

Conociendo la definición de riesgo, es más fácil entender el significado de riesgos financieros, para ello es importante indicar que el principal factor acelerador de estos riesgos ha sido el estrechamiento paulatino del margen de intermediación financiera de las entidades de crédito en la última década, consecuencia de los profundos cambios registrados en su actividad, caracterizados entre otros factores, por el aumento de la competencia, la guerra de los precios en las operaciones tradicionales tanto activas como pasivas, las nuevas demandas de los clientes, la diversidad de la oferta de nuevos productos y servicios, la dificultad para diferenciar de los competidores y el fuerte descenso de los tipos de interés, que han hecho que la tolerancia al error de estas entidades deba minimizarse y han forzado a sus altas autoridades, a replantear estrategias para mantener los niveles de rentabilidad y de solvencia adecuados.

Por lo anterior, los riesgos financieros son la consecuencia de los notables cambios producidos en los negocios de las entidades financieras, principalmente de inversión y de crédito, originados en su gran mayoría por el proceso evolutivo de los sistemas financieros, facilitando el incremento de las operaciones en el ámbito de comercio internacional.

3.6.2 Importancia de la administración de riesgos financieros

La eficiente administración de riesgos es en esencia un método racional y sistemático para entender los riesgos, medirlos y controlarlos en un entorno en el que prevalecen instrumentos financieros sofisticados, mercados financieros que se mueven con gran rapidez y avances tecnológicos en los sistemas de información que marcan nuestra era. Su importancia radica en que es una herramienta que ayuda en el proceso de toma de decisiones, además no sólo convierte la incertidumbre en oportunidad, sino evita el suicidio financiero y catástrofes de graves consecuencias.

De acuerdo a lo anterior, Lara indica lo siguiente: “La importancia de la administración de riesgos puede expresarse en dos sentidos:

- ✓ Asegurarse de que una institución o inversionista no sufra de pérdidas económicas inaceptables (no tolerables).
- ✓ Mejorar el desempeño financiero de dicho agente económico, tomando en cuenta el rendimiento ajustado por riesgo.

El proceso de la administración de riesgos implica, en primer lugar, la identificación de riesgo, en segundo su cuantificación y control mediante el establecimiento de límites de tolerancia al riesgo y, finalmente, la modificación o nulificación de dichos riesgos a través de disminuir la exposición al riesgo o de instrumentar una cobertura.” (28:17)

Lo anterior se logra entendiendo los riesgos que toma la institución, midiendo dichos riesgos, estableciendo controles de riesgo y comunicando dichos riesgos a los órganos correspondientes, o mejor dicho en otras palabras, al consejo de administración de una entidad.

3.6.3 Clasificación de los riesgos financieros

Para lograr una efectiva identificación de riesgos es necesario considerar las diferentes naturalezas de riesgos que se presentan en una transacción u operación, por lo tanto a continuación se muestra la siguiente clasificación:

✓ Riesgo de país

Se refiere a la contingencia de que una entidad incurra en pérdidas, asociada con el ambiente económico, social y político del país donde el deudor o contraparte tiene su domicilio y/o sus operaciones, dentro del riesgo de país se puede mencionar adicionalmente el riesgo soberano y político.

✓ **Riesgo de reputación**

Es el relativo a las pérdidas que podrían resultar como consecuencia de no concretar oportunidades de negocio atribuibles a un desprestigio de una institución por falta de capacitación del personal clave, fraude o errores en la ejecución de alguna operación. Si el mercado percibe que la institución comete errores en algún proceso clave de la operación, es lógico que los clientes consideraran eventualmente cambiar de institución.

✓ **Riesgo operacional**

Este riesgo comprende las contingencias de que una entidad incurra en pérdidas debido a la inadecuación operativa, incluyendo las fallas en los procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos que ponen en amenaza las operaciones realizadas por una entidad, en esta clasificación de los riesgos financieros se encuentran el riesgo legal y el riesgo tecnológico. El concepto de riesgo operacional es muy amplio debido a que también se relaciona con pérdidas por fraudes o falta de capacitación de algún empleado en la organización. Asimismo, este tipo de riesgo se atribuye a las pérdidas en que puede incurrir una empresa o institución por la eventual renuncia de algún empleado o funcionario, quien durante el período en que laboró en dicha empresa concentró todo el conocimiento especializado en algún proceso clave.

✓ **Riesgo legal**

Este riesgo se encuentra clasificado dentro del riesgo operacional como se indicó en el párrafo anterior, este riesgo se refiere a la pérdida que se sufre en caso de que exista incumplimiento de una contraparte y no se pueda exigir, por la vía jurídica de cumplir con los compromisos de pago, en otras palabras se refiere a las operaciones que tengan algún error de interpretación jurídica o alguna omisión en

la documentación, este riesgo aunque forma parte del riesgo operacional, guarda estrecha relación con el riesgo de crédito.

✓ **Riesgo tecnológico**

Se refiere a la probabilidad de que la interrupción, alteración, o falla de la infraestructura y procesos de la tecnología de información (TI), sistemas de información y bases de datos, provoque pérdidas a la entidad. Este riesgo se encuentra dentro de la clasificación del riesgo operacional debido a que el riesgo se presenta principalmente en procesos.

✓ **Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado principalmente se divide en dos grandes partes importantes, siendo estos el riesgo de tasa de interés y el riesgo cambiario, los cuales nacen como consecuencia de movimientos adversos en precios en los mercados financieros, lo cual al igual que los riesgos ya mencionados pueden provocar pérdidas significativas en una entidad. Este riesgo también se conoce como la pérdida que puede sufrir un inversionista debido a la diferencia en los precios que se registran en el mercado o bien en movimientos de los llamados factores de riesgo conocidos como tasas de interés y tipos de cambio.

✓ **Riesgo de liquidez**

Se refiere a la contingencia de que una entidad no tenga la capacidad de fondear incrementos en sus activos o cumplir con sus obligaciones oportunamente, sin incurrir en costos financieros fuera de mercado. Por lo anterior, este riesgo se refiere a las pérdidas que puede sufrir una institución al requerir una mayor cantidad de recursos para financiar sus activos a un costo posiblemente aceptable.

✓ **Riesgo de crédito**

Se conoce como la probabilidad de que un deudor o contraparte incumpla con sus obligaciones en los términos acordados, en otras palabras se puede definir como la pérdida potencial producto del incumplimiento de la contraparte en una operación que incluye compromiso de pago. Este riesgo es el más antiguo y probablemente el más importante que enfrentan los bancos, no solamente se relaciona con el incumplimiento de las contrapartes, sino también con la custodia de valores, degradamiento de la calificación crediticia de algún instrumento y/o con problemas derivados de los colaterales o garantías.

3.7 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

Como anteriormente ha sido mencionado, el riesgo de crédito se define como la pérdida potencial que se registra con motivo del incumplimiento de una contraparte en una transacción financiera, así mismo, también se concibe como un deterioro en la calidad crediticia de la contraparte o en la garantía o colateral pactada originalmente.

Tradicionalmente para medir la exposición al riesgo, los bancos han elaborado procedimientos homogéneos y tradicionales que se resumen en la tabla siguiente:

El procedimiento de análisis de crédito tradicional se base en lo que se conoce como las cinco "C" del solicitante, siendo estas las siguientes:

- Conocer al sujeto de crédito
- Capacidad de pago
- Capital
- Colateral
- Condiciones cíclicas

3.7.1 Resolución de la Junta Monetaria JM-93-2005 y sus modificaciones, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito

“El presente reglamento tiene por objeto normar aspectos que deben observar los bancos, las entidades fuera de plaza y las empresas de un grupo financiero que otorguen financiamiento, relativos al proceso de crédito, a la información mínima de los solicitantes de financiamiento y de los deudores, y a la evaluación de activos crediticios.” (25:3)

Este reglamento surgió con fundamento en el Decreto No.19-2002 y sus reformas, Ley de Bancos y Grupos Financieros, en su artículo 53, el cual establece por una parte, que los bancos y empresas del grupo financiero tienen la obligación de valorar sus activos, operaciones contingentes y otros instrumentos financieros que impliquen exposiciones a riesgos, de conformidad con lo que la Junta Monetaria emita, a propuesta de la Superintendencia de Bancos; y por la otra parte, que esa normativa debe contener el régimen de clasificación de activos y reservas o provisiones, tomando en cuenta la capacidad de pago y cumplimiento del deudor, con el fin de que los bancos y las entidades del grupo financiero que otorguen financiamiento realicen dicha valuación.

Por lo anterior, es conveniente que las entidades bancarias mantengan adecuadamente clasificados y valuados sus activos crediticios, con el propósito de que en la contabilidad de las mismas se registre el resultado de dicha valuación, de manera que en los estados financieros refleje razonablemente su situación financiera.

La Junta Monetaria resolvió derogar la Resolución JM-141-2003 y sus modificaciones cuando autorizó la publicación de la Resolución JM-93-2005, para entrar en vigencia el día de su publicación.

3.8 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ

Dentro de los principios básicos para una supervisión bancaria efectiva del Comité de Basilea a través de sus estándares indica lo siguiente: “los supervisores deben tener constancia de que los bancos cuentan con una estrategia para gestionar el riesgo de liquidez que incorpora el perfil de crédito de la institución, con políticas y procesos prudenciales para identificar, cuantificar, vigilar y controlar el riesgo de liquidez y para poder gestionar diariamente la liquidez. Los supervisores exigen que los bancos cuenten con planes de contingencia para afrontar problemas de liquidez.”

Los principios para una sólida administración y supervisión del riesgo de liquidez son los siguientes:

- Establecimiento del nivel de tolerancia al riesgo de liquidez
- El mantenimiento de un adecuado nivel de liquidez
- Asignación de costos de liquidez
- El diseño y uso de pruebas de tensión
- La necesidad de un plan de fondeo de contingencia sólido
- La gestión diaria del riesgo de liquidez
- Revelación pública para fomentar la disciplina del mercado

3.8.1 Resolución de la Junta Monetaria JM-117-2009 y sus modificaciones, Reglamento para la Administración del Riesgo de Liquidez

Este reglamento fue emitido considerando que es importante impulsar un marco regulatorio y de supervisión que promueva el desarrollo del sistema financiero guatemalteco conforme sanas prácticas de administración de riesgos y gobierno corporativo, así mismo considerando que los supervisores deben tener constancia

de que los bancos cuentan con una estrategia para gestionar el riesgo de liquidez que incorpora el perfil de crédito de la institución, con políticas y procesos prudenciales para identificar, cuantificar, vigilar y controlar dicho riesgo y poder gestionar diariamente la liquidez.

Dentro de los principales aspectos del reglamento para la administración del riesgo de liquidez se encuentran las siguientes definiciones:

- ✓ **Liquidez:** Es la capacidad que tiene una institución para fondar incrementos en sus activos y cumplir con sus obligaciones oportunamente, sin incurrir en costos financieros fuera del mercado.

- ✓ **Riesgo de liquidez:** Es la contingencia de que una institución no tenga la capacidad para fondar incrementos en sus activos o cumplir con sus obligaciones oportunamente, sin incurrir en costos financieros fuera del mercado.

- ✓ **Administración del riesgo de liquidez:** Es el proceso que consiste en identificar, medir, monitorear, controlar y prevenir el riesgo de liquidez inherente al negocio bancario.

- ✓ **Nivel de tolerancia al riesgo de liquidez:** Es el nivel máximo de riesgo de liquidez que la institución está dispuesta a asumir tomando en cuenta su plan estratégico, condición financiera, capacidad de fondeo y su rol en el sistema financiero.

CAPÍTULO IV

AUDITORÍA INTERNA EN LA VALUACIÓN POR CAPACIDAD DE PAGO DE LOS DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES EN UNA ENTIDAD BANCARIA GUATEMALTECA

(Caso Práctico)

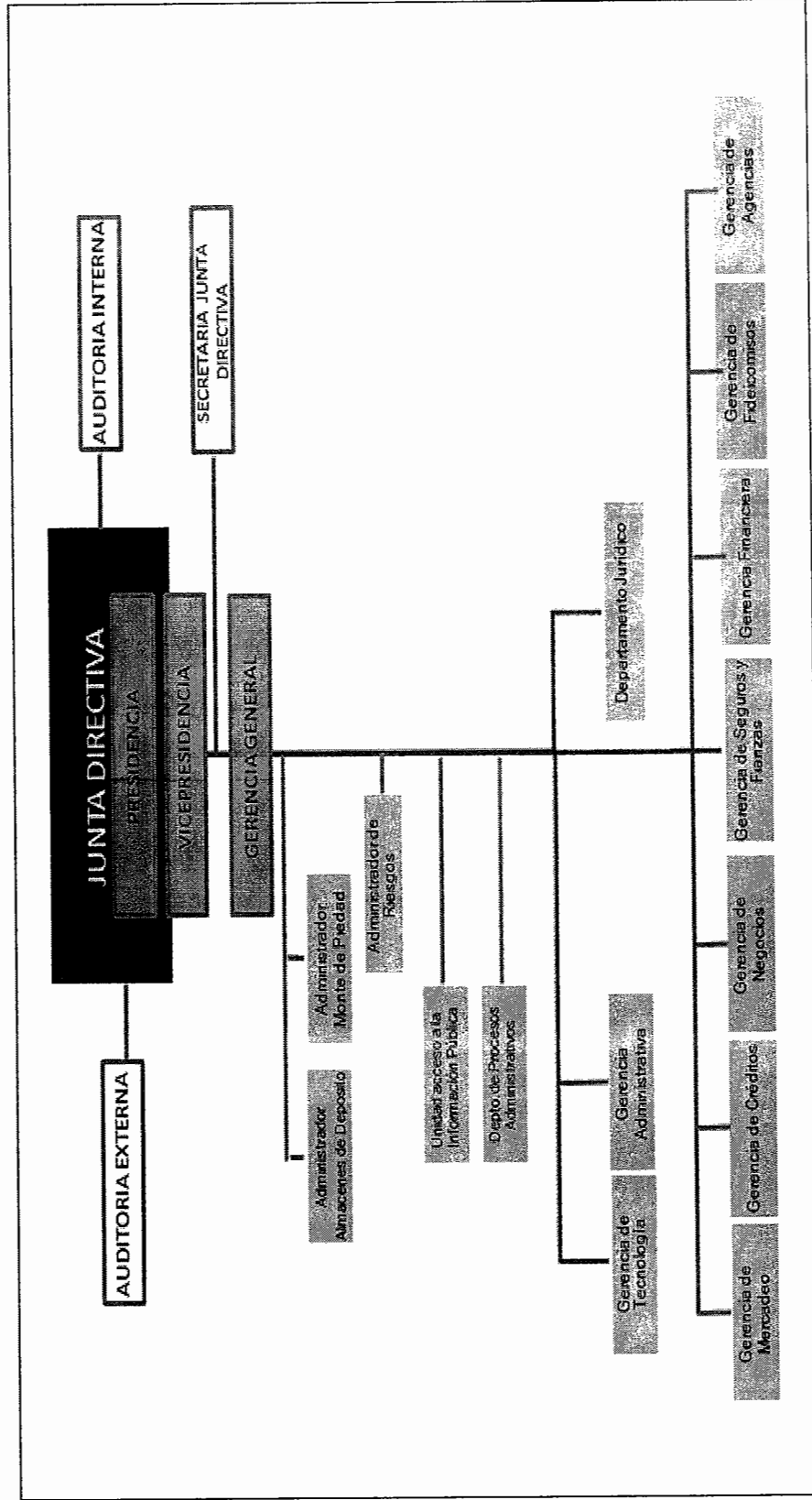
4.1 Antecedentes

Durante el desarrollo del presente capítulo se presenta los resultados del trabajo realizado por el auditor interno de la entidad bancaria examinada, lo cual tuvo como objeto identificar las debilidades de control en la gestión del riesgo de crédito de los procedimientos para la valuación de los activos crediticios por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores.

Derivado de lo anterior, es importante indicar que la unidad de análisis corresponde a una entidad bancaria denominada Banco Progreso Social, S. A., la cual fue constituida en el año 2002 en forma de sociedad anónima, con arreglo a la legislación general de la República de Guatemala y observando lo establecido en la ley de Bancos y Grupos Financieros para su constitución, con el objeto de realizar intermediación financiera bancaria en el país.

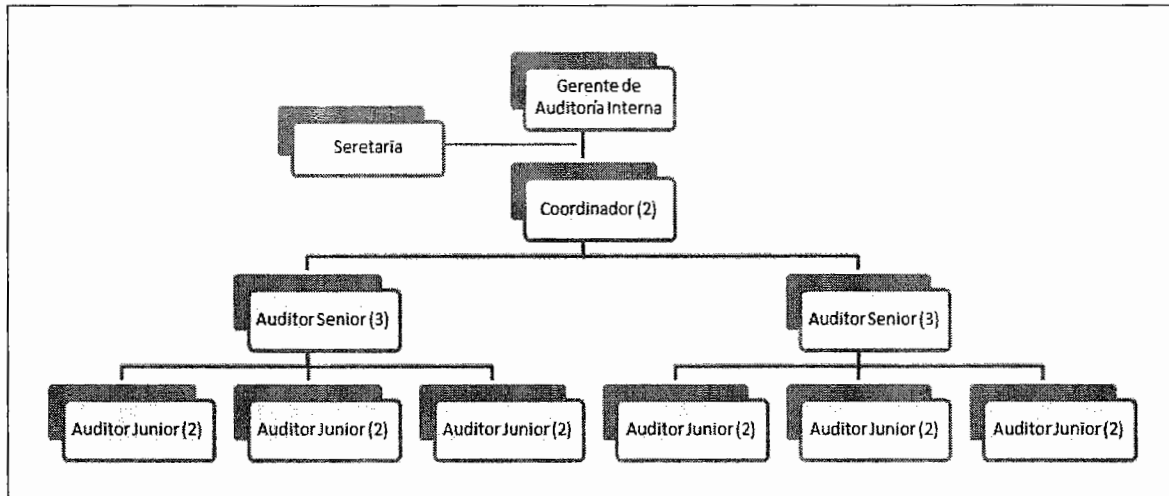
Para una mejor apreciación de la estructura organizacional del Banco Progreso Social, S. A., se presenta a continuación lo siguiente:

Figura No. 2
 Estructura Organizacional
 Banco Progreso Social, S. A.



Fuente: elaboración propia con base a la información recabada.

Figura No. 3
Estructura Organizacional Gerencia de Auditoría Interna
Banco Progreso Social, S. A.



Fuente: elaboración propia con base a la información recabada.

La intermediación financiera bancaria de esta entidad, radica en la realización habitual de actividades que consistan en la captación de dinero, o cualquier instrumento representativo del mismo, del público, tales como la recepción de depósitos, colocación de bonos, títulos u otras obligaciones, destinándolo al financiamiento de personas individuales o jurídicas para satisfacer necesidades personales y empresariales.

En consecuencia, los préstamos otorgados incorrectamente atendidos generan una exposición al riesgo de crédito debido a que la morosidad de una cartera crediticia constituye a la fecha un problema de primer orden, es por eso que se deben determinar los factores de riesgo crediticio a los que se expone la entidad al realizar un análisis financiero que no permita establecer la suficiente capacidad de pago del deudor al no poder cumplir con la obligación contraída durante el plazo de la operación, así mismo, es fundamental determinar una correcta clasificación del activo crediticio para la constitución de reservas o provisiones, cuando corresponda, que permita cuantificar el valor razonable de recuperación de sus activos crediticios. La Gerencia de Auditoría Interna de la Entidad, derivado de la

importancia que tiene la valuación por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores, asignó al Auditor Junior, Johanna Isabel Castañón Cali para que realice la inspección respectiva.

Las actividades generales que se deben tomar en cuenta para la realización de la inspección por parte de la Auditor Junior en la valuación de los activos crediticios por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores son las siguientes:

- ✓ Nombramiento del Auditor Junior que efectuará la evaluación para hacer de su conocimiento que fue designado de manera formal, este documento debe ir firmado por el Gerente de Auditoría Interna. El nombramiento es dirigido a la persona que realizará el trabajo de inspección.
- ✓ Programa de trabajo, este es el documento que debe elaborar el Auditor Junior en donde incluirá la planificación de auditoría; los objetivos de la actividad; base sobre la cual se realiza la inspección; alcance del trabajo; asignación de recursos para el trabajo; procedimientos de auditoría y la comunicación de los resultados del trabajo.
- ✓ Elaboración de notificación, se hará del conocimiento del Gerente de Créditos el trabajo que se estará realizando por parte de Auditoría Interna, así mismo se indicará el personal asignado para la evaluación respectiva, este documento debe estar firmado por el Gerente de Auditoría Interna.
- ✓ Un cuestionario de control interno permita a el Auditor Junior tener una clara visión del área que se evaluara, así como su comportamiento, la información que se recopile de éste documento es vital cumplir los objetivos de la actividad que se realizará.

- ✓ Elaboración de papeles de trabajo, para tener la evidencia suficiente del trabajo de auditoría realizado, fundamentando cada uno de los aspectos revisados para poder emitir el informe respectivo

- ✓ Informe de la Gerencia de Auditoría Interna, será elaborado por el Auditor Junior designado exponiendo los resultados finales determinados trasladándolo al Gerente de Auditoría Interna, quien posteriormente lo trasladará al Gerente de Créditos

Tabla No. 7

Personal involucrado en el trabajo a realizar

NO.	NOMBRE	CARGO	INICIALES EN LOS PAPELES DE TRABAJO
1	Lic. César Emiliano Cuevas	Gerente de Auditoría Interna	C.E.C
2	Lic. Adolfo Lara Reyes	Gerente de Créditos	N/A
3	Licda. Johanna Isabel Castañón Cali	Auditor Junior	J.I.C.C.

Fuente: elaboración propia con base a información recabada.

4.2 Nombramiento para realizar el trabajo de Auditoría

Como parte del plan de trabajo anual del año 2015 de la Gerencia de Auditoría Interna, se realiza inspección a las actividades realizadas por parte de la Gerencia de Créditos, es por eso que se incluye dentro del trabajo de auditoría la valuación por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores.

Por lo anterior, a continuación se presenta el nombramiento No. AI-000321-2014, donde se asigna el trabajo de inspección a la Licenciada Johanna Isabel Castañón Cali, Auditor Junior de la entidad Banco Progreso Social, S. A.



Gerencia de Auditoría Interna

AI-000321-2014

Guatemala, 28 de diciembre de 2014


Licenciada
Johanna Isabel Castañón Cali
Auditor Junior
Gerencia de Auditoría interna

Por este medio se hace de su conocimiento, que se le ha nombrado para realizar una revisión a la valuación de los activos crediticios por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores por el período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014. El trabajo se realizará durante el período de los meses de enero, febrero y marzo de 2015. Los resultados del trabajo deberán ser trasladados a la Gerencia de Auditoría Interna a través de un informe, adjuntando los documentos de soporte de la inspección. Posteriormente deberá comunicar y presentar el informe final a la Gerencia de Créditos.

Atentamente,

Lic. César Emiliano Cuevas
Gerente de Auditoría Interna

4.3 Planeación Específica de Auditoría

 BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A. Gerencia de Auditoría Interna	
Entidad	Banco Progreso Social, S. A.
Área a auditar	Gerencia de Créditos
Inspección a realizar	Valuación de los activos crediticios por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores
Auditor Asignado	Johanna Isabel Castañón Cali
Nombramiento	AI-000321-2014
Fecha de ejecución del trabajo	Enero, febrero, marzo 2015

a) Objetivos

- ✓ Revisar la condición financiera y la capacidad de pago de los deudores empresariales mayores para generar flujos de fondos suficientes y así atender oportunamente el pago de las obligaciones adquiridas con la Entidad, tomando en consideración lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros y según el artículo 6 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los criterios de clasificación de los activos crediticios de los deudores empresariales mayores de acuerdo a la capacidad de pago y mora, según lo contenido en los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.

- ✓ Determinar el saldo base del activo crediticio, de acuerdo a su categoría para la constitución de reservas o provisiones, cuando corresponda, para poder determinar el valor razonable de recuperación de los activos crediticios, tomando como base el cumplimiento de los artículos 51 y 53 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, el cual se refiere a la valuación de activos, contingencias y otros instrumentos financieros, así mismo observando lo establecido en los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.

b) Base legal

El trabajo de auditoría interna en referencia a la valuación por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores se realizará con base a lo establecido en la Ley de Bancos y Grupos Financieros y en Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito JM-93-2005 en donde se puede apreciar principalmente lo siguiente:

- ✓ **Ley de Bancos y Grupos Financieros**

“Artículo 53. Valuación de activos, contingencias y otros instrumentos financieros. Los bancos y en su caso, las empresas del grupo financiero, deben constituir, contra los resultados del ejercicio, las reservas o provisiones suficientes, conforme la valuación realizada.

En caso de incumplimiento, la Superintendencia de Bancos podrá ordenar la reclasificación de los activos y la correspondiente constitución de reservas o provisiones, sin perjuicios de las sanciones que corresponden.

Cuando a juicio de la Superintendencia de Bancos, en determinados activos, contingencias y otros instrumentos financieros existan factores de riesgo que requieran la constitución de reservas o provisiones especiales adicionales a

las indicadas en el primer párrafo, deberá, en cada caso, la constitución de las mismas con el fin de cubrir el riesgo en la medida necesaria.”

“Artículo 55. Riesgos. Los bancos y las empresas que integran grupos financieros deberán contar con procesos integrales que incluyan, según el caso, la administración de riesgos de crédito, de mercado, de tasas de interés, de liquidez, cambiario, de transferencia, operacional y otros a que estén expuestos, que contengan sistemas de información y un comité de riesgos, todo ello con el propósito de identificar, medir, monitorear, controlar y prevenir los riesgos.”

“Artículo 56. Políticas Administrativas. Los bancos deben contar con políticas escritas, actualizadas, relativas a la concesión de créditos, inversiones, evaluación de la calidad de los activos, suficiencia de provisiones para pérdidas y, en general, políticas para una adecuada administración de los diversos riesgos a que están expuestos.

“Artículo 57. Control interno. Los bancos y empresas que integran grupos financieros deben mantener un sistema de control interno adecuado a la naturaleza y escala de sus negocios, que incluya disposiciones claras y definidas para la delegación de autoridad y responsabilidad, separación de funciones, desembolso de fondos, la contabilización de sus operaciones, salvaguarda de sus activos, y una apropiada auditoría interna y externa independiente, así como una unidad administrativa responsable de velar porque el personal cumpla estos controles y las leyes y disposiciones aplicables.”

“Artículo 59. Registro contable. El registro contable de las operaciones que realicen las empresas reguladas por la Ley de Bancos y Grupos Financieros deberá efectuarse, en su orden, con base en las normas emitidas por la Junta Monetaria a propuesta de la Superintendencia de Bancos y, en lo aplicable, en principios de contabilidad generalmente aceptados y en normas internacionales de contabilidad.”

✓ **Resolución de la Junta Monetaria JM-93-2005 y sus modificaciones, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito**

“Artículo 24. Periodicidad. Las instituciones deberán valorar todos sus activos crediticios, de conformidad con lo establecido en el reglamento, cuatro veces al año, con saldos referidos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, y los resultados deberán ser informados a la Superintendencia de Bancos, en los formatos y medios que ésta indique, dentro de los primeros diez (10) días de los meses de mayo, agosto, noviembre y febrero, respectivamente.”

“Artículo 25. Revisiones. La Superintendencia de Bancos podrá, en cualquier momento, revisar los resultados de la valuación de activos crediticios. Si como consecuencia de estas revisiones se determinar que la clasificación de los activos y/o la constitución de reservas o provisiones no se ajustan a las presentes disposiciones, la Superintendencia de Bancos deberá ordenar la reclasificación de los activos y la correspondiente constitución de reservas o provisiones.”

“Artículo 26. Agrupación de los activos crediticios. Para efectos de la valuación, las instituciones deberán agrupar los activos crediticios de la forma siguiente:

- a) Deudores empresariales mayores
- b) Deudores empresariales menores
- c) Microcréditos
- d) Hipotecarios para vivienda
- e) Consumo”

“Artículo 28. Tipos de categorías. Para efectos de clasificación por agrupación de los activos crediticios, se clasificarán en alguna de las cinco categorías siguientes, de menor a mayor riesgo:

- a) Categoría A. Riesgo normal
- b) Categoría B. De riesgo superior al normal
- c) Categoría C. Con pérdidas esperadas
- d) Categoría D. Con pérdidas significativas esperadas
- e) Categoría E. De alto riesgo de irrecuperabilidad”

Artículo 29. Criterios de clasificación. En el caso de los deudores empresariales mayores, el procedimiento de clasificación será el siguiente:

1. Por lo menos una vez al año, la valuación de los activos crediticios se hará utilizando como criterios de clasificación la capacidad de pago y mora, elaborando por cada deudor, un reporte que presente los resultados de la valuación respectiva, el cual deberá estar adecuadamente documentado y

firmado por quien lo elabore y por el funcionario que lo apruebe. Dicho reporte no será obligatorio para aquellos activos crediticios que se encuentren clasificados en la categoría “E” con reservas del 100% registradas contablemente adecuadas.

En enero de cada año, las instituciones financieras deberán:

- a) Organizar, a criterio de la Institución, en un máximo de tres grupos a sus deudores empresariales mayores, con referencia al cierre contable del 31 de diciembre del año inmediato anterior, para valuar sus activos crediticios con saldos referidos al 30 de junio, 30 de septiembre o 31 de diciembre; y
- b) Comunicar por escrito a la Superintendencia un plan de valuación, firmado por el representante legal, que incluya la conformación de cada grupo y la fecha de referencia, de las mencionadas en el inciso a), a la que los respectivos créditos serán valuados.

Artículo 33. Determinación del saldo base. El saldo base para la constitución de reservas o provisiones específicas será igual al saldo del activo crediticio a la fecha de la valuación, salvo que cuente con garantía suficiente, en cuyo caso a dicho saldo se le deducirá el valor de la misma.

Por lo anteriormente indicado, el Banco Progreso Social, S. A., deberá tener por cada deudor, un reporte que presente los resultados de la valuación por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores, el cual deberá estar adecuadamente documentado y firmado por quien lo elaboró y por el funcionario que lo aprobó.

Artículo 35. Constitución de reservas o provisiones específicas. Las instituciones deberán aplicar el saldo base de cada activo crediticio, de

acuerdo con la categoría de éste, de acuerdo a los porcentajes mínimos establecidos.

Artículo 36. Factores adicionales de riesgo. Las instituciones, según su criterio aumentarán las reservas constituidas, sin importar la clasificación del activo crediticio, si existen factores de riesgo adicionales.

Artículo 37. Evolución de las clasificaciones. Cuando dentro del período de valuación se conozca la evolución favorable o desfavorable en calidad de alguno de los activos crediticios, de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito JM-93-2005, la institución podrá modificar su clasificación y valuación crediticia, trasladándolos a la categoría que corresponda, pudiendo realizar el ajuste en las reservas correspondientes, debiendo informar a la Superintendencia de Bancos dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente a aquel en el que se hayan efectuado los ajustes.

Artículo 38. Registro contable. Los resultados de la valuación y sus reservas o provisiones respectivas deberán quedar registrados a más tardar el último día del mes siguiente al que corresponda la valuación.

c) Alcance del trabajo

El alcance del trabajo de auditoría interna comprende un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la adecuación de los procesos llevados a cabo relacionados con la gestión del riesgo de crédito en la valuación por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores del Banco

Progreso Social, S. A., verificando el cumplimiento de la normativa legal vigente.

Por lo anterior, el análisis realizado en el trabajo de Auditoría Interna, considera el plan de valuación de activos crediticios de los deudores empresariales mayores correspondientes al año 2014 específicamente al último trimestre del año (octubre, noviembre y diciembre) los siguientes aspectos:

- ✓ Se revisará una muestra de veinte (20) expedientes de estos deudores según la programación incluida en dicho plan de valuación.
- ✓ El tiempo que se utilizará para la revisión anteriormente indicada es por tres (3) meses, siendo estos enero, febrero y marzo del año 2015.
- ✓ Únicamente se designó a un auditor junior para realizar el trabajo de auditoría interna.
- ✓ Se trabajaran tres (3) horas diarias en el trabajo de esta auditoría derivado de otras actividades que tiene designadas el auditor junior que realizará este trabajo.
- ✓ Se consultará la plataforma de byte para verificar la información contenida en los expedientes.
- ✓ Se revisará los archivos siguientes: balances de saldos, estados financieros, información de saldos y movimientos de créditos (CC3), Información de créditos nuevos (CC1), información de valuación de activos crediticios (VC1) e información de registro de garantías (VC4) correspondientes a la valuación.

Nota: la información de las valuaciones de activos crediticios se envían de acuerdo a las siguientes fechas: al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre, deberá entregarse en los primeros 10 días de mayo, agosto, noviembre y febrero respectivamente.

d) Recursos de auditoría

Los recursos adecuados y suficientes que se toman en consideración para el trabajo a realizar son los siguientes:

Computadora, que incluya el aplicativo Office	Impresora
Papel bond	Crayón color rojo
Fólder	Post-in
Clips	Tinta de impresora

e) Recursos financieros

Estos recursos son de aspecto objetivo, los cuales miden el tiempo y la calidad del personal designado para la auditoría, permitiendo determinar el número de horas, días, semanas o meses que se requerirán para efectuar la revisión de los expedientes. Estableciendo el tiempo y el recurso humano a asignar, corresponde determinar los gastos en que se incurren para cumplir con el trabajo designado.

SUELDO ESTIMADO PARA EL TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA						
RECURSO REQUERIDO	MES	DÍAS/MES	HORAS DIARIAS	HORAS MES	SUELDO/HORA	SUELDO/MES
Auditor Junior	Enero	21	3	63	25.28	1,592.50
	febrero	20	3	60	25.28	1,516.67
	marzo	16	3	48	25.28	1,213.33
TOTALES		57		171		4,322.50

f) Riesgos inherentes y de control de la organización

Dentro de los principales riesgos a los que se expone una entidad bancaria se pueden mencionar los siguientes:

✓ Principales riesgos inherentes en una entidad bancaria

PRINCIPALES RIESGOS INHERENTES EN UNA ENTIDAD BANCARIA					
RIESGO DE CRÉDITO	RIESGO DE LIQUIDEZ	RIESGO DE MERCADO	RIESGO LEGAL	RIESGO TECNOLÓGICO	RIESGO OPERACIONAL
Incumplimiento de pago de los deudores	Dependencia excesiva sobre la financiación de depósitos	Disminución del valor de los activos o del patrimonio debido a las variaciones en las tasas de interés	Juicios civiles en contra de la entidad	Deficiencia en la infraestructura tecnológica	Alto índice de rotación de personal
Cancelaciones de préstamos concedidos antes del plazo pactado	Cancelación anticipada de plazos de depósitos	Incertidumbre sobre las posturas de los distintos bancos centrales alrededor del mundo	Importante número de contratos con terceros, mandatarios y de fideicomisos	Servicio de banca virtual de consultas y transacciones	Impactos potenciales vinculados a la reducción de los gastos
Altos gastos administrativos por colocación de préstamos	Costos de fondos excesivos	Pérdidas por variaciones en las tasas de cambio de las diferentes monedas con las que se opera	Registro contra capital de multas e infracciones fiscales	Número significativo de intentos de intrusión y ataques	Dependencia de los empleados en alguna tarea específica
Incertidumbre sobre los movimientos inmobiliarios y su impacto sobre los activos bancarios	Concentración de depositantes	-	-	-	-

✓ Principales riesgos de control en una entidad bancaria

PRINCIPALES RIESGOS DE CONTROL EN UNA ENTIDAD BANCARIA					
RIESGO DE CRÉDITO	RIESGO DE LIQUIDEZ	RIESGO DE MERCADO	RIESGO LEGAL	RIESGO TECNOLÓGICO	RIESGO OPERACIONAL
Políticas de crédito inadecuadas, dispersas y desactualizadas	Políticas y cumplimiento de límites no se encuentran alineados al Plan Estratégico del banco	Determinación incorrecta de la estimación del riesgo por tipo de cambio proveniente de la máxima posición neta	Débiles procedimientos para la formalización de garantías	Falta de documentación del Core Bancario (aplicaciones críticas, diccionario de datos e inventarios de base de datos)	Falta de plan general de continuidad de negocio
Falta de establecimiento de límites por líneas de negocio, país, sector económico, región geográfica, garantías, entre otros.	Falta de un Plan de Mitigación y Contingencia	Falta de modelos internos que cuantifiquen el riesgo de mercado en base a modelos de valor en riesgo	Desactualización del manual de funciones del Departamento Legal	Falta de Plan Estratégico de TI	La entidad carece de políticas y procedimientos para la administración del riesgo operacional
Debilidades en el proceso de otorgamiento y seguimiento	Los supuestos utilizados en las pruebas de tensión no son adecuadamente sustentados	-	Inadecuado control de los casos asignados a mandatarios	Vulnerabilidad de ataques por falta de políticas de seguridad	Inapropiado seguimiento de operaciones inusuales por medio de sistemas.
Debilidad en el proceso de recuperación	Falta de un Comité de Gestión de Activos y Pasivos	-	Pérdidas para la entidad por falta de un seguimiento adecuado a procesos judiciales	-	Número considerable de errores y reemplazos en el envío de información a la SIB
-	-	-	-	-	Falta de controles internos que provocan fraudes realizados por empleados

g) Procedimientos

Entre las técnicas que se utilizarán para la recopilación de información en la inspección de auditoría se puede mencionar el muestreo, investigación documental, análisis y comparación, observación y entrevistas. Las pruebas que se realizarán con la recopilación de la información obtenida serán pruebas de análisis y evaluación, las cuales se detallan a continuación:

No.	Procedimientos
1	Utilizar debidamente el listado de las marcas de auditoría para cada uno de los papeles de trabajo realizado.
2	Elaborar un cuestionario de control interno de 10 items cubriendo aspectos importantes relacionados con la Gerencia de Créditos.
3	Elaborar las cédulas analíticas que considere necesarias para fundamentar cada una de las respuestas que obtenga del cuestionario de control interno.
4	Realizar una cédula narrativa figurando como responsable el Gerente de Créditos, en donde deberán describirle el proceso de valuación por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores.
5	Estructurar cédula centralizadora del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 en donde se verá reflejado el saldo de la cartera de créditos.
6	Estructurar cédula centralizadora del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 en donde se verá reflejado el saldo de la cartera de créditos.
7	Revisar y agrupar la cartera de créditos por saldos (vigentes y vencidos), así como la estimación por valuación con saldos registrados al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de enero de 2015.
8	Revisar y clasificar la cartera crediticia por saldos de acuerdo a la agrupación que establece la JM-93-2005 con saldos referidos al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014 para verificar que se cumpla con el artículo 29 del reglamento anteriormente indicado.
9	Revisar y clasificar la cartera crediticia por casos de acuerdo a la agrupación que establece la JM-93-2005 para determinar el porcentaje que representan cada una de las agrupaciones del total de la cartera crediticia.
10	Realizar revisión de la cartera de créditos de los deudores empresariales mayores de acuerdo a su endeudamiento (directo e indirecto) por las fechas al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014 cotejando la información indicada en el plan de valuación para el año 2014.
11	Realizar integración de la reserva específica de acuerdo a la agrupación crediticia utilizando como referencia los saldos al 31 de diciembre de 2013, 31 de diciembre de 2014 y 31 de enero de 2015 determinando los saldos de auditoría interna al 31 de enero de 2015.
12	Revisar el plan de valuación para el año 2014 de los deudores empresariales mayores verificando la cantidad de deudores que se estimó para la valuación de diciembre 2014.

No.	Procedimientos
13	Solicitar a la Gerencia de Créditos la notificación de aceptación del plan de valuación de los deudores empresariales mayores para el año 2014.
14	Seleccionar 20 deudores como parte de la muestra de la revisión de los expedientes, considerando de suma importancia los casos que presentan prórroga para verificar al 31 de diciembre de 2014 como se encuentra su compartamiento de pago y situación financiera consultando en los medios que sean necesarios para cotejar la información proporcionada por la Gerencia de Créditos.
15	Realizar análisis de la reserva de la muestra de los deudores seleccionados por la valuación al 31 de diciembre de 2014 considerando los saldos, garantía y clasificación de riesgo por parte de la Gerencia de Créditos y la determinada por la Gerencia de Auditoría Interna.
16	Revisar y clasificar los resultados de las valuaciones realizadas durante el año 2014 verificando que se cumpla con lo establecido en el artículo 29 de la JM-93-2005.
17	Proceder a revisar los expedientes de la muestra seleccionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la JM-93-2005 verificando los resultados determinados por la Gerencia de Créditos.
18	Realizar análisis de la información financiera de la muestra seleccionada por los años 2012, 2013 y parcial del 2014 determinando la actividad económica a la que se dedican los deudores y posteriormente recalculando los índices financieros que se deben incluir según la Superintendencia de Bancos.
19	Comparar los resultados del recalcu de los índices financieros de cada uno de los deudores de acuerdo a su actividad económica con el promedio de los índices de las empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores para tomar una base de quienes presentan deficiencias en los mismos.
20	Complementar la revisión del análisis financiero con información adicional (flujo de fondos proyectado, meses mora, estado general actual del activo y si de ha otorgado algún financiamiento adicional para el pago de los mismos préstamos)
21	Indicar si la Gerencia de Créditos ha cumplido con los límites de concentración que se deben de tener en consideración al momento de otorgar algún financiamiento según el artículo 47 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros.
22	Ajustar o reclasificar los montos correspondientes por registro de reservas específicas siempre que se hayan encontrado hallazgos en el trabajo de auditoría.
23	Dejar evidencia de los cálculos realizados para los ajustes o reclasificaciones correspondientes.

h) Resultados del trabajo

Se procederá a realizar el informe donde se comunique al Gerente de Auditoría Interna los hallazgos detectados como resultado del trabajo de auditoría interna realizado, posteriormente el Gerente de Auditoría Interna deberá comunicar los resultados obtenidos al Gerente de Créditos.

A handwritten signature in black ink, reading "Johanna Castañón". The signature is written in a cursive style with a large loop at the end.

Licda. Johanna Castañón

Auditor Junior

4.4 Notificación del trabajo a realizar

Como parte del plan de trabajo anual del año 2015 de la Gerencia de Auditoría Interna, a continuación se presenta la notificación del trabajo a realizar de acuerdo al nombramiento No. AI-000321-2014, donde se asigna el trabajo de inspección a la Licenciada Johanna Isabel Castañón Cali, Auditor Junior de la entidad Banco Progreso Social, S. A. para realizar la inspección asignada en el área de Créditos.



Gerencia de Auditoría Interna

Gerente: Licenciado Adolfo Lara Reyes
Área: Gerencia de Créditos
Nombramiento: AI-000321-2014
Personal designado: Licda. Johanna Isabel Castañón Cali
Fecha: Guatemala, 28 de diciembre de 2014
Tema: Valuación de los activos crediticios por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores.
Período de realización: Enero, febrero y marzo de 2015
Referencia: Revisión muestral de 20 expedientes de deudores empresariales mayores respecto a la valuación por capacidad de pago correspondiente al cuarto trimestre del año 2014 (octubre, noviembre y diciembre).

Por lo anterior, agradeceré la colaboración proporcionada a la licenciada Castañón, y de esta manera poder concluir el trabajo a realizar satisfactoriamente.

Atentamente,

Lic. César Emiliano Cuevas
Gerente de Auditoría Interna

4.5 Papeles de trabajo

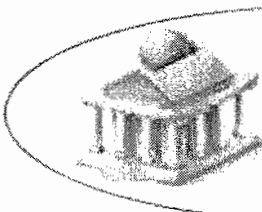
BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
ÍNDICE DE PAPELES DE TRABAJO

No.	Concepto	Papel de trabajo	Página(s)
1	CÉDULA DE MARCAS DE AUDITORÍA	A	101
2	CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO	B	102-104
3	CÉDULA ANÁLITICA DE CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO	B-1, B2 y B3	105-107
4	CÉDULA NARRATIVA DEL PROCESO DE VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS	C	108
5	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	D	109
6	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE ENERO DE 2015	D1	110
7	INTEGRACIÓN CARTERA DE CRÉDITOS POR ESTADO	D2	111
8	CARTERA CREDITICIA POR AGRUPACIÓN (SALDOS)	D3	112
9	CARTERA CREDITICIA POR AGRUPACIÓN (CASOS)	D4	113
10	CARTERA CREDITICIA POR ENDEUDAMIENTO TOTAL	D4-1	114
11	INTEGRACIÓN DE RESERVA ESPECÍFICA POR AGRUPACIÓN CREDITICIA	D4-2	115
12	PLAN DE VALUACIÓN PARA EL AÑO 2014	D5	116
13	VALIDACIÓN PLAN VALUACIÓN PARA EL AÑO 2014	D6	117
14	NOTIFICACIÓN ACEPTACIÓN DEL PLAN VALUACIÓN PARA EL AÑO 2014	D6-1	118
15	SELECCIÓN MUESTRA DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES	D7	119-121
16	CÉDULA ANAÍTICA DE SELECCIÓN DE DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES	D7-1	122-123
17	ANÁLISIS DE LA MUESTRA SELECCIONADA / RESEVA REGISTRADA AL 31 DE ENERO DE 2015	D7-2	124
18	RESULTADOS VALUACIÓN ACTIVOS CREDITICIOS AÑO 2014/MUESTRA SELECCIONADA	D7-2-1	125
19	REVISIÓN EXPEDIENTES DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES (MUESTRA)	D7-2-2	126-130
20	ANALISIS INFORMACIÓN FINANCIERA DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES (MUESTRA)	D7-1-2-1	131-133
21	INDICES FINANCIEROS DE EMPRESAS QUE COTIZAN EN BOLSA DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD	D7-2-2-2	134-137
22	INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA	D7-2-2-3	138
23	ANÁLISIS DE LIMITES DE FINANCIAMIENTO DE LOS DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES RESPECTO AL CAPITAL COMPUTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	E	139
24	AJUSTES Y RECLASIFICACIONES	F	140
25	CÁLCULOS AJUSTES Y RECLASIFICACIONES	F1	141

BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
CÉDULA DE MARCAS DE AUDITORÍA

P.T.	A	
	POR:	FECHA:
HECHO POR:	J.I.C.C.	05/01/2015
REVISADO POR:	C.E.C.	09/01/2015

Descripción	Marca
Sumado verticalmente	^
Sumado horizontalmente	<
Cotejado	✓✓
Cumple con información crediticia proporcionada por la Gerencia de Créditos	⊗
Indicador de selección de respuesta en cuestionario de control interno	✓
Cumple con la información resguardada en los expedientes	☑
Con observaciones	✓*
No cumple	☒
Según análisis de revisión, lo correcto sería	▨
No aplica	N/A
Copia preparada por el cliente	CPC

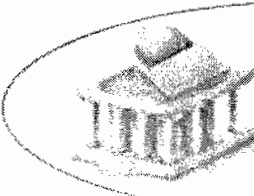
 <p>BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.</p> <p>Gerencia de Auditoria Interna</p>	P.T.	B 1/3	
		POR:	FECHA:
	HECHO POR:	J.I.C.C.	06/01/2015
	REVISADO POR:	C.E.C.	09/01/2015

Dependencia: Gerencia de Créditos	
Responsable: Adolfo Lara Reyes	Cargo: Gerente
Fecha: 06 de enero de 2015	Hora: 10:15

Cuestionario de control interno

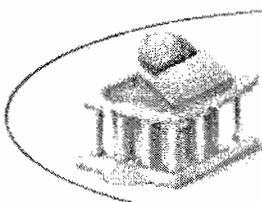
No.	Descripción	Si	No	N/A	Observaciones de Auditoria Interna	Hallazgo	Interpretación	Ref.
1	¿La Gerencia de Créditos desarrolla una administración estratégica para el cumplimiento de sus objetivos?	✓			De acuerdo al plan anual estratégico del año 2014, se cuenta con una serie de estrategias para cada una de las áreas que integran la estructura organizativa de la entidad, en las que se pudo observar las que corresponden a la Gerencia de Créditos.		Satisfactorio	B1
2	¿Existen mecanismos de control interno para salvaguardar los expedientes de los deudores?	✓			Actualmente la Gerencia de Créditos cuenta con un área específica donde se archivan los expedientes de los deudores de la entidad, teniendo acceso únicamente el personal autorizado.		Satisfactorio	B2
3	¿Cuentan con políticas de crédito para cada uno de los productos del banco?	✓			Las principales políticas de crédito se encuentran dispersas y desactualizadas, el 40% tiene entre 5 y 10 años de antigüedad.	1	Insatisfactorio	B1

Hallazgos = Estos se exponen en el informe de Auditoría Interna

 <p>BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.</p> <p>Gerencia de Auditoria Interna</p>	P.T.	B 2/3	
		POR:	FECHA:
	HECHO POR:	J.I.C.C.	06/01/2015
	REVISADO POR:	C.E.C.	09/01/2015

No.	Descripción	Si	No	N/A	Observaciones de Auditoría Interna	Hallazgo	Interpretación	Ref.
4	¿Se cuenta con una Unidad de Riesgos y un Comité de Gestión de Riesgos que fortalezcan los procesos crediticios?	✓			Existe una Unidad de Riesgos y un Comité de Riesgos, sin embargo, no se han desarrollado metodologías específicas para identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de crédito.	2	Insatisfactorio	B1
5	¿Los errores y reemplazos de envío de información a la Superintendencia de Bancos se presentan constantemente?	✓			Se presenta un número considerable de errores y reemplazos en el envío de información a la Superintendencia de Bancos (28%)	3	Insatisfactorio	B3
6	¿Realizan valuación por capacidad de pago a los activos crediticios que se encuentran clasificados en la categoría E?	✓			La normativa legal vigente indica que no es obligatorio un reporte de valuación por capacidad de pago para aquellos activos crediticios que se encuentran contablemente clasificados en la categoría E con reservas del 100% registradas contablemente en forma adecuada; sin embargo, la Gerencia de Créditos efectúa dicho reporte de valuación innecesariamente.	4	Insatisfactorio	B1

Hallazgos = Estos se exponen en el informe de Auditoría Interna

 <p>BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.</p> <p>Gerencia de Auditoria Interna</p>	P.T.	B 3/3	
		POR:	FECHA:
	HECHO POR:	J.I.C.C.	06/01/2015
	REVISADO POR:	C.E.C.	09/01/2015

No.	Descripción	Si	No	N/A	Observaciones de Auditoría Interna	Hallazgo	Interpretación	Ref.
7	¿La Gerencia de Créditos cuenta con valuadores que realicen visitas periódicas a los inmuebles puestos en garantías?	✓			Se pudo observar los descriptores de puestos del personal que integra la Gerencia de Créditos, se encuentran dentro de estos los correspondientes a los valuadores que realizan las visitas periódicas a los inmuebles puestos en garantía, entre otras actividades.		Satisfactorio	B1
8	¿Existe alguna mitigante que fortalezca la gestión del riesgo de crédito en relación a la valuación por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores?	✓			Según oficio UAR-000012 de fecha 13 de marzo de 2012, establece que los expedientes de los deudores empresariales mayores que la Gerencia de Créditos considere prudentes al realizar la valuación por capacidad de pago serán trasladados a la Unidad de Riesgos de la entidad con el objeto de evaluar los diversos factores de riesgo.		Satisfactorio	B1
9	¿Previo a conceder una prórroga, novación o reestructuración, se realiza un informe de inspección determinando el estado y el valor del bien que constituya la garantía?	✓			Se cuenta dentro del expediente de cada deudor el informe de inspección realizado por la institución, por medio de personal calificado y con visto bueno del Gerente General del banco.		Satisfactorio	B1
10	¿Las valuaciones por mora de los activos crediticios han mejorado la clasificación obtenida en la valuaciones por capacidad de pago?			✓	Según el artículo 29 de la JM-093-2005 indica que en ningún caso la valuación de los activos crediticios que se sustente en criterio de mora mejorará la clasificación de un activo crediticio obtenida en la valuación por capacidad de pago.		Satisfactorio	B1

Hallazgos = Estos se exponen en el informe de Auditoría Interna


BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
CÉDULA ANALÍTICA DE CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

P. T.	B-1
HECHO POR:	J.I.C.C.
REVISADO POR:	C.E.C.
FECHA:	06/01/2015
	09/01/2015

No.	ITEMS DEL CUESTIONARIO	DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA COMPROBAR LAS RESPUESTAS	Antigüedad										Firmas respectivas	OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				
1	1	Plan anual estratégico del año 2014	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	La Gerencia de Créditos cuenta con una administración estratégica para el cumplimiento de sus objetivos incluidas en el Plan Anual del año 2014
2	3	Políticas de la Gerencia de Crédito	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	El 40% de las principales políticas se encuentran desactualizadas
3	4	Metodologías específicas del riesgo de crédito	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No se han desarrollado metodologías específicas respecto al riesgo de crédito
4	6	Reportes de valuación por capacidad de pago de los activos crediticios clasificados en categoría "E"	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cuando un activo crediticio se encuentra en esta categoría con reservas debidamente contabilizadas no es necesario realizar la valuación porque su categoría seguirá igual.
5	7	Descriptor de puestos de la Gerencia de Créditos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	La revisión y actualización de los descriptor se realiza cada dos años máximo.
6	8	Oficio, informe o dictamen con disposiciones especiales para el fortalecimiento de la gestión del riesgo de crédito.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	El Gerente de Riesgo mediante oficio UAR-000012 de fecha 13/03/2012 solicitó a la Gerencia de Créditos los expedientes de los deudores empresariales mayores que se consideren prudentes para evaluar los diversos factores de riesgos
7	9	Informe de inspección de concesiones de prórrogas, reestructuraciones o novaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Los informes de inspección son realizados por personal calificado y cuentan con firma de visto bueno del Gerente General del banco
8	10	Resultados de valuación de activos crediticios por el año 2014	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En ninguno de los casos la valuación por criterio de morao ha mejorado la clasificación por criterio de capacidad de pago

Items evaluados

- 1 Documento físico v/o electrónico
- 2 Antigüedad del documento de 0 hasta 1 año
- 3 Antigüedad del documento más de 1 año hasta 2 años
- 4 Antigüedad del documento más de 2 años hasta 5 años
- 5 Antigüedad del documento más de 5 años hasta 10 años
- 6 Antigüedad del documento más de 10 años hasta 12 años
- 7 Documento elaborado de acuerdo a los objetivos de la Gerencia de Créditos
- 8 Documento elaborado de acuerdo a la normativa vigente de los bancos y de acuerdo a la normativa interna
- 9 Documento firmado y sellado por las personas encargadas de su elaboración
- 10 Documento firmado y sellado con visto bueno de las personas encargadas de su revisión y aprobación

	P.T.	B2	
		POR:	FECHA:
	HECHO POR:	J.I.C.C.	07/01/2015
	REVISADO POR:	C.E.C.	09/01/2015

Dependencia: Gerencia de Créditos	
Responsable: Adolfo Lara Reyes	Cargo: Gerente
Fecha: 06 de enero de 2015	Hora: 10:15
Cuestionario de control interno: Item No.2 ¿Existen mecanismos de control interno para salvaguardar los expedientes de los deudores.	

Se pudo observar que la Gerencia de Créditos cuenta con un área específica donde se archivan los expedientes de los deudores, así mismo, únicamente tiene acceso el personal autorizado. Si alguna dependencia de la entidad bancaria necesitará el expediente de algún deudor se necesita de una persona responsable de firmar en el libro de actas del control respectivo colocando su nombre completo, dependencia a la que pertenece, fecha y hora de recepción del expediente, de esta misma manera se realiza en el momento en que devuelve dicho expediente. De los 20 expedientes de los deudores empresariales mayores que se utilizaron como muestra de total de los 50 deudores valuados por capacidad de pago por el último trimestre del año (octubre, noviembre y diciembre 2014) se encontraban todos en su totalidad correctamente resguardados e identificados.



Licda. Johanna Castañón
Auditor Junior

BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
 GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
 CÉDULA ANALÍTICA DE CUESTIONARIO
 DE CONTROL INTERNO

P.T.	B-3	
	POR:	FECHA:
HECHO POR:	J.I.C.C.	06/01/2015
REVISADO POR:	C.E.C.	09/01/2015

Tipo de información	Envíos aceptados	Rechazos		Reemplazos	Relación porcentual		
		Envíos	Errores		Rechazos / Aceptados	Reemplazos / Aceptados	Rechazos + Reemplazos / Aceptados
Diaria	878 ✓✓	28 ✓✓	52 ✓✓	42 ✓✓	3%	5%	8%
Semanal	291 ✓✓	59 ✓✓	296 ✓✓	3 ✓✓	20%	1%	21%
Mensual	172 ✓✓	147 ✓✓	19,982 ✓✓	13 ✓✓	86%	7%	93%
Trimestral	24 ✓✓	36 ✓✓	12,148 ✓✓	1 ✓✓	150%	3%	153%
Anual	4 ✓✓	47 ✓✓	2,189 ✓✓	5 ✓✓	1180%	120%	1300%
Total	1,369 ^	318 ^	34,666 ^	63 ^	23%	5%	28%


Nota:

La fuente utilizada para la revisión de errores y reemplazos en el envío de información a la Superintendencia de Bancos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 fue la bitácora de envío de información de la Superintendencia de Bancos.



Licda. Johanna Castañón

Auditor Junior

	P.T.	C	
		POR:	FECHA:
	HECHO POR:	J.I.C.C.	07/01/2015
	REVISADO POR:	C.E.C.	09/01/2015

Cédula narrativa del proceso de valuación por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores

Dependencia: Gerencia de Créditos	
Responsable: Lic. Adolfo Lara Reyes	Cargo: Gerente
Fecha: 06 de enero de 2015	Hora: 10:15
Proceso: Valuación por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores	

De acuerdo a información verbal proporcionada por el Gerente de Créditos respecto a la valuación por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores indica lo siguiente: "Los analistas de esta Gerencia realizan el informe de valuación por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores una vez al año para cada uno de estos deudores de acuerdo a la normativa vigente JM-93-2005 en su artículo 24, esta valuación se efectúa con saldos referidos al cierre del mes de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, considerando para esto un plan de valuación que se envía a la Superintendencia de Bancos en enero de cada año. En este plan de valuación, los deudores empresariales mayores deben organizarse en tres grupos y los saldos con los que se envía dicha información es la relativa al cierre del año inmediato anterior considerando no solo la deuda directa sino también la indirecta.

Una vez llegue la fecha correspondiente a la valuación por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores se realiza un análisis profundo sobre la situación financiera del deudor, capacidad de pago, nivel de endeudamiento, experiencia de pago en otra entidades bancarias y análisis de atención de la deuda para poder asignarle una categoría de clasificación de riesgo.

Por último se determina el saldo base del activo crediticio que es igual al saldo que tiene el activo a la fecha de la valuación, si tuviera garantía real se deduce para proceder a constituir la reserva o provisión que le corresponde de acuerdo a la clasificación de riesgo asignada, aplicando los porcentajes correspondientes indicados en el artículo 35 de la JM-93-2005."



Nota: La información anteriormente indicada fue proporcionada por el Gerente de Créditos, la cual fue confirmada con las pruebas de análisis y evaluación reflejadas en los papeles de trabajo.

BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
 GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
 CÉDULA CENTRALIZADORA
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 Cifras expresadas en Quetzales

P.T.	D	
	POR:	FECHA:
HECHO POR:	J.I.C.C.	17/03/2015
REVISADO POR:	C.E.C.	21/03/2015

Concepto	Saldos según contabilidad al 31/12/2014	Ref.
ACTIVO		
Disponibilidades	737,132,255	
Inversiones	2,014,907,341	
Cartera de créditos	2,355,090,034	D2
Productos financieros por cobrar	27,362,527	
Cuentas por cobrar	418,095,506	
Bienes realizables	115,121,810	
Otras inversiones	39,398,032	
Inmuebles y muebles	622,489,939	
Cargos diferidos	71,834,510	
Total activo	6,401,431,955	Λ
PASIVO Y PATRIMONIO		
Obligaciones depositarias	5,187,370,921	
Obligaciones financieras	3,320,580	
Gastos financieros por pagar	22,659,276	
Cuentas por pagar	644,670,647	
Provisiones	56,007,580	
Creditos diferidos	72,547,064	
Otras cuentas acreedoras	57,977,354	
Capital contable	356,878,532	
Total pasivo y capital	6,401,431,955	Λ



Licda. Johanna Castañón
Auditor Junior

BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
 GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
 CÉDULA CENTRALIZADORA
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 AL 31 DE ENERO DE 2015
 Cifras expresadas en Quetzales

P.T.	D1	
	POR:	FECHA:
HECHO POR:	J.I.C.C.	17/03/2015
REVISADO POR:	C.E.C.	21/03/2015

Concepto	Saldo según contabilidad al 31/01/2015	Ajustes y reclasificaciones		Ref.	Saldo según Auditoría Interna
		Debe	Haber		
ACTIVO					
Disponibilidades	369,661,955				369,661,955
Inversiones	1,973,531,734				1,973,531,734
Cartera de créditos	2,324,882,534		4,523,065	F	2,320,359,470
Productos financieros por cobrar	35,088,618				35,088,618
Cuentas por cobrar	436,248,731				436,248,731
Bienes realizables	93,854,911				93,854,911
Otras inversiones	38,313,849				38,313,849
Inmuebles y muebles	620,126,532				620,126,532
Cargos diferidos	84,992,887				84,992,887
Total activo	5,976,701,751	^	-	^	5,972,178,686
PASIVO Y PATRIMONIO					
Obligaciones depositarias	4,779,132,453				4,779,132,453
Obligaciones financieras	3,320,580				3,320,580
Gastos financieros por pagar	26,765,187				26,765,187
Cuentas por pagar	661,799,596				661,799,596
Provisiones	57,084,726				57,084,726
Creditos diferidos	70,494,444				70,494,444
Otras cuentas acreedoras	58,942,560				58,942,560
Capital contable	319,162,205	4,523,065		F	314,639,140
Total pasivo y capital	5,976,701,751	^	4,523,065	^	5,972,178,686



Licda. Johanna Castañón

Auditor Junior

BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
 GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
 INTEGRACIÓN CARTERA DE CRÉDITOS POR ESTADO
 Cifras expresadas en Quetzales

P.T.	D2	
	POR:	FECHA:
HECHO POR:	J.I.C.C.	16/03/2015
REVISADO POR:	C.E.C.	20/03/2015

Integración cartera de créditos	Saldos registrados al 31/12/2014	Saldos registrados 31/01/2015	Ref.	Saldos al 31/01/2015 Determinados por Auditoría interna	Efecto	Ref.
Vigente	2,359,362,015 ✓✓	2,335,592,513 ✓✓		2,335,592,513	-	
Vencida	439,415,575 ✓✓	450,431,878 ✓✓		450,431,878	-	
Sub-total	2,798,777,590 ^	2,786,024,391 ^		2,786,024,391		
(-) Estimación por valuación	- 443,687,556 ✓✓	- 461,141,857 ✓✓		- 465,664,921	- 4,523,065	F
Total cartera de créditos	2,355,090,034 ^	2,324,882,534 ^	D1	3,251,689,312	- 4,523,065	^

Conclusión:

De acuerdo al artículo 36 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito establece que según el criterio de la Superintendencia de Bancos cuando este realice la revisión de las valuaciones efectuadas por las entidades bancarias, podrá aumentar las reservas constituidas conforme el artículo anterior, sin importar la clasificación del activo crediticio por determinar factores de riesgo adicionales a los encontrados en la valuación realizada por el banco. Por lo anterior, al realizarse la inspección a la valuación por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores correspondientes al mes de diciembre se pudieron determinar algunos hallazgos que podrían provocar que la Superintendencia de Bancos requiera aumentar las reservas cuando realice la revisión respectiva, de tal manera que los Q4,523,065 surgen como efecto de la reserva que se tendría que contabilizar.



Licda. Johanna Castañón

Auditor Junior

BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
 GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
 CARTERA CREDITICIA POR AGRUPACIÓN (SALDOS)
 Cifras expresadas en Quetzales

P.T.	D3	
	POR:	FECHA:
HECHO POR:	J.I.C.C.	12/03/2015
REVISADO POR:	C.E.C.	13/03/2015

Cartera crediticia por agrupación	Saldos según contabilidad al 31/12/2013		Saldos según contabilidad al 31/12/2014		Ref.	Variación	
		%		%		Absoluta	Relativa
Empresariales mayores	607,293,827 ✓✓	24%	448,395,911	19%	D4	- 158,897,916	-26%
Empresariales menores	537,270,212 ✓✓	21%	459,723,823	20%		- 77,546,389	-14%
Consumo	413,171,636 ✓✓	16%	377,997,485	16%		- 35,174,152	-9%
Microcréditos	96,775,531 ✓✓	4%	77,170,872	3%		- 19,604,660	-20%
Hipotecarios para vivienda	894,180,514 ✓✓	35%	991,801,944	42%		97,621,430	11%
Total cartera de créditos	2,548,691,721 ▲	100%	2,355,090,034 ▲	100%		- 193,601,687 ▲	-8%

Conclusión:

La cartera de créditos del Banco Progreso Social, S. A., al 31 de diciembre de 2013 según saldos contabilizados registró en segundo lugar la mayor concentración de su cartera en los deudores empresariales mayores, representando un 24% del total de la cartera crediticia, mientras que para el 31 de diciembre de 2014, esta misma cartera representó una concentración del 19%, situándose en el tercer lugar de las agrupaciones de la cartera crediticia. La cartera de los deudores empresariales mayores muestra una disminución interanual de Q158,897,916 equivalente a una disminución del 26%. **Para efectos de inspeccionar el plan de valuación de los deudores empresariales mayores, se considera los saldos referidos al 31 de diciembre de 2013, considerando como base la normativa legal en el artículo 29 de la JM-93-2005, en donde establece que en enero de cada año se deberá enviar el plan de valuación con saldos al cierre contable del 31 de diciembre del año inmediato anterior.**



Licda. Johanna Castañón

Auditor Junior

BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
CARTERA CREDITICIA POR AGRUPACIÓN (CASOS)

P.T.	D4	
	POR:	FECHA:
HECHO POR:	J.I.C.C.	10/03/2015
REVISADO POR:	C.E.C.	13/03/2015

Cartera crediticia por agrupación	Cantidad deudores 31/12/2013	%	Cantidad deudores 31/12/2014	%	Variación	
					Absoluta	Relativa
Empresariales mayores	145	1%	131	1%	- 14	-10%
Empresariales menores	600	2%	607	2%	7	1%
Consumo	20,180	73%	19,774	73%	- 406	-2%
Microcréditos	4,497	16%	4,112	15%	- 385	-9%
Hipotecarios para vivienda	2,230	8%	2,349	9%	119	5%
Total casos por agrupación	27,652	Λ 100%	26,973	Λ 100%	- 679	-2%

Conclusión:

La cartera de crédito de Banco Progreso Social, S. A., al 31 de diciembre de 2013 según los casos registrados en el total de la cartera crediticia, muestra que la agrupación de los deudores empresariales mayores representa tanto para el año 2013 como para el año 2014, el 1% de concentración en su cartera, mostrando para al 31 de diciembre de 2013 un total de 145 casos y al 31 de diciembre de 2014 un total de 131 casos, lo que representa una disminución interanual absoluta de 14 casos.



Licda. Johanna Castañón

Auditor Junior

BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
CARTERA CREDITICIA POR ENDEUDAMIENTO TOTAL
 Cifras expresadas en Quetzales

P.T.	D4-1
HECHO POR:	J.I.C.C.
REVISADO POR:	C.E.C.
	FECHA:
	05/03/2015
	06/03/2015

Cartera de créditos deudores empresariales mayores	Al 31/12/2013				Al 31/12/2014			
	Cantidad deudores	Endeudamiento		Total	Cantidad deudores	Endeudamiento		Total
		Directo	Indirecto			Ref.	Indirecto	
Menores a Q.5,000,000.00	113	153,442,158	9,741,623	163,183,780	104	102,069,322	6,495,416	108,564,738
Mayores a Q.5,000,000.00	32	573,061,106	36,382,081	609,443,186	27	492,258,830	31,326,021	523,584,850
Total deudores empresariales mayores	145	726,503,264	46,123,703	772,626,967	131	594,328,152	37,821,437	632,149,588
(-) Estimación por valuación		119,209,436				145,932,241		
Total cartera de deudores empresariales mayores		607,293,827				448,395,911		

Conclusión:

En el plan de valuación para el año 2014 de la agrupación de deudores empresariales mayores se consideraron 145 casos, los cuales se encontraban constituidos al 31 de diciembre de 2013, tomando en consideración tanto la deuda directa como indirecta a esa misma fecha.



Licda. Johanna Castañón
Auditor Junior

BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
 GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
 INTEGRACIÓN DE RESERVA ESPECÍFICA POR
 AGRUPACIÓN CREDITICIA
 Cifras expresadas en Quetzales

P.T.	D4-2	
	POR:	FECHA:
HECHO POR:	J.I.C.C.	04/03/2015
REVISADO POR:	C.E.C.	06/03/2015

Estimación por valuación por agrupación	Saldos registrados 31/12/2013	Saldos registrados 31/12/2014	Saldos registrados 31/01/2015	Saldos determinados al 31/01/2015	Efecto
Empresariales mayores	119,209,436 ✓✓	145,932,241 ✓✓	141,164,181 ✓✓	145,687,246	4,523,065 <
Empresariales menores	76,304,614 ✓✓	111,406,542 ✓✓	123,094,537 ✓✓	123,094,537	- <
Consumo	58,459,351 ✓✓	88,737,511 ✓✓	80,595,595 ✓✓	80,595,595	- <
Microcréditos	64,305,286 ✓✓	79,863,760 ✓✓	94,432,581 ✓✓	94,432,581	- <
Hipotecarios para vivienda	6,495,483 ✓✓	17,747,502 ✓✓	21,854,961 ✓✓	21,854,961	- <
Total estimación por valuación	324,774,170 Λ	443,687,556 Λ	461,141,857 Λ	465,664,921 Λ	4,523,065 Λ

Conclusión:

La estimación o reserva específica por valuación constituida al 31 de enero de 2015, según valuación por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores con saldos referidos al 31 de diciembre de 2014, varían en Q4,523,065 según saldos determinados por auditoria interna por los hallazgos encontrados en la revisión de la muestra de los expedientes de los deudores empresariales mayores.



Licda. Johanna Castañón

Auditor Junior

BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
 GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
 PLAN DE VALUACIÓN PARA EL AÑO 2014
 DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES
 Cifras expresadas en Quetzales

P.T.	D5	
	POR:	FECHA:
HECHO POR:	J.I.C.C.	13/01/2015
REVISADO POR:	C.E.C.	16/01/2015

Mes	Cantidad deudores	Endeudamiento total directo	Endeudamiento total indirecto	Endeudamiento total	Ref.
Junio	51	204,210,618	12,964,773	217,175,392	<
Septiembre	44	202,583,581	12,861,477	215,445,058.37	<
Diciembre	50	319,709,064	20,297,453	340,006,516.89	< D4
Total de deudores empresariales mayores	145 \wedge	726,503,264 \wedge	46,123,703 \wedge	772,626,967 \wedge	

Conclusión:

De acuerdo al plan de valuación para el año 2014, se pudo observar que en cada uno de los meses en que se realizó la valuación, se consideró tanto el endeudamiento directo como el indirecto. Al respecto para la auditoría realizada se toma como referencia para la selección de la muestra 20 casos del total del universo (50 casos) que corresponden a la valuación respectiva del mes de diciembre.



Licda. Johanna Castañón

Auditor Junior

BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
VALIDACIÓN PLAN VALUACIÓN PARA EL AÑO 2014
DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES

P.T.	D6	
	POR:	FECHA:
HECHO POR:	J.I.C.C.	14/01/2015
REVISADO POR:	C.E.C.	16/01/2015

Información recibida deudores empresariales	Nombre de archivo	Fecha de aceptado	Hora	Estado de validación	Ref.	Monto endeudamiento directo	Saldo total de capital de los activos
Archivo de totales	PV1	29/01/2014	15:50	Validado	D6-1	46,123,703	726,503,264
Archivo de detalles	PV2	29/01/2014	15:50	Validado	D6-1	-	726,503,264



Licda. Johanna Castañón

Auditor Junior

BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
NOTIFICACIÓN ACEPTACIÓN DEL PLAN VALUACIÓN
PARA EL AÑO 2014
DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES

P.T.	D6-1	
	POR:	FECHA:
HECHO POR:	J.I.C.C.	20/01/2015
REVISADO PO	C.E.C.	23/01/2015

Guatemala, 31 de enero de 2014

Señores
 Banco progreso Social, S. A.
 Ciudad

Estimados señores:

Por este medio se le comunica que la información relativa al PLAN DE VALUACIÓN PARA EL AÑO 2014 enviada por la Entidad a la que pertenece, respecto a los DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES con saldos referidos al 31 de diciembre de 2013, luego de las validaciones correspondientes, se determinó que es procedente aceptarla.

Derivado de lo anterior, la información recibida el 29 de enero de 2014, se resume de la siguiente manera:

Descripción	Cifras en Quetzales	
Monto total de garantías obtenidas	-	
Monto de los activos crediticios formalizados pendientes de entregar	30,268,225	✓✓
Monto de endudamiento indirecto del deudor	46,123,703	✓✓
Saldo total de capital de los activos crediticios	726,503,264	✓✓

CPC

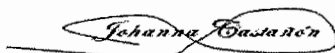
En el caso de los datos indicados en el resumen no coincidieran con los cálculos de su Entidad, le agradeceremos comunicarse al área de Administración y Divulgación de Información Estadística, a las extensiones 1701 ó 1702.

Atentamente,

Departamento de Sistemas
 Superintendencia de Bancos

Conclusión:

Se tuvo a la vista la aceptación del plan de valuación de activos crediticios deudores empresariales mayores con saldos referidos al 31 de diciembre de 2013, la recepción de dicho plan por parte de la Superintendencia de Bancos fue el día 29 de enero de 2014. Lo anteriormente indicado de acuerdo al artículo 29 de la JM-93-2005 del numeral 1, inciso a.



Licda. Johanna Castañón

Auditor Junior

BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
 GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
 SELECCIÓN DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES
 VALUACIÓN AL 31/12/2014

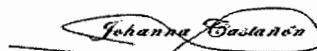
Cifras expresadas en Quetzales

P.T.	D7 1/3	
	POR:	FECHA:
HECHO POR:	J.I.C.C.	27/01/2015
REVISADO POR:	C.E.C.	05/02/2015

Valuación para el año 2014	Mes	Código identificador del deudor	Deuda directa al 31/12/2013	Deuda directa al 31/12/2014	Fecha préstamos cancelados	Prórrogas	Muestras	Ref.
2014	Diciembre	1	4,239,323 ✓✓	4,239,323 ✓✓				D7 -1
2014	Diciembre	2	31,770,576 ✓✓	14,564,389 ✓✓		1 ✓✓	14,564,389	
2014	Diciembre	3	11,115,312 ✓✓	3,705,104 ✓✓				
2014	Diciembre	4	8,155,548 ✓✓	8,155,548 ✓✓		4 ✓✓	8,155,548	
2014	Diciembre	5	34,000,000 ✓✓	20,570,000 ✓✓		2 ✓✓	20,570,000	
2014	Diciembre	6	6,000,000 ✓✓	- ✓✓	nov-14 ✓✓			
2014	Diciembre	7	209,598 ✓✓	209,598 ✓✓				
2014	Diciembre	8	195,798 ✓✓	195,798 ✓✓				
2014	Diciembre	9	279,635 ✓✓	279,635 ✓✓				
2014	Diciembre	10	2,808,378 ✓✓	2,808,378 ✓✓				
2014	Diciembre	11	8,876,278 ✓✓	8,876,278 ✓✓				
2014	Diciembre	12	8,776,483 ✓✓	7,467,751 ✓✓		0 ✓✓	7,467,751	
2014	Diciembre	13	51,200,000 ✓✓	46,080,000 ✓✓		1 ✓✓	46,080,000	
2014	Diciembre	14	3,000,000 ✓✓	3,000,000 ✓✓				
2014	Diciembre	15	9,268,984 ✓✓	6,125,641 ✓✓				
2014	Diciembre	16	39,283,756 ✓✓	25,418,901 ✓✓		1 ✓✓	39,283,756	
2014	Diciembre	17	10,382,000 ✓✓	8,413,000 ✓✓		1 ✓✓	10,382,000	

Código identificador del deudor= Identifica el código del cliente y se utiliza en lugar del número del activo crediticio, como parte del resguardo de la confidencialidad de los activos crediticios.

Fecha préstamos cancelados= corresponde a los créditos se encontraban activos al 31/12/2013, saldos referidos en la validación del plan de valuación y que al 31/12/2014 se encuentran cancelados.



Licda. Johanna Castañón

Auditor Junior

BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
 GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
 SELECCIÓN DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES
 VALUACIÓN AL 31/12/2014

Cifras expresadas en Quetzales

P.T.	D7 2/3	
	POR:	FECHA:
HECHO POR:	J.I.C.C.	27/01/2015
REVISADO POR:	C.E.C.	05/02/2015

Valuación para el año 2014	Mes	Código identificador del deudor	Deuda directa al 31/12/2013	Deuda directa al 31/12/2014	Fecha préstamos cancelados	Prórrogas	Muestras	Ref.
2014	Diciembre	18	2,867,698 ✓✓	1,056,528 ✓✓				
2014	Diciembre	19	1,661,281 ✓✓	973,854 ✓✓		0 ✓✓	973,854.18	
2014	Diciembre	20	2,596,786 ✓✓	2,596,786 ✓✓		3 ✓✓	2,596,786	
2014	Diciembre	21	260,990 ✓✓	260,990 ✓✓				
2014	Diciembre	22	490,679 ✓✓	490,679 ✓✓				
2014	Diciembre	23	1,016,000 ✓✓	- ✓✓	jul-14 ✓✓			
2014	Diciembre	24	1,016,000 ✓✓	- ✓✓	sep-14 ✓✓			
2014	Diciembre	25	1,368,000 ✓✓	- ✓✓	nov-14 ✓✓			
2014	Diciembre	26	1,016,000 ✓✓	- ✓✓	oct-14 ✓✓			D7 -1
2014	Diciembre	27	955,005 ✓✓	700,337 ✓✓		0 ✓✓	700,337	
2014	Diciembre	28	1,963,876 ✓✓	1,402,768 ✓✓				
2014	Diciembre	29	3,142,800 ✓✓	2,444,400 ✓✓		2 ✓✓	3,142,800	
2014	Diciembre	30	6,328,000 ✓✓	4,972,000 ✓✓		1 ✓✓	6,328,000	
2014	Diciembre	31	447,948 ✓✓	447,948 ✓✓				
2014	Diciembre	32	63,132 ✓✓	63,132 ✓✓				
2014	Diciembre	33	645,995 ✓✓	215,332 ✓✓		0 ✓✓	215,332	
2014	Diciembre	34	231,000 ✓✓	77,000 ✓✓				

Código identificador del deudor= Identifica el código del cliente y se utiliza en lugar del número del activo crediticio, como parte del resguardo de la confidencialidad de los activos crediticios.

Fecha préstamos cancelados= corresponde a los créditos se encontraban activos al 31/12/2013, saldos referidos en la validación del plan de valuación y que al 31/12/2014 se encuentran cancelados.



Licda. Johanna Castañón

Auditor Junior

BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
 GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
 SELECCIÓN DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES
 VALUACIÓN AL 31/12/2014
 Cifras expresadas en Quetzales

P.T.	D7 3/3	
	POR:	FECHA:
HECHO POR:	J.I.C.C.	28/01/2015
REVISADO POR:	C.E.C.	06/02/2015

Valuación para el año 2014	Mes	Código identificador del deudor	Deuda directa al 31/12/2013	Deuda Directa al 31/12/2014	Fecha préstamos cancelados	Prórrogas	Muestras	Ref.
2014	Diciembre	35	7,880,000 ✓✓	2,626,667 ✓✓				D7 -1
2014	Diciembre	36	73,228 ✓✓	36,614 ✓✓		0 ✓✓	36,614	
2014	Diciembre	37	138,717 ✓✓	69,358 ✓✓				
2014	Diciembre	38	117,903 ✓✓	117,903 ✓✓				
2014	Diciembre	39	571,010 ✓✓	571,010 ✓✓				
2014	Diciembre	40	4,480,887 ✓✓	2,987,258 ✓✓		0 ✓✓	2,987,258	
2014	Diciembre	41	681,235 ✓✓	681,235 ✓✓				
2014	Diciembre	42	412,890 ✓✓	275,260 ✓✓		0 ✓✓	275,260	
2014	Diciembre	43	19,514,005 ✓✓	13,009,337 ✓✓				
2014	Diciembre	44	20,188,746 ✓✓	13,459,164 ✓✓		1 ✓✓	13,459,164	
2014	Diciembre	45	3,231,199 ✓✓	2,118,541 ✓✓				
2014	Diciembre	46	591,986 ✓✓	383,050 ✓✓		0 ✓✓	383,050	
2014	Diciembre	47	490,539 ✓✓	312,277 ✓✓				
2014	Diciembre	48	1,046,231 ✓✓	709,661 ✓✓		0 ✓✓	709,661	
2014	Diciembre	49	552,199 ✓✓	357,292 ✓✓				
2014	Diciembre	50	4,105,432 ✓✓	2,776,640 ✓✓		0 ✓✓	2,776,640	
El % de la muestra, en relación con el saldo de los deudores empresariales mayores a valuar son con saldos referidos al 31 de diciembre de 2014.			319,709,064 Λ	216,302,363 Λ			164,562,443	Λ

Código identificador del deudor= Identifica el código del cliente y se utiliza en lugar del número del activo crediticio, como parte del resguardo de la confidencialidad de los activos crediticios.

Fecha préstamos cancelados= corresponde a los créditos se encontraban activos al 31/12/2013, saldos referidos en la validación del plan de valuación y que al 31/12/2014 se encuentran cancelados.

Johanna Castañón

Licda. Johanna Castañón

Auditor Junior

BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
 GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
 CÉDULA ANALÍTICA DE SELECCIÓN DE
 DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES

P.T.	D7-1 1/2	
	POR:	FECHA:
HECHO POR:	J.I.C.C.	27/01/2015
REVISADO POR:	C.E.C.	05/02/2015

Código identificador del deudor	Medios de consulta para cotejar información					
	1	2	3	4	5	6
1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
4	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
6	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
7	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
8	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
9	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
10	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
11	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
12	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
13	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
14	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
15	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
17	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
18	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
19	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
20	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
21	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
22	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
23	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
24	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
25	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

Items de consultas realizadas

- 1 Balance de situación financiera al 31 de diciembre de 2013
- 2 Balance de situación financiera al 31 de diciembre de 2014
- 3 E-83 con saldos referidos al 31 de diciembre de 2013
- 4 E-83 con saldos referidos al 31 de diciembre de 2014
- 5 Sistema AS-400
- 6 Informe de prórrogas



Licda. Johanna Castañón

Auditor Junior

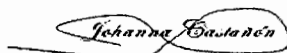
BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
 GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
 CÉDULA ANALÍTICA DE SELECCIÓN DE
 DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES

P.T.	D7-1 2/2	
	POR:	FECHA:
HECHO POR:	J.I.C.C.	27/01/2015
REVISADO POR:	C.E.C.	05/02/2015

Código identificador del deudor	Medios de consulta para cotejar información					
	1	2	3	4	5	6
26	✓	✓	✓	✓	✓	
27	✓	✓	✓	✓	✓	
28	✓	✓	✓	✓	✓	
29	✓	✓	✓	✓	✓	
30	✓	✓	✓	✓	✓	✓
31	✓	✓	✓	✓	✓	
32	✓	✓	✓	✓	✓	
33	✓	✓	✓	✓	✓	
34	✓	✓	✓	✓	✓	
35	✓	✓	✓	✓	✓	
36	✓	✓	✓	✓	✓	
37	✓	✓	✓	✓	✓	
38	✓	✓	✓	✓	✓	
39	✓	✓	✓	✓	✓	
40	✓	✓	✓	✓	✓	
41	✓	✓	✓	✓	✓	
42	✓	✓	✓	✓	✓	
43	✓	✓	✓	✓	✓	
44	✓	✓	✓	✓	✓	✓
45	✓	✓	✓	✓	✓	
46	✓	✓	✓	✓	✓	
47	✓	✓	✓	✓	✓	
48	✓	✓	✓	✓	✓	
49	✓	✓	✓	✓	✓	
50	✓	✓	✓	✓	✓	

Ítems de consultas realizadas

- 1 Balance de situación financiera al 31 de diciembre de 2013
- 2 Balance de situación financiera al 31 de diciembre de 2014
- 3 E-83 con saldos referidos al 31 de diciembre de 2013
- 4 E-83 con saldos referidos al 31 de diciembre de 2014
- 5 Sistema AS-400
- 6 Informe de prórrogas



Licda. Johanna Castañón
Auditor Junior

P.T.		D7-2	
BANCO PROGRESO SOCIAL S. A.		POR:	
GERENCIA DE AUDITORIA INTERNA		J.I.C.C.	
ANÁLISIS DE LA MUESTRA SELECCIONADA		FECHA:	
RESERVA REGISTRADA AL 31 DE ENERO DE 2015		30/01/2015	
Cifras expresadas en Quetzales		C.E.C.	
REVISADO POR:		06/02/2015	

No.	Código del deudor	Saldos al 31/12/2014	Fecha de valuación	Garantía	Clasificación Gerencia de Créditos	Ref.	Reserva Registrada (A)	Clasificación Auditoría Interna	Ref.	Reserva Determinada (B)	Efecto (B-A)	Ref.
1	2	14,564,389	31/12/2014	Fiduciaria	A		-	B		728,219	728,219	✓
2	4	8,155,548	31/12/2014	Fiduciaria	E		8,155,548	E		-	-	✓
3	5	20,570,000	31/12/2014	Hipotecario	A		1,493,550	A		-	-	
4	12	7,467,751	31/12/2014	Fiduciaria	C		-	C		1,493,550	-	
5	13	46,080,000	31/12/2014	Hipotecario	A		-	A		-	-	
6	16	25,418,901	31/12/2014	Fiduciaria	C		1,802,600	D		1,270,945	1,270,945	✓
7	17	8,413,000	31/12/2014	Fiduciaria	A		8,693	B		4,206,500	2,523,900	✓
8	19	973,954	31/12/2014	Hipotecario	B		2,596,786	E		8,693	-	✓
9	20	2,596,786	31/12/2014	Fiduciaria	E		-	E		2,596,786	-	✓
10	27	700,337	31/12/2014	Hipotecario	A	D7-2-1	-	A	D7-2-2	-	-	F
11	29	2,444,400	31/12/2014	Fiduciaria	A		-	A		-	-	✓
12	30	4,972,000	31/12/2014	Hipotecario	C		994,400	C		994,400	-	✓
13	33	215,332	31/12/2014	Fiduciaria	D		107,666	D		107,666	-	
14	36	36,614	31/12/2014	Fiduciaria	B		1,891	B		1,891	-	
15	40	2,987,298	31/12/2014	Hipotecario	A		-	A		-	-	
16	42	275,260	31/12/2014	Fiduciaria	B		13,763	B		13,763	-	
17	44	13,459,164	31/12/2014	Hipotecario	A		-	A		-	-	
18	46	383,050	31/12/2014	Fiduciaria	D		191,525	D		191,525	-	
19	48	709,661	31/12/2014	Fiduciaria	C		141,932	C		141,932	-	
20	50	2,776,540	31/12/2014	Hipotecario	B		26,832	B		26,832	-	
Totales		163,199,945					15,417,126			19,940,190	4,523,065	

Conclusión:

Con el análisis de la muestra seleccionada de los activos crediticios de los deudores empresariales mayores considerando el análisis de la valuación por capacidad de pago por el cuarto trimestre del año 2014, al comparar las reservas determinadas por la Gerencia de Créditos con las reservas determinadas por Auditoría Interna se pudo concluir que existe una diferencia en el cálculo de tres de los deudores, identificados con los códigos 2, 16 y 17. Dichas diferencias deberán ser contabilizadas según corresponda y posteriormente se deberá comunicar a la Superintendencia de Bancos dicho registro.

Johanna Castañón

Licda. Johanna Castañón

Auditor Junior


BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
GERENCIA DE AUDITORIA INTERNA
RESULTADOS VALUACIÓN ACTIVOS CREDITICIOS AÑO 2014
MUESTRA SELECCIONADA

P.T.	D7-2-1
HECHO POR:	POR:
REVISADO POR:	FECHA:
	J.I.C.C.
	02/02/2015
	C.E.C.
	06/02/2015

No.	Código Identificador del deudor	Criterio de clasificación de valuación					Categoría de clasificación					Ref.
		Marzo	Junio	septiembre	Diciembre	Marzo	Junio	Septiembre	Diciembre			
1	2	2	2	2	1	A	A	B	A			
2	4	2	2	2	1	E	E	E	E			
3	5	2	2	2	1	A	A	A	A			
4	12	2	2	2	1	A	A	B	C			
5	13	2	2	2	1	A	A	A	A			
6	16	2	2	2	1	A	A	A	A			
7	17	2	2	2	1	A	A	C	C			
8	19	2	2	2	1	A	A	B	B			
9	20	2	2	2	1	C	D	D	E			
10	27	2	2	2	1	A	A	A	A			
11	29	2	2	2	1	A	A	A	A			
12	30	2	2	2	1	B	C	C	C			
13	33	2	2	2	1	C	B	C	D			
14	36	2	2	2	1	A	B	A	B			
15	40	2	2	2	1	A	A	A	A			
16	42	2	2	2	1	A	A	B	B			
17	44	2	2	2	1	A	A	A	A			
18	46	2	2	2	1	B	B	C	D			
19	48	2	2	2	1	A	A	B	C			
20	50	2	2	2	1	A	B	B	B			

Criterio de clasificación: Según artículo 29 de la JM-093-2005 los criterios de clasificación de activos crediticios cuando se trate de deudores empresariales mayores serán los siguientes: 1= capacidad de pago y mora 2= mora. Se pudo observar que la muestra de los activos seleccionados cumple con lo establecido en la normativa, por lo menos una vez al año serán valuados por capacidad de pago.

Conclusión: Se pudo comprobar mediante la revisión de los expedientes de los deudores empresariales mayores con la muestra de los activos seleccionados, que se cumple con lo establecido en la normativa, respecto a valuar los activos crediticios por lo menos una vez al año por capacidad de pago cuando se trate de deudores empresariales mayores.



Licda. Johanna Castañón

Auditor Junior

BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
GERENCIA DE AUDITORIA INTERNA
REVISIÓN DE EXPEDIENTES
DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES

P.T.	D7-2-2 1/5	POR:	FECHA:
		J.I.C.C.	09/02/2015
HECHO POR:	REVISADO POR:	C.E.C.	12/02/2015

No.	Principales aspectos mínimos de reporte de análisis de capacidad de pago de los deudores empresariales mayores	Código identificador del deudor															Ref.				
		2	4	5	12	13	16	17	19	20	27	29	30	33	36	40		42	44	46	48
CATEGORÍA: Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que presenten todas las características siguientes:																					
1	Tiene capacidad de generar flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de las obligaciones contraídas de acuerdo con lo pactado. Considerando la naturaleza del negocio, es adecuado el comportamiento de la liquidez, el nivel de endeudamiento y la rentabilidad, tomando en cuenta los dos ejercicios contables anteriores a la fecha de valuación, o del tiempo que tenga que estar operando si es menor de dos años.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2	El pago de capital, intereses, comisiones u otros recargos no provienen de financiamiento adicional otorgado por la propia institución.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3	Se cuenta con información auditada y actualizada de acuerdo a lo establecido en la JM-093-2005.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4	El análisis del sector económico o del mercado en el que se desenvuelve el deudor, tomando en cuenta la información oficial disponible, de fuentes calificadas o de asociaciones gramiales u otras fuentes de criterio de la entidad bancaria, muestra que no existen factores importantes que pueden afectar negativamente la capacidad del deudor para cumplir con el pago de todas sus obligaciones en el corto y mediano plazo.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5	La entidad bancaria no tiene conocimiento de otros factores que evidencien un cambio desfavorable en la capacidad del deudor de generar suficientes flujos de fondos ni en su situación de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
6	El activo crediticio está al día o presenta mora de hasta un mes en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7	La información financiera al 31/12/2013 del deudor identificado con el No.2, presenta 2 meses de mora en el pago de las cuotas de capital, por lo que según Auditoría Interna le corresponde una clasificación tipo "B" y no tipo "A" según clasificación de la Gerencia de Créditos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Nota: Los deudores identificados con el código No. 4, 5, 13, 12, 19, 20, 27, 29, 30, 33, 36, 40, 42, 44, 46, 48 y 50 coinciden en la clasificación de la categoría por parte de la Gerencia de Créditos y Auditoría Interna.																					

a/ "b" y no tipo "A" según clasificación de la Gerencia de Créditos.
 El activo crediticio del deudor identificado con el No.2, presenta 2 meses de mora en el pago de las cuotas de capital, por lo que según Auditoría Interna le corresponde una clasificación tipo "B" y no tipo "A" según clasificación de la Gerencia de Créditos.

b/ El activo crediticio del deudor identificado con el No.2, presenta 2 meses de mora en el pago de las cuotas de capital, por lo que según Auditoría Interna le corresponde una clasificación tipo "B" y no tipo "A" según clasificación de la Gerencia de Créditos.

Johanna Castañón

Licda. Johanna Castañón
Auditor Junior

BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
 GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
 REVISIÓN DE EXPEDIENTES
 DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES

P.T.	D7-2-2	Z/5
HECHO POR:	J.I.C.C.	10/02/2015
REVISADO POR:	C.E.C.	12/02/2015

No.	Principales aspectos mínimos de reporte de análisis de capacidad de pago de los deudores empresariales mayores	Código identificador del deudor										Ref.																
		2	4	5	12	13	16	17	19	20	27		29	30	33	36	40	42	44	46	48	50						
CATEGORÍA B: Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que reúnan las características descritas en los numerales 1, 2 y 3 de la categoría A y además una o más de las siguientes:																												
1	La información financiera no es auditada, pero tiene estados financieros, notas a los estados financieros, políticas contables aplicadas, integraciones de las principales cuentas del balance y, si las hubiere, otras revelaciones contables. Firmadas por el contador y el representante legal.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	D7-1-2-1
2	A juicio de la entidad bancaria y tomando en cuenta la información oficial disponible, de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes de criterio de la entidad, el sector económico o el mercado en que se desenvuelve principalmente el deudor presenta problemas que podrían reflejarse en un deterioro de su situación financiera.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	D7-1-2-2
3	La entidad bancaria tiene conocimiento de otros factores que inciden negativamente en la capacidad de generar flujos de fondos o en las razones financieras del deudor.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	D7-1-2-1
4	El activo crediticio presenta mora de más de un mes hasta tres meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos.	<input checked="" type="checkbox"/> b/	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	D7-1-2-2

a/ La información financiera al 31/12/2013 del deudor identificado con No. 16 no se encuentra auditada y el crédito tiene una garantía fiduciaria, por lo que según Auditoría Interna le corresponde una categoría tipo "B" y no tipo "A" según clasificación de la Gerencia de Créditos.

b/ El activo crediticio del deudor identificado con el No.2, presenta 2 meses de mora en el pago de las cuotas de capital, por lo que según Auditoría Interna le corresponde una clasificación tipo "B" y no tipo "A" según clasificación de la Gerencia de Créditos.

Nota: Los deudores identificados con el código No. 4, 5, 13, 12, 19, 20, 27, 29, 30, 33, 36, 40, 42, 44, 46, 48 y 50 coinciden en la clasificación de la categoría por parte de la Gerencia de Créditos y Auditoría Interna.



Licda. Johanna Castañón
 Auditor Junior

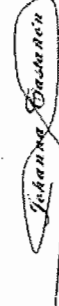
BANCO PROGRESO SOCIAL, S.A.
 GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
 REVISIÓN DE EXPEDIENTES
 DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES

P.T.	D7-2-2	3/5
HECHO POR:	J.I.C.C.	11/02/2015
REVISADO POR:	C.E.C.	12/02/2015

No.	Principales aspectos mínimos de reporte de análisis de capacidad de pago de los deudores empresariales mayores	Código identificador del deudor										Ref.										
		2	4	5	12	13	16	17	19	20	27		29	30	33	36	40	42	44	46	48	50
CATEGORÍA C: se clasificará en esta categoría los activos crediticios de los que se disponga de información financiera actualizada que, no obstante reúnan una o más características de las categorías A o B, y que presenten una o más de las siguientes:																						
1	La información financiera está actualizada, pero incompleta, en virtud que no cuenta con toda la información a que se refiere el numeral 1 de la categoría B.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	El análisis de la información revela que sus flujos de fondos no son suficientes para cumplir con las obligaciones contraídas de acuerdo con lo pactado.	N/A	<input checked="" type="checkbox"/>	N/A	<input checked="" type="checkbox"/>	N/A	N/A	N/A	<input checked="" type="checkbox"/>	N/A	N/A	<input checked="" type="checkbox"/>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	<input checked="" type="checkbox"/>	N/A	<input checked="" type="checkbox"/>	N/A
3	El deudor presenta deficiencias en su situación financiera en materia de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.	N/A	<input checked="" type="checkbox"/>	N/A	<input checked="" type="checkbox"/>	N/A	N/A	N/A	<input checked="" type="checkbox"/>	N/A	N/A	<input checked="" type="checkbox"/>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	<input checked="" type="checkbox"/>	N/A	<input checked="" type="checkbox"/>	N/A
4	El activo crediticio presenta mora de más de tres hasta seis meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia entidad bancaria.	N/A	N/A	N/A	<input checked="" type="checkbox"/>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	<input checked="" type="checkbox"/>	N/A	N/A	<input checked="" type="checkbox"/>	N/A	N/A	N/A	N/A	<input checked="" type="checkbox"/>	N/A	<input checked="" type="checkbox"/>	N/A

c/ El activo crediticio del deudor identificado con el No.17, presenta 7 meses de mora en el pago de las cuotas de capital e intereses, por lo que según Auditoría Interna le corresponde una clasificación tipo "D" y no tipo "C" según clasificación de la Gerencia de Créditos.

Nota: Los deudores identificados con el código No. 4, 5, 13, 12, 19, 20, 27, 29, 30, 33, 36, 40, 42, 44, 46, 48 y 50 coinciden en la clasificación de la categoría por parte de la Gerencia de Créditos y Auditoría Interna



Licda. Johanna Castañón
 Auditor Junior

BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
REVISIÓN DE EXPEDIENTES
DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES

P.T.	D7-2.2	5/5
POR:	J.I.C.C.	FECHA: 13/02/2015
HECHO POR:	C.E.C.	REVISADO POR: 16/02/2015

No.	Aspectos mínimos de reporte de análisis de capacidad de pago de los deudores empresariales mayores	Código Identificador del deudor										Ref.										
		2	4	5	12	13	16	17	19	20	27		29	30	33	36	40	42	44	46	48	50
CATEGORÍA E. Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que, no obstante tengan características de las demás categorías, presenten una o más de las siguientes:																						
1	El análisis de la información financiera revela que no tiene capacidad para cubrir sus costos de operación ni sus costos financieros.	N/A	<input checked="" type="checkbox"/>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	No existe información financiera que permita evaluar la capacidad de pago del deudor o la información existente no es confiable.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Opinión negativa o abstención de opinión de los auditores externos respecto de la situación financiera presentada en los estados financieros del deudor.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	A juicio de la entidad bancaria, la empresa no está en condiciones de continuar con la actividad económica a la que se dedica.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	El activo crediticio presenta mora de más de doce meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia entidad bancaria.	N/A	<input checked="" type="checkbox"/>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	El deudor ha perdido más del sesenta (60%) del capital pagado.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Se ha iniciado un proceso de ejecución colectiva en contra del deudor.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8	Falta de título ejecutivo para exigir el cumplimiento de la obligación adquirida.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Que la entidad bancaria haya iniciado proceso judicial al deudor, relativo a cualquiera de las obligaciones de éste.	N/A	<input checked="" type="checkbox"/>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los deudores identificados con el código No. 4, 5, 13, 12, 15, 20, 27, 29, 30, 33, 36, 40, 42, 44, 46, 48 y 50 coinciden en la clasificación de la categoría por parte de la Gerencia de Créditos y Auditoría Interna.



Licda. Johanna Castañón

Auditor Junior

BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
ANÁLISIS INFORMACIÓN FINANCIERA
DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES

P.T.	D7-2-2-1 1/3	
	POR:	FECHA:
HECHO POR:	J.I.C.C.	23/02/2015
REVISADO POR:	C.E.C.	27/02/2015

NO.	Código identificación de deudor	Estados financieros auditados	Actividad económica	Principales índices financieros año 2012							Ref.
				Liquidez		Nivel de Endeudamiento	Rentabilidad				
				Circulante	Ácida		Margen Neto	Margen Bruto	ROA	ROE	
1	2	<input checked="" type="checkbox"/>	5	1.68	1.27	57%	15%	20%	7%	18%	D7-2-2-2
2	4	<input checked="" type="checkbox"/>	0	1.21	0.75	70%	16%	18%	4%	15%	
3	5	<input checked="" type="checkbox"/>	3	1.87	1.32	49%	8%	17%	9%	17%	
4	12	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1.2	0.93	64%	7%	9%	11%	14%	
5	13	<input checked="" type="checkbox"/>	2	1.62	1.28	46%	14%	23%	10%	11%	
6	16	<input checked="" type="checkbox"/>	6	1.46	0.79	61%	32%	40%	12%	19%	
7	17	<input checked="" type="checkbox"/>	5	1.15	0.81	73%	11%	15%	7%	10%	
8	19	<input checked="" type="checkbox"/>	6	1.12	0.94	63%	35%	40%	16%	15%	
9	20	<input checked="" type="checkbox"/>	7	1.05	0.62	72%	20%	34%	12%	11%	
10	27	<input checked="" type="checkbox"/>	8	1.34	1.13	57%	15%	24%	14%	16%	
11	29	<input checked="" type="checkbox"/>	3	1.84	1.40	53%	12%	18%	16%	18%	
12	30	<input checked="" type="checkbox"/>	2	1.31	0.57	76%	11%	16%	7%	7%	
13	33	<input checked="" type="checkbox"/>	0	1.53	1.28	65%	20%	33%	7%	17%	
14	36	<input checked="" type="checkbox"/>	9	1.37	0.96	64%	16%	28%	14%	6%	
15	40	<input checked="" type="checkbox"/>	6	1.42	0.85	69%	28%	44%	13%	19%	
16	42	<input checked="" type="checkbox"/>	7	1.28	1.18	62%	25%	42%	20%	18%	
17	44	<input checked="" type="checkbox"/>	0	1.75	0.94	58%	24%	40%	13%	17%	
18	46	<input checked="" type="checkbox"/>	4	1.39	1.17	66%	17%	30%	8%	14%	
19	48	<input checked="" type="checkbox"/>	5	1.84	1.28	54%	19%	28%	15%	18%	
20	50	<input checked="" type="checkbox"/>	6	1.52	1.02	67%	33%	41%	17%	16%	

Conclusión: Tomando como base el artículo 16, numeral 1, referente a la Información financiera de solicitantes y deudores empresariales mayores, las entidades bancarias deberán obtener los estados financieros de los últimos dos ejercicios contables anteriores a la fecha de cada valuación, encontrándose auditados por un contador público y auditor independiente, que incluya el dictamen respectivo, las notas a los estados financieros y el estado de flujo de efectivo. En el expediente de mérito de cada deudor analizado se revisaron los estados financieros auditados correspondiente al año 2012; así mismo, se procedió a aplicar los principales índices financieros para determinar la condición en materia de liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Con las pruebas aplicadas se pudo observar que los deudores con código de identificación 4, 17, 20 y 30 presentan deficiencias en más de uno de estos índices. Todos los deudores al aplicar el índice de liquidez circulante presentaron resultados bastante aceptables, sin embargo, al aplicar la prueba ácida los deudores antes indicados muestran deficiencias en los mismos, lo cual afecta la situación financiera del deudor y se procede a revisar el comportamiento de estos índices en el año 2013 y 2014 para verificar el comportamiento después de un año.

NO.	Código identificación de deudor	Estados financieros auditados	Actividad económica	Principales Índices financieros año 2012							Ref.
				Liquidez		Nivel de Endeudamiento	Rentabilidad				
				Circulante	Ácida		Margen Neto	Margen Bruto	ROA	ROE	
1	2	<input checked="" type="checkbox"/>	5	1.76	1.93	51%	16%	21%	8%	19%	D7-2-2-2
2	4	<input checked="" type="checkbox"/>	0	1.09	0.68	74%	15%	17%	4%	14%	
3	5	<input checked="" type="checkbox"/>	3	1.96	1.39	44%	9%	18%	9%	18%	
4	12	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1.26	0.98	58%	8%	9%	12%	15%	
5	13	<input checked="" type="checkbox"/>	2	1.70	1.34	41%	15%	24%	11%	12%	
6	16	<input checked="" type="checkbox"/>	6	1.53	0.83	55%	34%	42%	13%	20%	
7	17	<input checked="" type="checkbox"/>	5	1.04	0.73	77%	10%	14%	7%	10%	
8	19	<input checked="" type="checkbox"/>	6	1.18	0.99	57%	37%	42%	17%	16%	
9	20	<input checked="" type="checkbox"/>	7	0.95	0.56	76%	19%	32%	11%	10%	
10	27	<input checked="" type="checkbox"/>	8	1.41	1.19	51%	16%	25%	15%	17%	
11	29	<input checked="" type="checkbox"/>	3	1.93	1.47	48%	13%	19%	17%	13%	
12	30	<input checked="" type="checkbox"/>	2	1.18	0.51	80%	10%	15%	7%	7%	
13	33	<input checked="" type="checkbox"/>	0	1.61	1.34	59%	21%	35%	8%	18%	
14	36	<input checked="" type="checkbox"/>	9	1.44	1.01	58%	17%	29%	14%	6%	
15	40	<input checked="" type="checkbox"/>	6	1.49	0.89	62%	29%	46%	14%	20%	
16	42	<input checked="" type="checkbox"/>	7	1.34	1.24	56%	26%	44%	21%	19%	
17	44	<input checked="" type="checkbox"/>	0	1.84	0.99	52%	25%	42%	14%	16%	
18	46	<input checked="" type="checkbox"/>	4	1.46	1.23	53%	18%	32%	9%	15%	
19	48	<input checked="" type="checkbox"/>	5	1.93	1.34	43%	20%	29%	16%	13%	
20	50	<input checked="" type="checkbox"/>	6	1.60	1.07	60%	35%	43%	18%	17%	

Conclusión: Tomando como base el artículo 16, numeral 1, referente a la Información financiera de solicitantes y deudores empresariales mayores, las entidades bancarias deberán obtener los estados financieros de los últimos dos ejercicios contables anteriores a la fecha de cada valuación, encontrándose auditados por un contador público y auditor independiente, que incluya el dictamen respectivo, las notas a los estados financieros y el estado de flujo de efectivo. En el expediente de mérito de cada deudor analizado se revisaron los estados financieros auditados correspondiente al año 2013, así mismo se procedió a aplicar los principales índices financieros para determinar la condición en materia de liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Con las pruebas aplicadas se pudo observar que los deudores con código de identificación 4, 17, 20 y 30 presentan deficiencias en más de uno de estos índices; así mismo, al comparar los índices con el año anterior reflejan un deterioro en cada uno de ellos. Todos los deudores al aplicar el índice de liquidez circulante presentaron resultados bastante aceptables; sin embargo, al aplicar la prueba ácida los deudores antes indicados muestran deficiencias en los mismos. El deudor con código 16 no cuenta con los estados financieros auditados como lo establece la normativa vigente. Se procede a determinar los índices financieros correspondientes al año parcial 2014 como lo establece el artículo anteriormente citado numeral 2 para concluir con la evaluación de la información financiera.

BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
ANÁLISIS INFORMACIÓN FINANCIERA
DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES

P.T.	D7-2-2-1 3/3	
	POB:	FECHA:
HECHO POR:	J.I.C.C.	23/02/2015
REVISADO POR:	C.E.C.	27/02/2015

NO.	Código identificación de deudor	Estados financieros presentados		Actividad económica	Principales índices financieros año 2012								Ref.
		*Firmados correctamente	**Antigüedad no mayor a 6 meses		Liquidez		Nivel de Endeudamiento	Rentabilidad					
					Circulante	Ácida		Margen Neto	Margen Bruto	ROA	ROE		
1	2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	5	1.85	1.40	50%	17%	22%	8%	20%	D7-2-2-2	
2	4	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	0	0.98	0.61	81%	15%	17%	4%	14%		
3	5	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3	2.06	1.46	43%	9%	19%	10%	19%		
4	12	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1.32	1.03	56%	8%	10%	12%	15%		
5	13	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2	1.79	1.41	41%	15%	25%	11%	12%		
6	16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	6	1.61	0.87	54%	35%	44%	13%	21%		
7	17	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	5	0.93	0.66	84%	11%	16%	7%	10%		
8	19	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	6	1.23	1.04	56%	39%	44%	18%	17%		
9	20	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	7	0.85	0.50	83%	21%	36%	13%	11%		
10	27	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	8	1.48	1.25	50%	17%	26%	15%	18%		
11	29	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3	2.03	1.54	47%	13%	20%	18%	20%		
12	30	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2	1.06	0.46	88%	11%	17%	7%	7%		
13	33	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	0	1.69	1.41	57%	22%	36%	8%	19%		
14	36	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	9	1.51	1.06	56%	18%	31%	15%	7%		
15	40	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	6	1.57	0.94	61%	31%	49%	14%	21%		
16	42	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	7	1.41	1.30	55%	28%	46%	22%	20%		
17	44	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	0	1.93	1.04	51%	26%	44%	14%	19%		
18	46	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	4	1.53	1.29	58%	19%	33%	9%	15%		
19	48	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	5	2.03	1.41	48%	21%	31%	17%	20%		
20	50	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	6	1.68	1.12	59%	36%	45%	19%	18%		

* Los estados financieros al cierre del mes deben estar firmados por el representante legal y contador de la empresa, según artículo 6 de la JM-093-2005.

Conclusión: Tomando como base el artículo 16, numeral 2, referente a la Información financiera de solicitantes y deudores empresariales mayores, establece que las entidades bancarias deberán obtener los estados financieros al cierre de mes, con antigüedad no mayor a seis (6) meses previos a la fecha de referencia de la valuación. En el expediente de mérito de cada deudor analizado se revisaron los estados financieros parciales correspondiente al año 2014, así mismo se procedió a aplicar los principales índices financieros para determinar la condición en materia de liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Con las pruebas aplicadas se pudo observar que los deudores con código de identificación 4, 17, 20 y 30 presentan deficiencias en más de uno de estos índices; así mismo, al comparar los índices con los años anteriores muestran un deterioro constante en cada uno de ellos. Al concluir la evaluación de la información financiera de los estados financieros auditados y parciales según corresponden a la fecha de referencia de la valuación se determinó que la condición financiera de los deudores antes indicados podría afectar el pago oportuno de sus obligaciones.

BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
 GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
 ACTIVIDAD ECONOMICA DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES
 RAZON DE LIQUÍDEZ CIRCULANTE

P.T.	D7-2-2-2 1/7	
	POR:	FECHA:
HECHO POR:	J.I.C.C.	23/02/2015
REVISADO POR:	C.E.C.	27/02/2015

Código AEG	ACTIVIDAD ECONÓMICA GUATEMALA	Número de empresas promedio	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Promedio 1999-2009	Promedio 1999-2004	Promedio 2005-2010
3	Industria Manufacturera	13	1.2	1.1	1.4	2.6	2.0	1.8	1.6	1.4	1.5	1.9	2.0	2.2	1.7	1.7	1.8
0	Consumo, Transferencias y Otros Destinos	5	0.7	1.8	2.8	1.4	1.5	1.8	1.5	1.2	0.8	1.4	1.4	1.4	1.5	1.6	1.3
6	Comercio	7	2.0	1.6	1.8	2.0	1.6	1.1	0.5	1.2	0.8	0.9	0.9	1.2	1.3	1.7	0.9
5	Construcción	8	1.6	1.2	1.2	1.6	1.2	1.1	0.8	1.4	1.5	1.6	1.8	2.6	1.5	1.3	1.6
1	Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Caza y Pesca	13	0.9	0.9	1.4	1.1	0.9	1.1	0.8	1.1	0.9	1.1	1.2	1.4	1.1	1.1	1.1
7	Transporte y Almacenamiento	11	2.3	1.8	2.0	1.9	2.0	2.2	0.9	1.2	1.4	1.2	1.4	1.2	1.6	2.0	1.2
8	Establecimientos Financieros, Bienes Inmuebles y Servicios	10	0.9	0.8	0.8	0.9	0.9	1.1	0.5	0.9	1.1	1.4	1.5	2.0	1.1	0.9	1.2
9	Servicios Comunales, Sociales y Personales	5	0.8	0.3	0.1	0.3	0.5	1.4	0.8	0.8	0.9	1.1	1.1	1.4	0.8	0.6	1.0
4	Electricidad, Gas y Agua	3	1.5	3.6	5.3	2.3	4.2	1.9	0.9	0.8	0.8	1.5	1.9	2.0	2.2	3.1	1.3
2	Explotación de Minas y Cantera	4	0.8	0.5	0.7	1.2	0.9	1.4	1.4	0.9	1.4	1.9	2.0	2.2	1.3	0.9	1.6
Totales		110	1.3	1.3	1.6	1.5	1.4	1.4	1.1	1.2	1.1	1.4	1.5	1.6	1.4	1.4	1.3

Nota: Elaborado por Alberto Calva-Mercado y Acus Consultores, S. A. a partir de los estados financieros de empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores. Todas las razones financieras se obtuvieron tomando el saldo final a diciembre de cada año del balance de situación financiera y estado de resultados.

BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
 GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
 ACTIVIDAD ECONOMICA DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES
 RAZON DE LIQUÍDEZ ÁCIDA

P.T.	D7-2-2-2 2/7	
	POR:	FECHA:
HECHO POR:	J.I.C.C.	23/02/2015
REVISADO POR:	C.E.C.	27/02/2015

Código AEG	ACTIVIDAD ECONÓMICA GUATEMALA	Número de empresas promedio	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Promedio 1999-2009	Promedio 1999-2004	Promedio 2005-2010
3	Industria Manufacturera	13	0.9	0.8	1.0	1.9	1.5	1.3	1.2	1.0	1.1	1.4	1.5	1.6	1.3	1.2	1.3
0	Consumo, Transferencias y Otros Destinos	5	0.5	1.3	2.1	1.0	1.1	1.3	1.1	0.9	0.6	1.0	1.0	1.0	1.1	1.2	0.9
6	Comercio	7	1.5	1.2	1.3	1.5	1.2	0.8	0.4	0.9	0.6	0.7	0.7	0.9	1.0	1.3	0.7
5	Construcción	8	1.2	0.9	0.9	1.2	0.9	0.8	0.6	1.0	1.1	1.2	1.3	1.9	1.1	1.0	1.2
1	Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Caza y Pesca	13	0.7	0.7	1.0	0.8	0.7	0.8	0.6	0.8	0.7	0.8	0.9	1.0	0.8	0.8	0.8
7	Transporte y Almacenamiento	11	1.7	1.3	1.5	1.4	1.5	1.6	0.7	0.9	1.0	0.9	1.0	0.9	1.2	1.5	0.9
8	Establecimientos Financieros, Bienes Inmuebles y Servicios	10	0.7	0.6	0.6	0.7	0.7	0.8	0.4	0.7	0.8	1.0	1.1	1.5	0.8	0.7	0.9
9	Servicios Comunales, Sociales y Personales	5	0.6	0.2	0.1	0.2	0.4	1.0	0.6	0.6	0.7	0.8	0.8	1.0	0.6	0.4	0.8
4	Electricidad, Gas y Agua	3	1.1	2.7	3.9	1.7	3.1	1.4	0.7	0.6	0.6	1.1	1.4	1.5	1.7	2.3	1.0
2	Explotación de Minas y Cantera	4	0.6	0.4	0.5	0.9	0.7	1.0	1.0	0.7	1.0	1.4	1.5	1.6	0.9	0.7	1.2
Total mercado		110	1.0	1.0	1.2	1.1	1.1	1.0	0.8	0.9	0.8	1.0	1.1	1.2	1.0	1.1	1.0

Nota: Elaborado por Alberto Calva-Mercado y Acus Consultores, S. A. a partir de los estados financieros de empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores. Todas las razones financieras se obtuvieron tomando el saldo final a diciembre de cada año del balance de situación financiera y estado de resultados.

BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
 GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
 ACTIVIDAD ECONOMICA DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES
 RAZON DE APALANCAMIENTO *reducido*

P.T.	D7-2-2-2 3/7	
	POR:	FECHA:
HECHO POR:	J.I.C.C.	23/02/2015
REVISADO POR:	C.E.C.	27/02/2015

Código AEG	ACTIVIDAD ECONOMICA GUATEMALA	Número de empresas promedio	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Promedio 1999-2009	Promedio 1999-2004	Promedio 2005-2010
			3	Industria Manufacturera	13	54%	56%	47%	49%	51%	53%	54%	67%	80%	60%	70%	60%
0	Consumo, Transferencias y Otros Destinos	5	80%	50%	30%	50%	40%	40%	60%	90%	50%	60%	70%	70%	58%	48%	67%
6	Comercio	7	60%	90%	90%	80%	70%	70%	76%	90%	57%	65%	87%	58%	74%	77%	72%
5	Construcción	8	70%	75%	65%	80%	87%	57%	67%	70%	64%	72%	84%	65%	71%	72%	70%
1	Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Caza y Pesca	13	90%	78%	70%	70%	80%	70%	80%	80%	75%	74%	80%	82%	77%	76%	79%
7	Transporte y Almacenamiento	11	70%	60%	50%	70%	70%	70%	60%	70%	70%	50%	80%	70%	66%	65%	67%
8	Establecimientos Financieros, Bienes Inmuebles y Servicios	10	84%	90%	40%	50%	40%	67%	60%	70%	50%	50%	75%	87%	59%	52%	65%
9	Servicios Comunales, Sociales y Personales	5	40%	52%	90%	70%	84%	50%	70%	80%	78%	84%	86%	80%	72%	64%	80%
4	Electricidad, Gas y Agua	3	50%	50%	40%	50%	60%	87%	130%	50%	70%	50%	45%	75%	63%	56%	70%
2	Explotación de Minas y Cantera	4	75%	72%	81%	85%	68%	87%	84%	76%	81%	71%	74%	59%	76%	78%	74%
Total mercado			110	75%	73%	79%	83%	95%	76%	103%	106%	96%	97%	98%	90%	80%	100%

Nota: Elaborado por Alberto Calva-Mercado y Acus Consultores, S. A. a partir de los estados financieros de empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores. Todas las razones financieras se obtuvieron tomando el saldo final a diciembre de cada año del balance de situación financiera y estado de resultados.

BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
 GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
 ACTIVIDAD ECONOMICA DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES
 RAZÓN MARGEN NETO (ROS)

P.T.	D7-2-2-2 4/7	
	POR:	FECHA:
HECHO POR:	J.I.C.C.	23/02/2015
REVISADO POR:	C.E.C.	27/02/2015

Código AEG	ACTIVIDAD ECONOMICA GUATEMALA	Número de empresas promedio	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Promedio 1999-2009	Promedio 1999-2004	Promedio 2005-2010
			3	Industria Manufacturera	13	11.1%	9.8%	9.8%	9.5%	9.4%	6.7%	4.4%	7.2%	8.2%	6.6%	7.5%	9.5%
0	Consumo, Transferencias y Otros Destinos	5	8.1%	20.9%	16.9%	17.5%	17.4%	10.9%	18.3%	18.0%	19.7%	17.7%	16.9%	18.5%	16.7%	15.3%	18.2%
6	Comercio	7	25.2%	22.6%	24.1%	22.6%	26.9%	29.4%	29.4%	24.2%	21.8%	22.2%	22.7%	27.0%	24.8%	25.1%	24.6%
5	Construcción	8	16.5%	17.8%	16.3%	16.8%	17.2%	15.3%	12.7%	11.7%	14.6%	15.8%	15.1%	16.5%	15.5%	16.7%	14.4%
1	Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Caza y Pesca	13	6.3%	9.0%	6.8%	6.1%	5.9%	7.4%	5.3%	7.0%	5.0%	4.8%	5.4%	6.9%	6.3%	6.9%	5.6%
7	Transporte y Almacenamiento	11	28.4%	23.6%	28.0%	25.2%	26.1%	22.0%	20.7%	20.3%	26.9%	25.2%	22.8%	22.7%	24.3%	25.6%	23.1%
8	Establecimientos Financieros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a las Empresas	10	12.1%	14.2%	14.4%	14.9%	15.8%	15.0%	10.4%	10.6%	10.2%	9.3%	9.4%	9.3%	12.1%	14.4%	9.9%
9	Servicios Comunales, Sociales y Personales	5	19.4%	0.5%	12.2%	11.2%	11.0%	15.7%	12.9%	13.4%	10.6%	10.6%	12.2%	14.6%	12.0%	11.7%	12.4%
4	Electricidad, Gas y Agua	3	17.7%	38.2%	28.1%	21.4%	16.4%	7.3%	12.7%	0.4%	5.2%	10.9%	31.7%	36.6%	18.9%	21.5%	16.3%
2	Explotación de Minas y Cantera	4	5.3%	19.3%	19.3%	18.3%	17.7%	14.7%	12.4%	10.0%	7.5%	7.8%	28.4%	12.1%	14.4%	15.8%	13.0%
110			11.7%	13.6%	14.6%	14.6%	15.0%	12.8%	12.6%	10.9%	11.7%	11.5%	14.0%	14.0%	13.1%	13.7%	12.4%

Nota: Elaborado por Alberto Calva-Mercado y Acus Consultores, S. A. a partir de los estados financieros de empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores. Todas las razones financieras se obtuvieron tomando el saldo final a diciembre de cada año del balance de situación financiera y estado de resultados.

BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
ACTIVIDAD ECONOMICA DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES
RAZÓN MARGEN BRUTO

P.T.	D7-2-2-2 5/7	
	POR:	FECHA:
HECHO POR:	J.I.C.C.	23/02/2015
REVISADO POR:	C.E.C.	27/02/2015

Código AEG	ACTIVIDAD ECONOMICA GUATEMALA	Número de empresas promedio	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Promedio 1999-2009	Promedio 1999-2004	Promedio 2005-2010
3	Industria Manufacturera	13	14.0%	13.5%	13.6%	14.0%	14.0%	11.4%	10.8%	18.5%	12.9%	12.8%	11.2%	12.9%	13.3%	13.4%	13.2%
0	Consumo, Transferencias y Otros Destinos	5	21.8%	25.2%	21.3%	22.8%	20.1%	25.3%	21.7%	25.4%	20.8%	21.4%	20.4%	22.0%	22.4%	22.8%	22.0%
6	Comercio	7	33.8%	34.3%	31.2%	32.9%	35.3%	38.1%	37.6%	34.7%	30.5%	30.9%	30.9%	23.9%	32.8%	34.3%	31.4%
5	Construcción	8	21.6%	15.6%	13.3%	12.9%	11.9%	17.1%	13.3%	18.9%	14.1%	14.4%	18.3%	19.5%	16.4%	15.4%	17.4%
1	Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Caza y Pesca	13	9.2%	11.0%	8.6%	7.8%	7.6%	9.3%	6.9%	8.9%	6.8%	6.5%	7.3%	8.2%	8.2%	8.9%	7.4%
7	Transporte y Almacenamiento	11	39.2%	38.1%	35.1%	40.4%	42.2%	40.7%	45.6%	42.9%	42.4%	41.2%	37.3%	35.3%	40.0%	39.3%	40.8%
8	Establecimientos Financieros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a las Empresas	10	17.3%	19.7%	19.6%	20.0%	21.1%	20.4%	14.3%	16.0%	15.7%	14.4%	14.1%	13.1%	17.7%	19.7%	14.7%
9	Servicios Comunales, Sociales y Personales	5	25.0%	8.8%	-33.8%	7.7%	18.2%	23.1%	20.4%	20.6%	18.4%	17.8%	19.4%	21.0%	13.9%	8.2%	19.6%
4	Electricidad, Gas y Agua	3	26.9%	44.8%	36.1%	30.7%	27.3%	19.3%	16.2%	13.2%	19.1%	23.9%	41.0%	45.3%	28.7%	30.9%	26.5%
2	Explotación de Minas y Cantera	4	13.0%	27.4%	26.9%	24.6%	24.6%	22.3%	19.8%	17.9%	16.0%	15.4%	33.2%	14.7%	21.3%	23.1%	19.5%
	Total mercado	110	17.7%	19.1%	16.2%	19.5%	20.3%	20.6%	19.1%	18.5%	18.3%	17.6%	19.5%	18.3%	18.7%	18.9%	18.6%

Nota: Elaborado por Alberto Calva-Mercado y Acus Consultores, S. A. a partir de los estados financieros de empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores. Todas las razones financieras se obtuvieron tomando el saldo final a diciembre de cada año del balance de situación financiera y estado de resultados.

BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
ACTIVIDAD ECONOMICA DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES
RAZÓN RENDIMIENTO DE ACTIVOS (ROA)

P.T.	D7-2-2-2 6/7	
	POR:	FECHA:
HECHO POR:	J.I.C.C.	23/02/2015
REVISADO POR:	C.E.C.	27/02/2015

Código AEG	ACTIVIDAD ECONOMICA GUATEMALA	Número de empresas promedio	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Promedio 1999-2009	Promedio 1999-2004	Promedio 2005-2010
3	Industria Manufacturera	13	9.0%	8.8%	10.8%	8.0%	7.7%	4.8%	3.4%	6.9%	7.8%	7.3%	8.9%	11.2%	7.9%	8.2%	7.6%
0	Consumo, Transferencias y Otros Destinos	5	5.4%	11.2%	9.6%	6.6%	6.5%	6.5%	7.4%	5.5%	5.8%	6.0%	4.5%	5.9%	6.7%	7.6%	5.9%
6	Comercio	7	7.9%	6.8%	8.1%	8.3%	11.5%	12.9%	11.8%	11.0%	9.6%	10.3%	10.9%	9.7%	9.9%	9.2%	10.6%
5	Construcción	8	7.5%	7.1%	7.2%	7.6%	7.5%	7.7%	7.3%	7.8%	6.6%	7.0%	10.1%	9.8%	7.8%	7.4%	8.1%
1	Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Caza y Pesca	13	9.2%	12.9%	10.0%	9.3%	9.3%	10.0%	9.7%	10.5%	8.7%	7.6%	7.5%	8.2%	9.3%	10.1%	8.5%
7	Transporte y Almacenamiento	11	12.4%	10.8%	12.2%	11.9%	12.5%	16.9%	16.1%	18.0%	15.4%	14.4%	13.5%	15.7%	14.2%	12.8%	15.5%
8	Establecimientos Financieros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a las Empresas	10	6.4%	8.1%	9.8%	10.7%	10.6%	10.4%	8.7%	8.0%	7.8%	7.0%	7.6%	8.7%	8.7%	9.3%	8.0%
9	Servicios Comunales, Sociales y Personales	5	4.9%	5.1%	6.5%	5.8%	6.9%	5.5%	5.2%	6.3%	5.1%	5.3%	6.9%	8.7%	6.0%	5.8%	6.3%
4	Electricidad, Gas y Agua	3	4.8%	8.9%	7.8%	7.9%	6.2%	5.9%	5.5%	4.7%	4.8%	3.9%	6.1%	7.4%	6.1%	6.9%	5.3%
2	Explotación de Minas y Cantera	4	1.7%	8.0%	9.8%	9.3%	7.8%	6.6%	5.8%	4.5%	3.3%	4.0%	20.4%	10.4%	7.6%	7.2%	8.1%
	Total mercado	110	5.9%	7.7%	8.5%	8.6%	9.0%	8.5%	8.2%	7.9%	7.6%	7.2%	9.0%	9.2%	8.1%	8.0%	8.2%

Nota: Elaborado por Alberto Calva-Mercado y Acus Consultores, S. A. a partir de los estados financieros de empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores. Todas las razones financieras se obtuvieron tomando el saldo final a diciembre de cada año del balance de situación financiera y estado de resultados.

BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
 GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
 ACTIVIDAD ECONOMICA DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES
 RAZÓN RENDIMIENTO DE CAPITAL (ROE)

P.T.	D7-2-2-2 7/7	
	POR:	FECHA:
HECHO POR:	J.I.C.C.	23/02/2015
REVISADO POR:	C.E.C.	27/02/2015

Código AEG	ACTIVIDAD ECONÓMICA GUATEMALA	Número de empresas promedio	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Promedio 1999-2009	Promedio 1999-2004	Promedio 2005-2010
			3	Industria Manufacturera	19	5.1%	13.8%	13.6%	17.1%	14.7%	14.5%	11.7%	11.0%	14.4%	10.9%	16.1%	12.7%
0	Consumo, Transferencias y Otros Destinos	5	17.2%	12.4%	10.7%	15.5%	12.7%	12.5%	17.3%	18.9%	25.6%	12.6%	13.4%	11.6%	15.1%	13.5%	16.6%
6	Comercio	7	12.1%	11.8%	19.2%	12.2%	12.8%	15.1%	14.6%	15.0%	9.6%	11.0%	15.8%	19.6%	14.1%	13.9%	14.3%
5	Construcción	8	12.5%	12.9%	15.4%	13.8%	17.4%	18.1%	11.4%	12.6%	12.6%	13.1%	13.7%	12.6%	13.8%	14.9%	12.7%
1	Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Caza y Pesca	19	13.4%	14.4%	16.7%	10.4%	10.7%	12.2%	11.7%	14.9%	9.8%	13.2%	15.1%	11.9%	12.9%	13.0%	12.8%
7	Transporte y Almacenamiento	11	5.7%	8.6%	8.5%	16.5%	10.3%	11.0%	15.0%	13.9%	9.4%	13.0%	16.0%	22.3%	12.5%	10.1%	14.3%
8	Establecimientos Financieros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a las Empresas	10	4.5%	6.6%	9.0%	15.6%	5.2%	13.0%	7.4%	5.7%	13.8%	10.7%	10.8%	13.7%	9.7%	9.0%	10.4%
9	Servicios Comunes, Sociales y Personales	5	14.4%	17.7%	18.9%	11.8%	16.0%	3.6%	3.4%	3.5%	11.0%	1.5%	6.0%	7.6%	9.6%	13.7%	5.5%
4	Electricidad, Gas y Agua	3	14.7%	20.9%	13.7%	10.0%	14.2%	15.1%	15.4%	14.3%	15.2%	14.0%	15.0%	12.7%	14.6%	14.8%	14.4%
2	Explotación de Minas y Cantera	4	12.0%	3.5%	8.4%	5.2%	0.4%	5.5%	3.7%	5.0%	5.7%	4.7%	17.3%	11.3%	6.9%	5.6%	8.0%
Total mercado			110	6.6%	7.8%	12.2%	12.1%	8.1%	11.4%	8.3%	8.4%	9.5%	10.8%	5.9%	8.9%	9.7%	8.0%

Nota: Elaborado por Alberto Calva-Mercado y Acus Consultores, S. A. a partir de los estados financieros de empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores. Todas las razones financieras se obtuvieron tomando el saldo final a diciembre de cada año del balance de situación financiera y estado de resultados.

Conclusión: Todos los índices financieros recalculados en la realización de esta auditoría fueron comparados con los índices de los cuadros anteriores para determinar un parámetro aceptable de los resultados que cada uno de ellos. Se tomó como base las razones elaboradas por Alberto Calva-Mercado y Acus Consultores, S. A. a partir de los estados financieros de empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores con saldos referidos de los estados financieros al final de cada año indicado.



Licda. Johanna Castañón

Auditor Junior

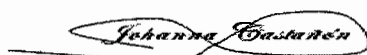
BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
 GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
 INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA
 DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES
 AL 31/12/2014

P.T.	D7-2-2-3	
	POR:	FECHA:
HECHO POR:	J.I.C.C.	24/02/2015
REVISADO POR:	C.E.C.	27/02/2015

NO.	Código identificación de deudor	Flujo de fondos proyectado		Meses Mora		Estado general actual del activo	Financiamiento adicional otorgado		Ref.
		Actualizado	Suficiente capacidad para el pago de la deuda	Capital	Intereses		SI	NO	
1	2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2	0	Vigente	-	<input checked="" type="checkbox"/>	D7-2-2
2	4	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	48	40	En cobro judicial	-	<input checked="" type="checkbox"/>	
3	5	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	0	0	Vigente	-	<input checked="" type="checkbox"/>	
4	12	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	5	5	Cobro administrativo	-	<input checked="" type="checkbox"/>	
5	13	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	0	0	Vigente	-	<input checked="" type="checkbox"/>	
6	16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	0	Vigente	-	<input checked="" type="checkbox"/>	
7	17	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	7	7	Cobro administrativo	-	<input checked="" type="checkbox"/>	
8	19	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	2	Vigente	-	<input checked="" type="checkbox"/>	
9	20	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	24	18	En cobro judicial	-	<input checked="" type="checkbox"/>	
10	27	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	0	0	Vigente	-	<input checked="" type="checkbox"/>	
11	29	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	0	0	Vigente	-	<input checked="" type="checkbox"/>	
12	30	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	5	4	Cobro administrativo	-	<input checked="" type="checkbox"/>	
13	33	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	7	5	Cobro administrativo	-	<input checked="" type="checkbox"/>	
14	36	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2	1	Vigente	-	<input checked="" type="checkbox"/>	
15	40	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	0	0	Vigente	-	<input checked="" type="checkbox"/>	
16	42	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	Vigente	-	<input checked="" type="checkbox"/>	
17	44	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	0	0	Vigente	-	<input checked="" type="checkbox"/>	
18	46	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	6	7	Cobro administrativo	-	<input checked="" type="checkbox"/>	
19	48	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	5	3	Cobro administrativo	-	<input checked="" type="checkbox"/>	
20	50	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	2	Vigente	-	<input checked="" type="checkbox"/>	

Conclusión:

Los préstamos que se encuentran en estado general vigente se encuentran clasificados en las categorías A y B; sin embargo, los que se encuentran en cobro administrativo se ubican en categoría C y D, dependiendo de otros factores analizados y los que se encuentran en estado judicial se encuentran clasificados con una categoría E.



Licda. Johanna Castañón

Auditor Junior

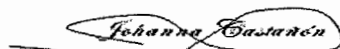
P.T.	E	
	POR:	FECHA:
HECHO POR:	J.I.C.C.	02/03/2015
REVISADO POR:	C.E.C.	06/03/2015

No.	Limitación	Capital Primario (Q.)	Capital Complementario (Q.)	Capital Computable (Q.)	De acuerdo al 15% o 30%, según corresponda	Crédito registrado mayor importancia relativa al 31/12/2014	Ref.	Endeudamiento indirecto (incluyendo partes relacionadas o vinculadas)	Cumplimiento de los límites de concentración
1	Que no excedan del 15% del patrimonio computable a una sola persona individual o jurídica, de carácter privado; o a una sola empresa o entidad del Estado autónoma.	829,944,886	473,066,354	356,878,532	53,531,780	46,080,000	D7-1	6,208,217	<input checked="" type="checkbox"/>
2	Que no excedan del 30% del patrimonio computable a dos o más personas relacionadas entre sí o vinculadas que formen parte de una unidad de riesgo.	829,944,886	473,066,354	356,878,532	107,063,560				<input checked="" type="checkbox"/>

Conclusión:

Según las pruebas realizadas, los créditos otorgados, se encuentran dentro de los límites de financiamiento, de conformidad con la Ley de Bancos y Grupos Financieros. Artículo 47. Concentración de inversiones y contingencias. Los bancos y las sociedades financieras, con excepción de las operaciones financieras que pueden realizar, sin limitación alguna, con el Banco de Guatemala y con el Ministerio de Finanzas Públicas, no podrán efectuar operaciones que impliquen financiamiento directo e indirecto de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten, tales como, pero no circunscrito a, bonos, pagarés, obligaciones y/o créditos, ni otorgar garantías o avales, que en conjunto excedan los porcentajes siguientes:

- a) Quince por ciento (15%) del patrimonio computable a una sola persona individual o jurídica, de carácter privado.
- b) Treinta por ciento (30%) del patrimonio computable a dos o más personas relacionadas entre sí o vinculadas que formen parte de una unidad de riesgo.



Licda. Johanna Castañón

Auditor Junior


BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
AJUSTES Y RECLASIFICACIONES
Cifras expresadas en Quetzales

P.T.	F	
	POR:	FECHA:
HECHO POR:	J.I.C.C.	04/03/2015
REVISADO POR:	C.E.C.	06/03/2015

Código	Descripción	Debe	Haber	Ref.
705	Cuentas incobrables y de dudosa recuperación	4,523,065	-	D1
705102	Cartera de créditos			
201	Estimaciones por valuación			
201103	Cartera de créditos			
201103.01	Específica	-	4,523,065	
	Estimación de ajuste de reservas, de acuerdo a revisión de valuación de dudores empresariales mayores, de conformidad con la norma aplicable.	4,523,065	4,523,065	

Conclusión:

Al concluir la auditoría de la valuación por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores con saldos referidos al 31 de diciembre de 2014 de la entidad Banco Progreso Social, S. A., se determinó que la Gerencia de Créditos debe ajustar antes del 31 de marzo de 2015, la reserva contabilizada al 31 de enero de 2015, debido a que en la muestra seleccionada existe diferimiento de clasificación de criterios por algunos hallazgos encontrados, por lo tanto se debe ajustar con un valor de Q4,523,065, así mismo se deberá notificar a la Superintendencia de Bancos el ajuste realizado dentro de los diez días hábiles siguientes a la contabilización.



Licda. Johanna Castañón

Auditor Junior

BANCO PROGRESO SOCIAL, S. A.
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
CÁLCULOS AJUSTES Y RECLASIFICACIONES
Cifras expresadas en Quetzales

P.T.	F1	
	POR:	FECHA:
HECHO POR:	J.I.C.C.	10/03/2015
REVISADO POR:	C.E.C.	12/03/2015

No.	Código Identificador del deudor	Saldos al 31/12/2014	Gerencia de Créditos			Auditoría Interna			Diferencia por ajustar	Ref.	
			Clasificación	% de reserva aplicado	Estimación Reservas	Clasificación	% de reserva aplicado	Estimación Reservas			
1	2	14,564,389.48	A	0%	-	B	5%	728,219	728,219	<	
2	4	8,155,547.62	E	100%	8,155,548	E	100%	8,155,548	-	<	
3	5	20,570,000.00	A	0%	-	A	0%	-	-	<	
4	12	7,467,751.24	C	20%	1,493,550	C	20%	1,493,550	-	<	
5	13	46,080,000.00	A	0%	-	A	0%	-	-	<	
6	16	25,418,900.76	A	0%	-	B	5%	1,270,945	1,270,945	<	
7	17	8,413,000.00	C	20%	1,682,600	D	50%	4,206,500	2,523,900	<	
8	19	973,854.18	B	5%	8,693	B	5%	8,693	-	<	
9	20	2,596,786.34	E	100%	2,596,786	E	100%	2,596,786	-	<	
10	27	700,337.24	A	0%	-	A	0%	-	-	<	
11	29	2,444,400.00	A	0%	-	A	0%	-	-	< D7-2	
12	30	4,972,000.00	C	20%	994,400	C	20%	994,400	-	<	
13	33	215,331.73	D	50%	107,666	D	50%	107,666	-	<	
14	36	36,613.96	B	5%	1,831	B	5%	1,831	-	<	
15	40	2,987,257.72	A	0%	-	A	0%	-	-	<	
16	42	275,260.32	B	5%	13,763	B	5%	13,763	-	<	
17	44	13,459,163.93	A	0%	-	A	0%	-	-	<	
18	46	383,049.88	D	50%	191,525	D	50%	191,525	-	<	
19	48	709,661.04	C	20%	141,932	C	20%	141,932	-	<	
20	50	2,776,639.58	B	5%	28,832	B	5%	28,832	-	<	
Totales		134,940,566.86			13,937,177	Λ		18,460,241	Λ	4,523,065	Λ

Conclusión:

Los ajustes realizados a la estimación de las reservas se determinaron por medio de diferencia entre las estimación calculada por la Gerencia de Créditos y la estimación calculada por la Gerencia de Auditoría Interna, sumando un total de Q4,523,065. En ambos criterios de clasificación se utilizaron los porcentajes de reservas específicas contenidas en el artículo 35 de la Resolución de la Junta Monetaria JM-093-2005 y sus modificaciones, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.



Licda. Johanna Castañón

Auditor Junior

4.6 Informe

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Guatemala, 23 de marzo de 2015

ASUNTO:
**VALUACIÓN POR CAPACIDAD DE PAGO DE LOS DEUDORES
EMPRESARIALES MAYORES**

Licenciado Adolfo Lara Reyes

Gerente de Créditos

Su Despacho

Licenciado Lara:

En atención al nombramiento AI-000321-2014 emitido por la Gerencia de Auditoría Interna como parte del plan de trabajo del año 2015 en el cual se designó la revisión muestral de 20 expedientes de los deudores empresariales mayores respecto a la valuación por capacidad de pago correspondiente al cuarto trimestre del año 2014 (octubre, noviembre y diciembre). Este trabajo se realizó en los meses de febrero y marzo del presente año, por lo anterior, se expone los aspectos considerados para esta auditoría:

Objetivos

- ✓ Revisar la condición financiera y la capacidad de pago de los deudores empresariales mayores para generar flujos de fondos suficientes y así atender oportunamente el pago de las obligaciones adquiridas con la Entidad, tomando en consideración lo establecido en el artículo 52 de la Ley

de Bancos y Grupos Financieros y según el artículo 6 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.

- ✓ Verificar el cumplimiento de los criterios de clasificación de los activos crediticios de los deudores empresariales mayores de acuerdo a la capacidad de pago y mora, según lo contenido en los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.

- ✓ Determinar el saldo base del activo crediticio, de acuerdo a su categoría para la constitución de reservas o provisiones, cuando corresponda, para poder determinar el valor razonable de recuperación de los activos crediticios, tomando como base el cumplimiento de los artículos 51 y 53 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, el cual se refiere a la valuación de activos, contingencias y otros instrumentos financieros, así mismo observando lo establecido en el los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.

Antecedentes

Esta Gerencia de Auditoria Interna, ha examinado selectivamente los expedientes de créditos de importes significativos durante años anteriores, observando que dentro del proceso crediticio la agrupación de los deudores empresariales mayores se encuentran expuestos especialmente al riesgo de crédito, lo cual ha originado la creación de reservas por créditos deteriorados, según las clasificaciones otorgadas, derivado de esto por lo menos una vez al año, la valuación de los activos crediticios se realiza utilizando como criterios de clasificación la capacidad de pago y mora.

Alcance del trabajo

El alcance del trabajo de auditoría interna comprende un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la adecuación de los procesos llevados a cabo relacionados con la gestión del riesgo de crédito en la valuación por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores del Banco Progreso Social, S. A., verificando el cumplimiento de la normativa legal vigente.

Por lo anterior, el análisis realizado en el trabajo de Auditoría Interna, considera el plan de valuación de activos crediticios de los deudores empresariales mayores correspondientes al año 2014 específicamente al último trimestre del año (octubre, noviembre y diciembre) los siguientes aspectos:

- ✓ Se revisará una muestra de veinte (20) expedientes de estos deudores según la programación incluida en dicho plan de valuación.
- ✓ El tiempo que se utilizará para la revisión anteriormente indicada es por tres (3) meses, siendo estos enero, febrero y marzo del año 2015.
- ✓ Únicamente se designó a un auditor junior para realizar el trabajo de auditoría interna.
- ✓ Se trabajaran tres (3) horas diarias en el trabajo de esta auditoría derivado de otras actividades que tiene designadas el auditor junior que realizará este trabajo.
- ✓ Se consultará la plataforma de byte para verificar la información contenida en los expedientes.
- ✓ Se revisará los archivos siguientes: balances de saldos, estados financieros, información de saldos y movimientos de créditos (CC3), Información de créditos nuevos (CC1), información de valuación de activos crediticios (VC1) e información de registro de garantías (VC4) correspondientes a la valuación.

Resultados del trabajo

Al finalizar el trabajo realizado por parte de Auditoría Interna sobre el proceso de valuación por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores de acuerdo con el plan de valuación por el año 2014, se pudo concluir que existen una serie de hallazgos, los cuales se presentan a continuación de manera resumida:

Resumen de los hallazgos determinados

No. Hallazgo	Descripción	Hallazgo	Interpretación
Cuestionario de control interno			
1	¿Cuentan con políticas de crédito para cada uno de los productos del banco?	Las principales políticas de crédito se encuentran dispersas y desactualizadas, el 40% tiene entre 5 y 10 años de antigüedad.	Insatisfactorio
2	¿Se cuenta con una Unidad de Riesgos y un Comité de Gestión de Riesgos que fortalezcan los procesos crediticios?	Existe una Unidad de Riesgos y un Comité de Riesgos, sin embargo, no se han desarrollado metodologías específicas para identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de crédito.	Insatisfactorio
3	¿Los errores y reemplazos de envío de información a la Superintendencia de Bancos se presentan constantemente?	Se presenta un número considerable de errores y reemplazos en el envío de información a la Superintendencia de Bancos (28%).	Insatisfactorio
4	¿Realizan valuación por capacidad de pago a los activos crediticios que se encuentran clasificados en la categoría E?	La normativa legal vigente indica que no es obligatorio un reporte de valuación por capacidad de pago para aquellos activos crediticios que se encuentran contablemente clasificados en la categoría E con reservas del 100% registradas contablemente en forma adecuada; sin embargo, la Gerencia de Créditos efectúa dicho reporte de valuación innecesariamente.	Insatisfactorio
Revisión de expedientes			
5	Revisión de una muestra de 20 expedientes de deudores empresariales mayores correspondiente a la valuación por capacidad de pago por el último trimestre del año 2014.	Se observaron en 3 expedientes revisados, incorrectas clasificaciones de categorías de riesgo así como un incorrecto registro de la reserva o provisión.	Insatisfactorio

Los hallazgos detectados son el resultado de la auditoría realizada a la Gerencia de Créditos, identificando hechos importantes que inciden en la gestión del proceso crediticio de la entidad, originando en la valuación por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores una incorrecta clasificación de la categoría de riesgo del activo crediticio y la determinación de un valor irrazonable de recuperación de los activos crediticios al constituir las reservas o provisiones.

Por lo antes expuesto, se describe a continuación los hallazgos determinados en la auditoría realizada, así como las causas de su origen, los efectos que producen, y por último las recomendaciones respectivas de la Gerencia de Auditoría Interna por cada una de estos hallazgos:

Hallazgo No.1

Políticas de crédito para cada uno de los productos del banco

Las principales políticas de crédito se encuentran dispersas y desactualizadas, el 40% tiene entre 5 y 10 de antigüedad.

Causa:

Debido a la cantidad de tiempo que consume esta clase de actualizaciones en las políticas de crédito, la Gerencia de Créditos únicamente ha realizado algunas actualizaciones cuando la Superintendencia de Bancos le ha requerido aspectos de mejora.

Efecto:

Las principales políticas de crédito que vienen manejando en la Institución no han respondido a las necesidades del negocio debido a que la desactualización en las mismas no incluyen temas para mitigar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos cada uno de los productos, teniendo como resultado debilidades en el proceso de otorgamiento.

Recomendación:

Para consolidar y unificar las principales políticas de crédito la Junta Directiva deberá aprobar un reglamento para la administración de los Activos Crediticios, así mismo, deberá trabajar en un proyecto de actualización de políticas con sus respectivas guías que incluyan temas para mitigar los riesgos.

Hallazgo No. 2**Unidad de Riesgos y Comité de Riesgos**

Existe una Unidad de Riesgos y un Comité de Riesgos; sin embargo, no se han desarrollado metodologías específicas para identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de crédito.

Causa:

Debido a la complejidad que conlleva la implementación de metodologías específicas para la gestión del riesgo desde hace seis meses se solicitó la autorización de un consultor externo para implementar herramientas para la medición de los principales riesgos y obtención de indicadores el cual a la fecha no ha sido autorizado.

Efecto:

Dada la importancia del desarrollo de las metodologías específicas, el banco no está en proceso de fortalecimiento en la implementación de herramientas que se utilicen para la gestión del riesgo de crédito.

Recomendación:

Fortalecer la Unidad de Administración de Riesgos, a efecto que realice un adecuado seguimiento de las políticas de riesgos aprobadas proponiendo metodologías que permitan una adecuada medición y monitoreo de los principales riesgos asumidos por la entidad, así mismo, recalcar a las altas autoridades la

importancia de la contratación de un consultor para el fortalecimiento de la Unidad de Riesgos y Comité de Riesgos.

Hallazgo No.3

Errores y reemplazos de envío de información a la Superintendencia de Bancos

De acuerdo al tipo de información (diaria, semanal, mensual, trimestral y anual) que se envió durante el año 2014, se presenta un número considerable de errores y reemplazos en el envío de información a la Superintendencia de Bancos (28%).

Causa:

Se invirtió en la adquisición de un software que permite validaciones preliminares; sin embargo, el Banco necesita de la colaboración de la Superintendencia de Bancos, en el sentido de revisar y hacerle las adecuaciones necesarias a sus validadores, puesto que algunos errores en la validación de la forma E83 que se estiman no deberían rechazarse.

Efecto:

Los errores en la validación de la forma E83 que no corresponden, rechaza casos de préstamos desembolsados en el mes que se está validando, cuya formalización se realizó con más de tres meses de anterioridad. Por otro lado, la mayor cantidad de errores se presenta en la información mensual enviada.

Recomendación:

Revisar constantemente los validadores internos con el fin de mejorar la calidad de la información enviada a la Superintendencia de Bancos y hacer del conocimiento de este Órgano Supervisor las inconsistencias que se han detectado en sus validadores.

Hallazgo No. 4

Valuación por capacidad de pago a los activos crediticios que se encuentran clasificados en la categoría E

A pesar de que la normativa legal vigente indica que no es obligatorio un reporte de valuación para aquellos activos crediticios que se encuentran clasificados en la categoría E con reservas del 100%, registradas contablemente en forma adecuada, la Gerencia de Créditos efectúa dicho reporte de valuación.

Causa:

La Gerencia de Créditos realiza el reporte de la valuación por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores debido a que la normativa vigente únicamente indica que no es obligatorio, más no le prohíbe que la realice.

Efecto:

Existen créditos que permanecen clasificados con la categoría E por más de 2 años consecutivos o más, al realizar la valuación por capacidad de pago de estos créditos se está invirtiendo tiempo y recursos, y el resultado es el mismo que ya se conoce.

Recomendación:

Para estos casos es recomendable aplicar el criterio de clasificación por mora, aplicando la tabla de clasificación de activos crediticios correspondiente a deudores empresariales menores, conforme a lo indicado en el artículo 31 de la Resolución de la Junta Monetaria JM-93-2005 y sus modificaciones, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.

Hallazgo No. 5

Categorías de clasificación

De acuerdo a la validación del plan de valuación para el año 2014 de los deudores empresariales mayores enviado con saldos referidos al 31 de diciembre de 2013, a realizarse con saldos al cierre de junio, septiembre y diciembre de 2014, se procedió a realizar una muestra selectiva de los deudores evaluados con saldos al cierre de diciembre de 2014, analizando los expedientes de las muestras tomadas se obtuvieron los siguientes resultados:

Resumen de la revisión

No.	Código identificador	Saldos al 31/12/2014	Fecha de valuación	Garantía	Clasificación Gerencia de	Clasificación Auditoría	Interpretación
1	2	14,564,389	31/12/2014	Fiduciaria	A	B	Insatisfactorio
2	4	8,155,548	31/12/2014	Fiduciaria	E	E	Satisfactorio
3	5	20,570,000	31/12/2014	Hipotecario	A	A	Satisfactorio
4	12	7,467,751	31/12/2014	Fiduciaria	C	C	Satisfactorio
5	13	46,080,000	31/12/2014	Hipotecario	A	A	Satisfactorio
6	16	25,418,901	31/12/2014	Fiduciaria	A	B	Insatisfactorio
7	17	8,413,000	31/12/2014	Fiduciaria	C	D	Insatisfactorio
8	19	973,854	31/12/2014	Hipotecario	B	B	Satisfactorio
9	20	2,596,786	31/12/2014	Fiduciaria	E	E	Satisfactorio
10	27	700,337	31/12/2014	Hipotecario	A	A	Satisfactorio
11	29	2,444,400	31/12/2014	Fiduciaria	A	A	Satisfactorio
12	30	4,972,000	31/12/2014	Hipotecario	C	C	Satisfactorio
13	33	215,332	31/12/2014	Fiduciaria	D	D	Satisfactorio
14	36	36,614	31/12/2014	Fiduciaria	B	B	Satisfactorio
15	40	2,987,258	31/12/2014	Hipotecario	A	A	Satisfactorio
16	42	275,260	31/12/2014	Fiduciaria	B	B	Satisfactorio
17	44	13,459,164	31/12/2014	Hipotecario	A	A	Satisfactorio
18	46	383,050	31/12/2014	Fiduciaria	D	D	Satisfactorio
19	48	709,661	31/12/2014	Fiduciaria	C	C	Satisfactorio
20	50	2,776,640	31/12/2014	Hipotecario	B	B	Satisfactorio

Causa:

Al efectuar la revisión y análisis de los expedientes de la muestra seleccionada de los deudores empresariales mayores, se pudo determinar que el resultado del reporte de la valuación por capacidad de pago realizado difiere en algunos aspectos contenidos en el artículo 29 de la Resolución de la Junta Monetaria

JM-93-2005 y sus modificaciones, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, así como lo establecido en las políticas y procedimientos correspondientes al proceso de valuación por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores, observando que existe una incorrecta clasificación de la categoría de riesgo del activo crediticio y así como la determinación de un valor irrazonable de recuperación de los activos crediticios al constituir las reservas o provisiones, por lo expuesto a continuación:

- a) El activo crediticio del deudor identificado con el número 2 según escritura pública, presenta 2 meses de mora en el pago de las cuotas de capital, por lo que según Auditoría Interna le corresponde una clasificación de categoría “B” y no “A” según clasificación por parte de la Gerencia de Créditos.
- b) El deudor identificado con el código número 16 presenta la información financiera no auditada al 31 de diciembre de 2013, incumpliendo con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución de la Junta Monetaria JM-93-2005 y sus modificaciones, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, por lo que le corresponde una clasificación de categoría “B” y no “A” según clasificación por parte de la Gerencia de Créditos.
- c) El activo crediticio del deudor identificado con el número 17, según escritura pública, presenta 7 meses de mora en el pago de las cuotas de capital e intereses, por lo que según revisión realizada le corresponde una clasificación de categoría “D” y no “C” según clasificación de la Gerencia de Créditos.

Efecto:

- a) Debido a la existe de una incorrecta clasificación de la categoría de riesgo de los activos crediticios de los deudores empresariales mayores identificados con los códigos de identificación números 2, 16 y 17, así mismo considerando que los mismos no cuentan con garantías suficientes por tratarse de una garantía fiduciaria, se concluye que los ajustes

respectivos en reservas asciende a Q4,523,065, siendo este un monto significativo para la entidad.

- b) Los hallazgos y errores encontrados en la valuaciones por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores, pueden originar que a juicio de la Superintendencia de Bancos, en estos activos existan factores de riesgo que requieran la constitución de reservas o provisiones especiales adicionales, ordenando la constitución de las mismas con el fin de cubrir el riesgo en la medida necesaria.
- c) Según artículo 50 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 y sus reformas, los bancos deberán hacer seguimiento adecuado a la evolución de la capacidad de pago del deudor o deudores durante la vigencia del financiamiento, exigiendo a estos deudores, la información que se determina en la Resolución de la Junta Monetaria JM-93-2005 y sus modificaciones, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.

Recomendaciones:

- a) Realizar los ajustes respectivos en la constitución de reservas los cuales ascienden a Q4,523,065, propuestos por la Auditoría Interna, debiendo coordinar con el departamento de contabilidad los mismos, de lo contrario si la Superintendencia de Bancos realizará alguna revisión y determina que en estos activos existan factores de riesgo podrá ordenar la constitución de las mismas con el fin de cubrir el riesgo en la medida necesaria y así mismo requerir una acción de mejora respecto al análisis de valuación por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores.
- b) Aplicar medidas disciplinarias a los analistas encargados de la valuación por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores con el objeto de concientizar sobre la responsabilidad que tienen al momento de revisar la información financiera de los deudores, clasificar un activo

crediticio con una categoría que no le corresponde y la determinación de la constitución de reserva no se vea afectada por estas situaciones. Así mismo, el personal de la Gerencia de Créditos deberá recibir capacitaciones para fortalecer principalmente el análisis financiero y de crédito.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading "Johanna Castañón", enclosed within a hand-drawn oval shape.

Licda. Johanna Castañón

Auditor Junior

CONCLUSIONES

1. Los activos crediticios se definen como las operaciones que realizan los bancos mediante las cuales colocan recursos a terceros y velan por el cumplimiento del pago de los fondos otorgados en los plazos previstos, con la probabilidad de que esto no ocurra, no importando la forma jurídica que adopten, es por ello que se encuentran regulados y deben seguir un adecuado proceso crediticio.
2. Dentro de las principales funciones de la Gerencia de Créditos se encuentra la administración del riesgo de crédito que se encuentra inherente a la concesión de los financiamientos, debido a esto es necesario realizar valuaciones trimestrales a los activos crediticios, entiéndase cuatro veces al año, al respecto en el caso de los deudores empresariales mayores por lo menos una vez al año se debe realizar la valuación por capacidad de pago.
3. El papel del Contador Público y Auditor, en su rol de Auditor Interno en la revisión de la valuación por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores es de suma importancia, teniendo a su cargo la responsabilidad de realizar una inspección de alta calidad, proporcionando recomendaciones profesionales necesarias dependiendo de los hallazgos encontrados, contribuyendo así al mejoramiento del proceso crediticio.
4. Se confirma la veracidad de la hipótesis planteada al inicio de la investigación, en el sentido que una deficiente valuación por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores, desde el punto de vista de auditoría interna, es la incorrecta clasificación de categoría de riesgo del activo crediticio, así como la determinación de un valor irrazonable de recuperación de los activos crediticios al constituir las reservas o provisiones.

RECOMENDACIONES

1. Las entidades bancarias deberán contar con políticas y procesos definidos que contengan parámetros que ayuden a mitigar el riesgo en cada uno de sus deudores desde el momento de la concesión, con el propósito que la valuación de los activos no presenten situaciones inesperadas que tiendan afectar el patrimonio de la entidad.
2. La Gerencia de Créditos, dentro del proceso de concesión de financiamiento, deberá realizar el seguimiento adecuado al mismo, incluyendo la obtención de la información financiera periódica, para evitar que por falta de la misma, se consideren factores de riesgo de recuperación con la posterior creación de reservas de valuación sobre dichos activos.
3. Se deberá atender cada una de las recomendaciones indicadas por el auditor, evitando de esta manera algún reparo futuro o sanción por parte del ente inspector, Superintendencia de Bancos.
4. Derivado de los hallazgos encontrados en la valuación por capacidad de pago de los deudores empresariales mayores, se deberá imponer sanciones a los responsables, con el fin de que el proceso respectivo se elabore de manera adecuada, evitando malas prácticas que incidan en el deterioro de los activos crediticios.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Asociación de supervisores bancarios de las américas (ASBA). Gobierno Corporativo en instituciones bancarias. 2009. 58 págs.
3. Bonsón, E., Cortijo, V. y Flores F. Análisis de estados financieros. Pearson Educación. 2009. 284 págs.
4. Bravo Santillán, M., Lambretón Torres, V. y Márquez González, H. Introducción a las Finanzas. Pearson Educación. México. 2007. 304 págs.
5. Calvo Bernardino, A., Parejo Gamir, J., Rodríguez Saiz, A. y Cuervo García, A. Manual del Sistema Financiero Español. Editorial Ariel. 22^a edición actualizada. 2010. 776 págs.
6. Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO). Gestión de Riesgos Corporativos – Marco Integrado. Técnicas de Aplicación. PricewaterhoseCoopers. 2004. 125 págs.
7. Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO). Gestión de Riesgos Corporativos – Marco Integrado. Resumen Ejecutivo Marco. PricewaterhoseCoopers. 2004. 151 págs.
8. Congreso de la República de Guatemala. Código de Comercio. Decreto 2-70 y sus reformas.

9. Congreso de la República de Guatemala. Código de Trabajo. Decreto 1441 y sus reformas.
10. Congreso de la República de Guatemala. Código Tributario. Decreto 6-91 y sus reformas.
11. Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Banco de Guatemala. Decreto 16-2002.
12. Congreso de la República de Guatemala. Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos. Decreto 67-2001.
13. Congreso de la República de Guatemala. Ley de Actualización Tributaria, Libro I Impuesto sobre la Renta. Decreto 10-2012.
14. Congreso de la República de Guatemala. Ley de Bancos y Grupos Financieros. Decreto 19-2002 y sus reformas.
15. Congreso de la República de Guatemala. Ley de Negociación de Divisas. Decreto 94-2000.
16. Congreso de la República de Guatemala. Ley de Supervisión Financiera. Decreto 18-2002.
17. Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto al Valor Agregado. Decreto 27-92 y sus reformas.
18. Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto de Solidaridad. Decreto 73-2008 y sus reformas.

19. Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos. Decreto 37-92 y sus reformas.
20. Congreso de la República de Guatemala. Ley Monetaria. Decreto 17-2002.
21. Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-. Decreto 295 del sus reformas.
22. Congreso de la República de Guatemala. Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo. Decreto 58-2005.
23. Del Buey y Torres, P. y Moreno Aguayo, A. Introducción a la Auditoría Financiera. McGraw-Hill. 2008. 384 págs.
24. Gitman, Lawren J. Principios de Administración Financiera. Pearson Educación. Décima primera edición. 2007. 580 págs.
25. Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. Metodología de la investigación. McGraw-Hill. Quinta edición. 2010. 613 págs.
26. Junta Monetaria. Resolución JM-150-206 y sus modificaciones. Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. 382 págs.
27. Junta Monetaria. Resolución JM-93-2005 y sus modificaciones. Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito. 32 págs.

28. Lara Haro, Alfonso. Medición y Control de Riesgos Financieros. LIMUSA. 3ª edición. 2008. 219 págs.
29. Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna. Definición de Auditoría Interna y Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría Interna. 2013. 25 págs.
30. Mendivil Escalante, Víctor Manuel. Práctica elemental de auditoría. Cengage Learning. 5ª edición. 2010. 170 págs.
31. Pampillón Fernández, F., Cuesta González, M. y Ruza y Paz-Curbera, C. Introducción al sistema financiero. UNED. España. 2009. 268 págs.
32. Ramírez Solano, Ernesto. Moneda, banca y mercados financieros. Pearson Educación. 2007. 488 págs.
33. Sánchez Curiel, Gabriel. Auditoría de estados financieros – Práctica moderna integral. Pearson Educación. Segunda edición. 2006. 269 págs.
34. Spencer Pickett, K. H. Manual Básico de Auditoría Interna. Gestión 2000. España 2007. 511 págs.
35. Superintendencia de Bancos. ABC de Educación Financiera. 6ª Edición. 2013. 79 págs.

Web-grafía

36. Auditoría Interna. Recuperado de:
<https://books.google.es/books?id=xuMbrVhu02oC&printsec=frontcover&dq=auditor%C3%ADa+interna&hl=es&sa=X&ei=Ji0GVb3GAoqXNv6mgqgl&ved>

=0CCEQ6AEwAA#v=onepage&q=auditor%C3%ADa%20interna&f=false.

Consultado: 09 de febrero de 2015, a las 22:18 horas.

37. Estructura y evolución del sistema financiero. Recuperado de: www.banguat.gob.gt/inc/ver.asp?id=/publica/doctos/bgdoc005/2. Consultado el: 19 de febrero de 2015, 22:30 horas.

38. Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia. Recuperado de: http://www.banguat.gob.gt/Publica/Comunica/informe_pol_mon_nov2014.pdf. Consultado el: 20 de febrero de 2015, 20:15 horas.

39. Supervisión Basada en Riesgos. Recuperado de: http://www.sib.gob.gt/web/sib/supervision_basada_en_riesgos. Consultado el: 08 de marzo de 2015, 16:35 horas.

40. Coso ERM. Recuperado de: <http://www.coso.org/-erm.htm>. Consultado el: 11 de marzo de 2015, a las 19:30 horas